

S E S I Ó N No. 56-2014

Acta de la **sesión No. 56-2014, extraordinaria**, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados en el salón de sesiones, a las 19 horas y 10 minutos del día jueves 18 de septiembre de 2014, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS: José Corella Cruz, María del Rocío Salas Porras, Domingo Solís Solís, María Aurora Sánchez Garbanzo, Lilliam María Arguedas Quesada (**PRESIDENTA MUNICIPAL**), Saúl Mora Vargas, Luis Fernando Morales Castro, Randall Alberto Pérez Araya (**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**), Jorge Roberto Vargas Chacón, Sheiris Chacón Cortés (Sust. a María Ester Rodríguez Fernández) y Alejandra María Aguilar Zamora.

REGIDORES SUPLENTE: Jorge Arturo Agüero Chaves, Sileny María Flores Mora, Marino Cristóbal Pérez Guzmán, Giselle Marin Muñoz, José Solís Rojas, Juan Alfonso Segura Hernández, Jonatan Mauricio Chavarría Sibaja, Francisco Pérez Morales, José Mora Mora y Manuel Araya Badilla.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Marvin Enrique Monterrosa Ramírez (Sust. a Jenny Cecilia Castillo Pereira), Álvaro Antonio Ruiz Méndez, Carlos Eduardo Solís Monge, Freddy Gutiérrez Umaña, Santos Wagner Carrillo Obando, Enrique Calderón Robles, Sandra María Matamoros Ugalde, Otto Cordero Ortega, Álvaro Antonio Fallas Segura, Carlos Luis Carmona Santamaría, Severo Argüello Jiménez, Juan Ignacio Alfaro Alvarado y Olga Marta Páez Vindas (Sust. a Hernán Marchena Serrano).

SÍNDICOS SUPLENTE: Ligia Marina Elizondo Hidalgo, Marielos López Alpizar, Ana Isabel Salazar Jiménez, Alice Quirós Calvo, Edwin José Cascante Fallas, Margie Leiva Bonilla, María Deyanira Chaves Rivera, Simey Herrera Retana y Xinia Patricia Madrigal Garro.

La señora Maureen Fallas Fallas, **ALCALDESA MUNICIPAL**, el Lic. Álvaro Rescia Barahona, **AUDITOR INTERNO**, y el señor Mario Vindas Navarro, **SECRETARIO**.

ORDEN DEL DÍA

Análisis y aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2015, y su correspondiente plan anual operativo.

CAPÍTULO ÚNICO

ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015, Y SU CORRESPONDIENTE PLAN ANUAL OPERATIVO.

La Sra. Presidenta da la venia al Sr. Secretario para que proceda en primera instancia con la presentación de los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sr. Secretario: Iniciamos el proceso de aprobación del presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 2015 y su respectivo plan anual operativo, lógicamente con la lectura o con el conocimiento de los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitidos en días anteriores. Tenemos dictamen del día 7 de septiembre, dictamen del día 13 de septiembre y dictamen del día 15 de septiembre. Vamos a leerlos en su orden; procederemos más bien a leer los acuerdos y si hay alguna observación o alguien que considere que no debiera ser así, para que se manifieste, o si no procedemos; de lo contrario, habría que leer todo el dictamen, juntamente con las intervenciones de los miembros de comisión.

Sra. Presidenta: ¿Alguna observación que quieran realizar?

Sr. Secretario: Sería leer los dictámenes con todas las intervenciones, o leer los dictámenes completos.

Reg. José Corella: Para que sean solo los acuerdos. En realidad esto fue debidamente discutido y hubo muchísimas personas que dichosamente lograron acompañar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, entonces me parece que con los acuerdos sería prudente y suficiente.

Reg. Jorge Vargas: Con la finalidad de que el pueblo se entere, me parece importante que todo quede en actas, Sra. Presidenta.

Sra. Presidenta: Todo va a quedar en actas, porque las actas van a ir textuales, entonces van a quedar en actas por completo; lo que sí me gustaría es que se pronunciaran los que no estuvieron

1 en Hacienda, que en realidad serían los afectados si no se lee alguna parte. ¿Doña Rocío, que no
2 vino, si está de acuerdo?

3
4 **Reg. Rocío Salas:** Doña Lilliam, yo vine a una reunión; con las otras que no pude venir, fue por
5 problemas de salud, y estoy de acuerdo que lean los acuerdos.

6
7 **Sra. Presidenta:** ¿Doña Sheiris?

8
9 **Reg. Sheiris Chacón:** Yo sí estoy de acuerdo que sea lea uno a uno, porque yo no participé en
10 ninguno, entonces me gustaría saber qué voy a aprobar.

11
12 **Sra. Presidenta:** ¿Don Saúl?

13
14 **Reg. Saúl Mora:** De mi parte, se pueden leer solo los acuerdos.

15
16 **Sra. Presidenta:** ¿Don Luis?

17
18 **Reg. Luis Fernando Morales:** Yo creo que a veces se nos olvida cuál es la mecánica de las
19 sesiones, y también sobre lo que es la aprobación de las actas, en qué consiste el acta, porque
20 por lo que están diciendo los compañeros, a estas alturas del camino me deja muchas dudas;
21 hay algo que es muy claro: Yo tengo cinco dedos de una mano y contadas con los dedos de
22 una mano y sobran cinco dedos, o cuatro o tres cuartos, las personas, no solo de este Concejo,
23 sino de la ciudadanía, que recurren a escuchar el audio de una sesión, y todo lo que nosotros
24 decimos está, al final de cuentas, disponible para el público en las actas que nosotros
25 aprobamos; pretender nosotros ahora hacer toda la lectura, punto por punto, para que la
26 ciudadanía se dé de acuerdo, no van a escuchar el audio, y el que quiera puede venir a la
27 Secretaría a pedir el acta, y ahí puede ver todo punto por punto. Me parece prudente que se
28 someta a votación si tenemos tanta diferencia.

29
30 **Sra. Presidenta:** Vamos a someter a votación. Yo les consulto a las personas que no vinieron, por el
31 derecho que tienen ellos, que sepan bien lo que están votando; no están votando diez centavos,
32 estamos votando más de 8000 millones, y precisamente esa es la razón de la intervención; yo sé
33 muy bien, don Luis, mis obligaciones, pero es el respeto que le tengo a cada uno de ustedes.

34
35 La Sra. Presidenta somete a votación la posibilidad de leer solamente los acuerdos. Únicamente
36 vota negativamente el regidor Jorge Vargas.

37
38 **Reg. Jorge Vargas:** Era muy necesario que los compañeros síndicos también pudieran escuchar
39 los acuerdos y los detalles del mismo. Yo sé que no, Santos, porque ustedes quieren salir rápido,
40 pero es necesario escuchar...

41
42 **Sra. Presidenta:** Por favor, no vamos a entrar en...don Jorge, ya... y señoras y señores Síndicos, un
43 poquito de respeto, y Sr. Regidor; vamos de los dos lados, don Jorge y los señores Síndicos.

44
45 **Sr. Secretario:** De conformidad con el acuerdo tomado, iniciamos con el acta de la sesión del 7
46 de septiembre de 2014.

47
48 **1. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del 7 de septiembre de 2014.**

49
50 Se transcribe a continuación dicho documento:

51
52 *Municipalidad de Desamparados*
53 *Comisión de Hacienda y Presupuesto*
54

55
56 *Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el Salón de Sesiones del*
57 *Concejo Municipal de Desamparados, a las diez horas y treinta minutos del día domingo 7 de*
58 *septiembre de dos mil catorce, con la asistencia de las siguientes personas: Randall Pérez Araya*
59 *(Coordinador), Lilliam Arguedas Quesada (Secretaria), Alejandra Aguilar Zamora, José Corella Cruz, y*
60 *María Aurora Sánchez Garbanzo. Como observador por parte de SITMUDE, el señor Melvin Corella Cruz,*
61 *y la señora Ligia Valerio Ross, Asesora Externa.*

62
63 *El señor Allan Alfaro Castillo, Asesor de la Alcaldesa.*

64
65 *Orden del día:*

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

1. Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario 2015.
2. Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2015.

1. SECCIÓN DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2015

Sr. Alfaro: Se refiere al presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2015. Manifiesta que en atención a los artículos No. 17 y 95 del Código Municipal, el día 29 de agosto se le entregó al Concejo Municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2015 y su respectivo plan anual operativo. Expresa que en términos generales, el presupuesto ordinario para el periodo 2015 está creciendo un 15% con relación al del periodo 2014.

Dice que se ha utilizado la técnica presupuestaria razonablemente, cumpliendo con los principios presupuestarios, conforme con el crecimiento económico que está experimentando el cantón. Expresa que para estimar los ingresos, se utilizó la fórmula de mínimos cuadrados y la fórmula de evaluación directa. Dice que los ingresos se clasifican en ingresos corrientes (los cuales pueden ser tributarios y no tributarios), y en ingresos de capital, detallando la conformación de cada categoría. Asimismo, se refiere al monto presupuestado y al método de cálculo, utilizado para cada una de las líneas presupuestarias de ingresos, las cuales suman en su totalidad $\text{ø}8,709,633,600.00$ (ocho mil setecientos nueve millones seiscientos treinta y tres mil seiscientos colones).

Una vez analizada y comentada ampliamente cada una de las estimaciones de ingresos para el ejercicio económico 2015 y sus correspondientes justificaciones, se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo No. 1

"La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda solicitarle a la Administración Municipal, incorporar la justificación de los ingresos correspondiente a línea presupuestaria de "Venta de otros servicios". Asimismo, el detalle de los servicios de cementerio y venta de derechos del Cementerio de San Juan de Dios y del Cementerio Central." Acuerdo definitivamente aprobado.

2. PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2015

Sr. Alfaro: Se refiere al Plan Anual Operativo (en adelante PAO), para el ejercicio económico 2015, el cual está conformado por el marco general, estructura organizacional de recursos humanos, las matrices del desempeño programático y el organigrama institucional. Dice que en el PAO se muestran las metas operativas y de mejora que estarán ejecutando las distintas unidades administrativas durante el 2015. Comenta cada una de las metas numeradas de la No. 1 a la No. 16, y la correspondiente asignación presupuestaria de cada una de las partidas por objeto del gasto.

Acuerdo No. 2

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda sesionar el día jueves 11 de septiembre de 2014, a las 5:00 pm para continuar con el análisis del plan presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2015. Acuerdo definitivamente aprobado.

Finaliza la sesión a las dieciséis horas y quince minutos.

Reg. Randall Pérez Araya

Reg. Lilliam Arguedas Quesada

Reg. Alejandra Aguilar Zamora

Reg. José Corella Cruz

48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61

AAC/

El Sr. Secretario da lectura a los acuerdos contenidos en el acta. Señala que el segundo acuerdo es de funcionamiento de la Comisión de Hacienda, que era para sesionar el día 11 de septiembre, el cual no tiene que aprobarse porque no tiene ninguna trascendencia en este momento.

Seguidamente la Sra. Presidenta somete a votación el informe. A continuación se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 1

"El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el informe emitido el día 7 de septiembre de 2014 por la Comisión de Hacienda y Presupuesto (transcrito anteriormente), y en consecuencia se acuerda solicitar a la Administración Municipal, incorporar la justificación de los ingresos correspondientes a la línea presupuestaria de "Venta de otros servicios". Asimismo, el detalle de los servicios de cementerio y

1 venta de derechos del Cementerio de San Juan de Dios y del Cementerio Central.” **Acuerdo**
2 **definitivamente aprobado.**

3
4 **2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitido el día 13 de septiembre de 2014.**

5
6 Se transcribe a continuación el documento.

7
8 *Municipalidad de Desamparados*
9 *Comisión de Hacienda y Presupuesto*

10
11
12 *Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el Salón de Sesiones del*
13 *Concejo Municipal de Desamparados, a las once horas del día sábado 13 de septiembre de dos mil*
14 *catorce, con la asistencia de las siguientes personas: José Corella Cruz (Coordinador, a.i.), Lilliam*
15 *Arguedas Quesada (Secretaria), Alejandra Aguilar Zamora, Jorge Vargas Chacón, María Aurora*
16 *Sánchez Garbanzo, y María Esther Rodríguez Fernández. Como observador por parte de SITMUDE, el*
17 *señor Melvin Corella Cruz, y la señora Ligia Valerio Ross, Asesora Externa.*

18
19 *La señora Maureen Fallas Fallas, Alcaldesa, el señor Allan Alfaro Castillo, Asesor de la Alcaldesa, el señor*
20 *Alexander Segura Quesada, Jefe de la Unidad de Presupuesto, y la señora Gloria Guerrero Rodríguez,*
21 *Directora Financiera.*

22
23 *Orden del día:*

- 24 1. *Sección de Ingresos del Presupuesto Ordinario 2015.*
25 2. *Plan Anual Operativo del Presupuesto Ordinario 2015.*
26 3. *Sección de Egresos del Presupuesto Ordinario 2015.*
27 4. *Cuadros No. 1, 2, 3, 4, y Anexos No. 3, 4, 7, 8.*

28
29
30 1. **SECCIÓN DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2015**

31
32 *Sr. Alfaro: Se refiere al acuerdo No. 1 de la sesión celebrada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto*
33 *el día domingo 7 de septiembre de 2014, mediante el cual se solicitó la incorporación de la justificación*
34 *de ingresos correspondiente a la "Venta de otros servicios" e información complementaria sobre los*
35 *cementerios de los distritos San Juan de Dios y Central. Entrega la documentación relacionada,*
36 *explicando la misma.*

37
38 *Expresa que la estimación de ingresos debe aumentarse en aproximadamente ¢56,000,000 (cincuenta y*
39 *seis millones de colones), producto de las transferencias corrientes y de capital que le hará el Instituto de*
40 *Fomento y Asesoría Municipal al municipio durante el ejercicio económico 2015, por concepto de licores*
41 *nacionales, licores extranjeros e impuesto al ruedo. Dice que con esta variación, los ingresos están*
42 *sumando en su totalidad ¢8,765,864,124.00 (ocho mil setecientos sesenta y cinco millones ochocientos*
43 *sesenta y cuatro mil ciento veinticuatro colones).*

44
45
46 2. **PLAN ANUAL OPERATIVO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2015**

47
48 *Sr. Alfaro: Se refiere al Plan Anual Operativo (en adelante PAO), para el ejercicio económico 2015. Indica*
49 *que se les está haciendo entrega de un nuevo documento de cincuenta y seis páginas, el cual*
50 *incorpora un replanteamiento en las matrices del desempeño programático, propiamente en las metas*
51 *operativas y de mejora, que estarán ejecutando las distintas unidades administrativas durante el año*
52 *2015.*

53
54 *Manifiesta que producto del análisis inicial que realizó la Comisión de Hacienda y Presupuesto en la*
55 *sesión anterior, la Administración Municipal determinó que era necesario replantear y condensar algunas*
56 *metas para facilitar el estudio del PAO 2015. Dice que como consecuencia del aludido replanteamiento*
57 *se definieron setenta y seis metas, con su respectiva vinculación presupuestaria al 12 de septiembre de*
58 *2014, las cuales serán consideradas en el seno de esta comisión por cada uno de sus miembros.*

59
60 *Seguidamente detalla cada una de las metas operativas y de mejora (numeradas de la No. 1 a la No.*
61 *76), definidas para cada uno de los programas presupuestarios: Programa I (Dirección y Administración*
62 *General), Programa II (Servicios Comunitarios) y Programa III (Inversiones). Asimismo, puntualiza su*
63 *vinculación con el presupuesto ordinario 2015, señalando cada una de las partidas por objeto del gasto*
64 *y la correspondiente asignación presupuestaria.*

65
66 *Comenta que no hubo variación alguna en el marco general sobre el que fue elaborado el Plan Anual*
67 *Operativo 2015 (misión, visión, políticas institucionales, áreas estratégicas, objetivos estratégicos y valores*
68 *compartidos), en razón de que aún está vigente el Plan de Desarrollo Municipal de Mediano Plazo 2011-*
69 *2016.*

1 3. SECCIÓN DE EGRESOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2015

2
3 Sr. Alfaro: Expresa que en la Sección de Egresos se observan las partidas y los montos que se están
4 asignando a los programas presupuestarios de Dirección y Administración General (Programa I), Servicios
5 Comunales (Programa II) e Inversiones (Programa III), al igual que el total general y el porcentaje que
6 representa cada rubro dentro del presupuesto. Indica que esta sección al igual que las respectivas
7 justificaciones de egresos, son el resumen general de la asignación presupuestaria que se dio a cada
8 una de las metas del plan anual operativo. Dice que se mantiene el equilibrio presupuestario entre los
9 ingresos y los egresos, pues ambos suman ₡8,765,864,124.00 (ocho mil setecientos sesenta y cinco
10 millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento veinticuatro colones).

11
12 Señala que en términos generales para el año 2015, las remuneraciones representan un 49%, los servicios
13 un 21%, los materiales y suministros un 13%, los intereses y comisiones un 1%, los bienes duraderos un 4%,
14 las transferencias corrientes un 10%, y la amortización de créditos un 2%. Manifiesta que el rubro más
15 elevado en la institución, es el de remuneraciones, dada la conformación de los salarios en la institución.

16
17 Explica que el Programa I lo conforman las actividades de Administración General, Auditoría Interna y
18 Registro de Deuda, Fondos y Transferencias. Señala que en atención al artículo No. 93 del Código
19 Municipal, los gastos generales de administración ascienden aproximadamente a un 22%. De igual
20 forma se refiere a cada una de las partidas que conforman el programa de Dirección y Administración
21 General.

22
23 Comenta que el Programa II lo conforman los servicios de Aseo de vías y Sitios Públicos, Recolección de
24 Basura, Caminos y Calles, Cementerios, Parques y Obras de Ornato, Educativos, Culturales y Deportivos,
25 Servicios Sociales Complementarios, Estacionamiento Autorizado, Mantenimiento de Edificios,
26 Reparaciones Menores de Maquinaria y Equipo, Seguridad y Vigilancia en la Comunidad, Protección del
27 Medio Ambiente, Incumplimiento de los Deberes de los Municipios, Atención de Emergencias Cantonales
28 y Alcantarillado Pluvial. Asimismo, se refiere a cada una de las partidas que conforman el programa de
29 Servicios Comunales.

30
31 Explica que el Programa III está integrado por dos grupos: Vías de comunicación, y Otros Proyectos. Dice
32 que los ₡350,000,000.00 (trescientos cincuenta millones de colones), asignados al grupo "Vías de
33 Comunicación", corresponden a la aplicación de la transferencia de capital por concepto de la Ley
34 No. 8114, distribución que fue aprobada por la Junta Vial Cantonal, y que será dictaminada por esta
35 comisión para que posteriormente el Concejo Municipal de Desamparados, tome el acuerdo respectivo.
36 De igual forma, se refiere a cada una de las partidas que conforman el programa de Inversiones.

37
38 4. CUADROS NO. 1, 2, 3, 4, Y ANEXOS NO. 3, 4, 7,8

39
40 Sr. Alfaro: Explica que los cuadros identificados como Cuadro No. 1, Cuadro No. 2, Cuadro No. 3, y
41 Cuadro No. 4, son parte integrante del presupuesto ordinario 2015, pues son solicitados por la Contraloría
42 General de la República.

43
44 Dice que el Cuadro No. 1 corresponde al Detalle de Origen y Aplicación de Recursos Específicos, por
45 parte de esta Corporación Municipal, para el periodo 2015. Manifiesta que en la primera sección se
46 muestra el ingreso específico y el monto del ingreso correspondiente. De igual forma, señala que en la
47 segunda sección, se muestra el programa presupuestario, la actividad, servicio o grupo, el proyecto, la
48 aplicación y el monto de la misma. Se refiere a cada de las líneas consignadas en el Detalle de Origen y
49 Aplicación de Recursos Específicos.

50
51 Con relación al Cuadro No. 2, indica que corresponde a la estructura organizacional de Recursos
52 Humanos. Manifiesta que para el 2015 se estará contando con 391 plazas, de las cuales 103
53 corresponden a Dirección y Administración General, 234 a Servicios Comunitarios y 54 a obras públicas
54 (Inversiones). Dice que el análisis para la creación de plazas se realizará más adelante, y que estos
55 datos pueden variar producto de las decisiones que tome la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

56
57 Explica que en el Cuadro No. 3, se detallan los salarios de la señora Alcaldesa y del señor Vicealcalde,
58 los cuales son calculados de conformidad con el artículo No. 20 del Código Municipal. Señala que en el
59 Cuadro No. 4, se detallan el objeto de los préstamos, los intereses, y la amortización de las obligaciones
60 que se estarán honrando en el periodo 2015, al igual que los saldos al 30 de junio de 2014.

61
62 Indica que en el Anexo No. 3, se detalla el cálculo del monto correspondiente a las dietas de los
63 regidores y síndicos, propietarios y suplentes. Asimismo, que eventualmente debe tomarse el acuerdo
64 correspondiente al aumento en las mismas, si así lo estiman pertinente los señores concejales.

65
66 Comenta que en el Anexo No. 4, se detalla el cálculo de las contribuciones patronales, aguinaldo y
67 seguros. Señala que en atención al artículo No. 33 del Reglamento al Seguro de Invalidez, Vejez y
68 Muerte, debe aumentarse a 5.08% la contribución patronal para el periodo comprendido entre enero
69 de 2015 y diciembre de 2019, situación que se pone en conocimiento de los señores regidores.

1 Agrega que en el Anexo No. 7, se detalla el monto correspondiente a la Adquisición de Bienes y
2 Servicios, según lo dispuesto en el artículo No. 3 del Reglamento sobre Refrendo de las Contrataciones
3 de la Administración Pública. Dice que en el Anexo No. 8 se detallan las clases de incentivos salariales
4 que se reconocen en la Corporación Municipal: dedicación exclusiva, prohibición, disponibilidad,
5 aguinaldo escolar, anualidades y carrera profesional. Manifiesta que en este anexo se señala la base
6 legal y el procedimiento de cálculo de cada uno de ellos.
7

8 Una vez analizados y comentados ampliamente, todos y cada uno de los apartados definidos en el
9 orden del día, se toman los siguientes acuerdos:

10
11 Acuerdo No. 1

12 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
13 Desamparados, aprobar la sección de ingresos y sus respectivas justificaciones por ₡8,765,864,124.00
14 (ocho mil setecientos sesenta y cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento veinticuatro
15 colones)." Acuerdo definitivamente aprobado.
16

17 Acuerdo No. 2

18 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, con base en el artículo No. 172 del Código Municipal,
19 acuerda recomendar al Concejo Municipal de Desamparados, que solicite al Comité Cantonal de
20 Deportes y Recreación de Desamparados, dentro de un plazo de quince días naturales, los programas
21 anuales de actividades, obras e inversión para el ejercicio económico 2015, y los resultados de la gestión
22 correspondiente al año 2013." Acuerdo definitivamente aprobado.
23

24 Acuerdo No. 3

25 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
26 Desamparados, que solicite a la Administración Municipal, un plan comercial para potenciar la
27 promoción y generación de ingresos en las instalaciones de la Villa Olímpica José Figueres Ferrer."
28 Acuerdo definitivamente aprobado.
29

30 Acuerdo No. 4

31 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
32 Desamparados, que realice un estudio conjuntamente con la Administración Municipal, para analizar
33 detenidamente los alcances de los permisos de uso otorgados al Centro Agrícola Cantonal de
34 Desamparados, para la utilización de las instalaciones de la Villa Olímpica José Figueres Ferrer." Acuerdo
35 definitivamente aprobado.

36 Acuerdo No. 5

37 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
38 Desamparados, que solicite a la Administración Municipal, el detalle de la ejecución de los recursos del
39 préstamo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para mejoras en el Cementerio Central de
40 Desamparados." Acuerdo definitivamente aprobado.
41

42 Acuerdo No. 6

43 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, con base en el artículo No. 30 del Código Municipal, acuerda
44 recomendar al Concejo Municipal de Desamparados, aumentar las dietas de los regidores y síndicos,
45 propietarios y suplentes, en un 16% para el ejercicio económico 2015." Acuerdo definitivamente
46 aprobado. Vota negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada.

47 Reg. Arguedas: Dice que justifica su voto negativo, en virtud de que el Código de Ética del Partido
48 Acción Ciudadana, establece que no es propio favorecerse económicamente en función del cargo
49 desempeñado.
50

51 Acuerdo No. 7

52 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
53 Desamparados, que apruebe la provisión de un 5.5%, para los aumentos salariales correspondientes al
54 periodo 2015, de conformidad con el artículo No. 69 de la Convención Colectiva y la interpretación
55 realizada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social." Acuerdo definitivamente aprobado.
56

57 Acuerdo No. 8

58 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
59 Desamparados, que apruebe los Cuadros No. 1, 2, 3, 4, y los Anexos No. 3, 4, 7 y 8, los cuales pueden ser
60 ajustados por la Administración Municipal, producto de las decisiones que tome esta comisión en la
61 próxima sesión." Acuerdo definitivamente aprobado.
62

63 Acuerdo No. 9

64 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
65 Desamparados, que apruebe la sección de egresos y sus respectivas justificaciones, por
66 ₡8,765,864,124.00 (ocho mil setecientos sesenta y cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento
67 veinticuatro colones), los cuales pueden ser ajustados por la Administración Municipal, producto de las
68 decisiones que tome esta comisión." Acuerdo definitivamente aprobado.
69

70 Reg. Arguedas: Dice que su aprobación para este acuerdo, está condicionada a que la Administración
71 Municipal le remita el detalle de las plazas existentes para la Policía Municipal al día de hoy, y la
situación de los funcionarios que ocupan las mismas, pues tiene algunas dudas sobre esta meta.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Reg. Vargas: Dice que su aprobación para este acuerdo, está condicionada en la misma línea que la Reg. Arguedas.

Acuerdo No. 10

"La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de Desamparados, que apruebe el Plan Anual Operativo 2015, el cual puede ser ajustado por la Administración Municipal, producto de las decisiones que tome esta comisión." Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arguedas: Dice que su aprobación para este acuerdo, al igual que en el caso anterior, está condicionada a que la Administración Municipal le remita el detalle de las plazas existentes para la Policía Municipal al día de hoy, y la situación de los funcionarios que ocupan las mismas, pues tiene algunas dudas sobre esta meta.

Acuerdo No. 11

"La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda solicitar a la Administración Municipal, la información relacionada con el acuerdo No.5, de la sesión No. 32-2014, celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados, mediante el cual se solicitó un informe sobre los concursos y nombramientos realizados durante el último año." Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo No. 12

"La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda sesionar el día lunes 15 de septiembre a las 3:00 pm, en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Desamparados, para continuar con el análisis del plan presupuesto correspondiente al ejercicio económico 2015." Acuerdo definitivamente aprobado.

Finaliza la sesión a las dieciocho horas.

Reg. José Corella Cruz

Reg. Lilliam Arguedas Quesada

Reg. Alejandra Aguilar Zamora

Reg. Jorge Vargas Chacón

27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56

La Sra. Presidenta procede a someter a consideración los acuerdos nos. 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 contenidos en el acta descrita. A continuación se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2

"El Concejo Municipal de Desamparados con fundamento en el acta emitida el día 13 de septiembre de 2014 por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda:

1. Aprobar la sección de ingresos y sus respectivas justificaciones por $\text{¢}8,765,864,124.00$ (ocho mil setecientos sesenta y cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento veinticuatro colones).
2. Con base en el artículo No. 172 del Código Municipal, solicitar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados, dentro de un plazo de quince días naturales, los programas anuales de actividades, obras e inversión para el ejercicio económico 2015, y los resultados de la gestión correspondiente al año 2013.
3. Solicitar a la Administración Municipal, un plan comercial para potenciar la promoción y generación de ingresos en las instalaciones de la Villa Olímpica José Figueres Ferrer
4. Realizar un estudio, conjuntamente con la Administración Municipal, para analizar detenidamente los alcances de los permisos de uso otorgados al Centro Agrícola Cantonal de Desamparados, para la utilización de las instalaciones de la Villa Olímpica José Figueres Ferrer.
5. Solicitar a la Administración Municipal el detalle de la ejecución de los recursos del préstamo con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, para mejoras en el Cementerio Central de Desamparados.
6. Aprobar la provisión de un 5.5%, para los aumentos salariales correspondientes al periodo 2015, de conformidad con el artículo No. 69 de la Convención Colectiva y la interpretación realizada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

1 7. Aprobar los Cuadros No. 1, 2, 3, 4, y los Anexos No. 3, 4, 7 y 8, los cuales pueden ser ajustados por
2 la Administración Municipal, producto de las decisiones que tome esta comisión en la próxima sesión.”
3 **Acuerdo definitivamente aprobado.**

4
5 La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 6 contenido en el acta
6 descrita.

7
8 Se da lectura previamente a la justificación de voto negativo dada en el dictamen de la
9 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

10
11 *Reg. Arguedas: Dice que justifica su voto negativo, en virtud de que el Código de Ética del Partido*
12 *Acción Ciudadana, establece que no es propio favorecerse económicamente en función del cargo*
13 *desempeñado*

14
15 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

16
17 **ACUERDO No. 3**

18 “El Concejo Municipal de Desamparados con fundamento en el acta emitida el día 13 de septiembre de
19 2014 por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda aumentar las dietas de los regidores y síndicos,
20 propietarios y suplentes, en un 16% para el ejercicio económico 2015.” **Acuerdo definitivamente**
21 **aprobado. Votan negativamente los regidores Saúl Mora y Lilliam Arguedas.**

22
23
24 **Reg. Saúl Mora:** Mi voto negativo se basa en la justificación que da la compañera por razones de
25 nuestro Código de Ética, pero más allá de eso, me parece que el aumento, y lo digo con todo
26 respeto por los compañeros y compañeras, que no se ajusta a la realidad de lo que por ejemplo
27 el sector público y privado percibe por aumentos salariales, lo cual me parece que pudo haber
28 sido talvez menor, por eso es mi voto negativo.

29
30 **Sra. Presidenta:** Es importante que lean bien el acuerdo no. 9, este se refiere a los egresos y las
31 respectivas justificaciones que dio la Administración en el espacio que le correspondió. De esos,
32 se estaría votando los egresos por ¢8,765,864,124.00.

33
34 La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 9 contenido en el acta
35 descrita. **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

36
37 **ACUERDO No. 4**

38 “El Concejo Municipal de Desamparados con fundamento en el acta emitida el día 13 de septiembre de
39 2014 por la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda aprobar la sección de egresos y sus respectivas
40 justificaciones, por ¢8,765,864,124.00 (ocho mil setecientos sesenta y cinco millones ochocientos sesenta y
41 cuatro mil ciento veinticuatro colones), los cuales pueden ser ajustados por la Administración Municipal,
42 producto de las decisiones que tome esta comisión.” **Acuerdo no firme. Votan negativamente los**
43 **regidores Randall Pérez, Sheiris Chacón, Saúl Mora, Jorge Vargas y Lilliam Arguedas**

44
45 **Sra. Presidenta:** Para no hacer una serie de justificaciones, en el presupuesto global doy la
46 justificación general. Para no hacer una justificación una por una, se puede hacer al final en el
47 presupuesto general. No sé si están de acuerdo o les parece.

48
49 **Reg. Alejandra Aguilar:** Con todo respeto, doña Lilliam, que cada quien dé la justificación de por
50 qué no votó ese punto, por favor.

51
52 **Sra. Presidenta:** Ya se los planteé y dijeron que sí, que la van a dar al final. Es el derecho de ellos.

53
54 **Reg. Luis Fernando Morales:** Señora Presidenta, discúlpeme, yo conozco cuáles son sus facultades
55 y no pretendo en ningún momento decirle qué es lo que tiene que hacer usted, pero el Código
56 es muy claro que cuando se vota negativamente hay que justificar el voto, no que se puede
57 llegar a un acuerdo para que al final se justifique o no se justifique.

58
59 **Sra. Presidenta:** Don Luis, usted tiene toda la razón pero, ¿no le parece que podríamos ahorrar
60 tiempo, porque son veinte y resto de acuerdos que se tienen que leer? Aquí vamos a salir a las 11
61 de la noche, y lo van a hacer al final.

62

1 **Reg. Saúl Mora:** Sra. Presidenta, yo no tengo ningún problema en que el pueblo sepa por qué yo
2 voto negativo, siempre he justificado mis votos, pero tenemos un acta pendiente de la Comisión
3 que tiene que ver con egresos, entonces yo por mí justifico mi voto desde ahora, pero no lo
4 puedo hacer porque tengo que sustentarme en lo que viene en las otras actas o lo justifico ya y
5 no lo justifico al final, como sea.

6
7 **Reg. Jorge Vargas:** El acuerdo 9 tenía que leerse completo, pero no se leyó completo, pero no
8 hay ningún problema; el acuerdo 9 estaba condicionado y por esa razón mi voto negativo.

9
10 **Reg. Sheiris Chacón:** Es lo mismo compañero. Si aquí en el mismo acuerdo no. 9 viene
11 condicionado, ¿cómo lo voy a votar?, si viene condicionado en el mismo acuerdo, porque dice
12 “los cuales pueden ser ajustados por la Administración Municipal, producto de las decisiones que
13 tome esta Comisión”, entonces, no estoy leyendo la decisión que tomó la Comisión.

14
15 **Reg. Randall Pérez:** Yo voy por la misma línea, porque dentro de lo que eran los egresos, existía la
16 aprobación de algunas cosas y de otras no, entonces, por ahí es que yo necesito obviamente
17 hacer de esa manera, para cuando venga la especificación de estos egresos.

18
19 **Sra. Presidenta:** Empecemos a justificar

20
21 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 10 contenido en el acta**
22 **descrita. A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

23
24 **ACUERDO No. 5**

25 “El Concejo Municipal de Desamparados con fundamento en el acta emitida el día 13 de septiembre de
26 2014 por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda aprobar el Plan Anual Operativo 2015, el cual
27 puede ser ajustado por la Administración Municipal, producto de las decisiones que tome esta comisión.”

28 **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota negativamente la Regidora Lilliam Arguedas.**

29
30 **Sra. Presidenta:** Para justificar mi voto; hasta que no lea el detalle de las plazas no puedo votar el
31 plan operativo, en razón de que las plazas hacen una variación en lo que son los objetivos del
32 mismo plan.

33
34 **3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitido el día 15 de septiembre de 2014.**
35 **Se transcribe a continuación el documento.**

36
37 *MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS*
38 *COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO*

39
40 *Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el Salón de Sesiones del*
41 *Concejo Municipal de Desamparados, a las quince horas y treinta minutos del día lunes 15 de*
42 *septiembre de dos mil catorce, con la asistencia de las siguientes personas: Randall Pérez Araya*
43 *(Coordinador), Lilliam Arguedas Quesada (Secretaria), Alejandra Aguilar Zamora, Luis Fernando Morales*
44 *Castro, Jorge Vargas Chacón, José Corella Cruz, Domingo Solís Solís, María Aurora Sánchez Garbanzo, y*
45 *María Esther Rodríguez Fernández. Como observador por parte de SITMUDE, el señor Melvin Corella Cruz,*
46 *y la señora Ligia Valerio Ross, Asesora Externa.*

47
48 *La señora Maureen Fallas Fallas, Alcaldesa, el señor Allan Alfaro Castillo, Asesor de la Alcaldesa, y la*
49 *señora Gloria Guerrero Rodríguez, Directora Financiera.*

50
51 *Orden del día:*

- 52 1. *Distribución de los recursos de la Ley No. 8114, correspondiente al periodo 2015.*
53 2. *Análisis de las variaciones en la estructura organizacional (Recursos Humanos).*
54 3. *Obras municipales para el periodo 2015.*
55 4. *Reasignación de dos plazas de la Unidad de Auditoría Interna.*

56
57 1. *DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA LEY NO. 8114, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2015*

58
59 *Sr. Alfaro: Se refiere al acta de la sesión ordinaria No. 73-16-06-14, celebrada por la Junta Vial Cantonal*
60 *de Desamparados el 9 de setiembre de 2014. Expresa que de conformidad con el artículo No. 12, inciso*
61 *a) del Reglamento a la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, No. 8114, el Concejo Municipal debe*
62 *aprobar la aplicación o distribución de estos recursos, según la propuesta realizada por la precitada*
63 *Junta para el periodo 2015.*

64

1 Explica que para el ejercicio económico 2015, la Junta Vial Cantonal de Desamparados está realizando
2 la siguiente distribución de los ¢350,000,000.00 (trescientos cincuenta millones de colones):
3 remuneraciones 53%, servicios 7%, materiales y suministros 26%, intereses y comisiones 2%, transferencias
4 corrientes 1%, y amortización de créditos 9%.

5
6 Manifiesta que en términos generales se está destinando un 38% de los recursos para el funcionamiento
7 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y un 62% para el programa de bacheo cantonal. Asimismo, que
8 estos son los recursos correspondientes a la meta No. 70 del Plan Anual Operativo 2015.

9 10 2. ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)

11
12 Sr. Alfaro: Se refiere a cada uno de los estudios para las creaciones de plazas, reasignaciones de plazas y
13 otorgamiento del beneficio de disponibilidad laboral, que está proponiendo la Administración Municipal
14 para el ejercicio económico 2015.

15
16 Sra. Alcaldesa: Detalla cada uno de los concursos realizados por la Administración Municipal durante el
17 último año, los funcionarios que participaron y los resultados de los mismos, en atención al acuerdo No.
18 12 de la sesión celebrada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

19
20 Reg. Pérez: Indica que el Reg. Corella Cruz se retiró de la sesión de la Comisión de Hacienda y
21 Presupuesto. Le solicita a la Administración Municipal que en caso de que existan inconsistencias en los
22 requisitos del estudio para la creación de plazas, se proceda a subsanar los mismos.

23
24 Sra. Alcaldesa: Dice que la única variación en los requisitos que autorizó el Concejo Municipal hace
25 algunos años, fue el relacionado con la escolaridad para el puesto de Misceláneo 1, tal y como le indicó
26 vía telefónica la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.

27 Señala que está mocionando para asumir como Administración Municipal, la responsabilidad por
28 cualquiera inconsistencia entre los estudios técnicos para la creación de plazas y el Manual de Puestos
29 de la Corporación Municipal, así como el compromiso de ajustar los mismos al precitado manual y a las
30 modificaciones que en su oportunidad fueron aprobadas por el Concejo Municipal, eximiendo de toda
31 responsabilidad a los miembros del Concejo Municipal. Agrega que la responsabilidad del Concejo
32 Municipal es la de aprobar o improbar la creación de las plazas en función de las necesidades
33 institucionales.

34 35 3. OBRAS MUNICIPALES PARA EL PERIODO 2015

36
37 Sr. Alfaro: Comenta que en el Presupuesto Ordinario 2015, se incorporaron ¢15,000,000.00 (quince
38 millones de colones) por distrito para ejecutar las obras municipales recomendadas por los Concejos de
39 Distrito, las cuales fueron aprobadas por el Concejo Municipal de Desamparados, mediante el dictamen
40 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitido el día jueves 21 de agosto de 2014.

41
42 Señala que de conformidad con los traslados de correspondencia hechos a la Comisión de Hacienda y
43 Presupuesto, los distritos San Miguel, San Rafael Arriba, Frailles, Patarrá, San Cristóbal, Rosario, Damas, y
44 Los Guido, están subsanando las carencias por las que les fue condicionada la aprobación de las
45 respectivas obras municipales.

46
47 Explica que aún está pendiente de subsanar el distrito Gravilias, y que en cualquier momento el Síndico
48 remitirá la información requerida. Comenta que dentro del presupuesto se incorporaron los recursos de
49 este distrito, y la ejecución de los mismos está condicionada a lo dispuesto por la Comisión de Hacienda
50 y Presupuesto, mediante el acuerdo No. 15 de la sesión celebrada el jueves 21 de agosto de 2014.

51 52 53 4. REASIGNACIÓN DE DOS PLAZAS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

54
55 Sr. Alfaro: Se refiere a la reasignación de las dos plazas de Profesional 1 a Profesional 4, solicitadas por la
56 Unidad de Auditoría Interna para el ejercicio económico 2015. Señala que el costo de reasignar estas
57 dos plazas en los términos solicitados por la precitada unidad, implica un aumento en las
58 remuneraciones de aproximadamente ¢13,627,000.00 (trece millones seiscientos veintisiete mil colones),
59 considerando el aumento salarial del 5.5%.

60
61 Reg. Arguedas: Expresa que el número de titulares subordinados en la institución es de
62 aproximadamente 30, para un promedio de 8 unidades desconcentradas donde hay funcionarios
63 municipales con la categoría de Profesional 4. Consulta que, ¿cómo un auditor con categoría de
64 Profesional 3 va a auditar a un funcionario municipal con categoría de Profesional 4? Menciona como
65 ejemplo la Unidad de Asesoría Jurídica, la Unidad de Ingeniería y la Unidad Técnica de Gestión Vial.

66
67 Señala que la tesis de que el Auditor Interno debe tener un rango salarial mayor al de sus colaboradores
68 no es cierta, de acuerdo a la misma dinámica de la Municipalidad de Desamparados, por lo menos de
69 acuerdo con la información que ella ha recibido. Comenta que más allá de esta situación, se debe
70 pensar en la fiscalización, porque este Concejo Municipal tiene la obligación de que la fiscalización se
71 realice de forma adecuada. Dice que la Unidad de Auditoría Interna depende de este cuerpo

1 *colegiado, y que la responsabilidad es del Concejo Municipal, de forma que considera esta situación*
2 *atinente para quienes quieran aceptarlo y votarlo a conciencia.*

3
4 *Reg. Aguilar: Dice que está de acuerdo con que la Unidad de Auditoría Interna es muy importante, y*
5 *que los auditores deben estar bien protegidos y cuidados por los regidores, que son los jefes de ellos,*
6 *sobre todo el señor Auditor Interno.*

7
8 *Explica que el día de hoy le quedó un sin sabor sobre el documento denominado plan estratégico,*
9 *presentado por señor Auditor Interno, pues a su criterio es casi una copia de un libro elaborado por el*
10 *antiguo auditor interno de la Municipalidad de Desamparados. Señala que el plan estratégico*
11 *presentado es un documento con muchos dibujitos, que a veces no le dicen nada, y que casi todas las*
12 *hojas dicen lo mismo, por lo que considera que le faltó contenido para decidir si se les aumenta el*
13 *rango.*

14
15 *Indica que recién ingresado el funcionario Ledezma Arias, se le reasignó la plaza a Profesional 1,*
16 *situación que no sabe cómo se le pasó a los regidores. Agrega, que esa situación no significa que todos*
17 *los años con el presupuesto se vaya a recalificar la Unidad de Auditoría Interna. Dice que esta unidad*
18 *debe presentar sus trabajos bien elaborados, y no como le contestó el otro día el señor Auditor Interno,*
19 *que él no puede ser juez y parte, ante una invitación que le hice para ver el caso de la plaza de San*
20 *Rafael Abajo. Agrega que quiero mucho al señor Auditor Interno, pero que los informes deben*
21 *convencer, a pesar del trabajo que dejó pendiente el anterior auditor interno.*

22
23 *Expresa que este no es el momento para reasignar esas dos plazas, y que por un tema de justicia, tal vez*
24 *en el presupuesto del año 2016 se pueda hacer.*

25
26 *Reg. Vargas: Dice que de parte de su compañera María Ester y de él, no sabe si se está respetando el*
27 *escalafón de puestos.*

28
29 *Sr. Alfaro: Dice que en promedio las dos reasignaciones solicitadas, implican aproximadamente, que un*
30 *funcionario pase de devengar veinte millones novecientos mil colones a veintisiete millones ochocientos*
31 *mil colones anuales; y el otro de dieciocho millones ochocientos mil colones a veinticinco millones*
32 *seiscientos mil colones anuales.*

33
34 *Comenta que en términos generales, el año pasado a dos funcionarios de esta unidad se les*
35 *reasignaron dos plazas de la categoría de Técnico Profesional 3 a la de Profesional 1, lo cual implicó que*
36 *el costo anual para la institución ascendiera aproximadamente a ₡33,300,000.00 (treinta y tres millones*
37 *trescientos mil colones).*

38
39 *Expresa, que es falso que un funcionario de la Unidad de Auditoría Interna no pueda auditar a un*
40 *funcionario municipal con una categoría salarial mayor a la del funcionario de la Auditoría Interna, ya*
41 *que los auditores auditan procesos y procedimientos, no puestos o categorías salariales. Señala que si*
42 *esta teoría de la fiscalización por jerarquías de puestos o categorías salariales fuera cierta, ningún*
43 *funcionario de Auditoría Interna podría auditar a los miembros del Concejo Municipal, ni a la señora*
44 *Alcaldesa.*

45
46 *Explica que existen instituciones en el sector público, dónde las unidades de auditoría interna son*
47 *unipersonales, o están conformadas por el Auditor Interno y cuatro asistentes con categoría de técnicos.*
48 *Manifiesta que la Unidad de Auditoría Interna de esta Corporación Municipal, en atención a la previsión*
49 *legal del artículo No. 27 de la Ley General de Control Interno, durante el último año se ha dotado y*
50 *fortalecido de acuerdo con la disponibilidad de los recursos institucionales, con un profesional en*
51 *derecho (₡24,000,000.00 veinticuatro millones de colones anuales), una secretaria (₡6,200,000.00 seis*
52 *millones doscientos mil colones anuales), la reasignación de una plaza de Técnico Profesional 3 a*
53 *Profesional 1 para un auditor, y la reasignación de una plaza de Técnico Profesional 3 a Profesional 1*
54 *para el ingeniero en sistemas.*

55
56 *Reg. Morales: Dice que es muy consciente de cuáles son sus deberes y obligaciones como regidor, así*
57 *como de las consecuencias de su accionar, por lo que no necesita que nadie se lo recuerde. Agradece*
58 *al señor Alfaro por lo que mencionó, ya que la Contraloría General de la República ha sido muy clara, y*
59 *a ella es a la que se debe recurrir en caso de duda, pues él se documenta para debatir, no para*
60 *cuestionar.*

61
62 *Dice que bien lo mencionó don Allan, si fuera una exigencia del ente contralor que los funcionarios de*
63 *las auditorías internas cuenten con una escala salarial especial, primero que nada ninguna de las*
64 *auditorías de este país podría funcionar, y lo segundo, por sentido común, el Concejo Municipal es el*
65 *superior jerárquico de la Unidad de Auditoría Interna, y sin embargo ellos no tienen por qué auditar*
66 *personas, auditan procesos, auditan procedimientos, no a las personas y eso le da la facultad al señor*
67 *Auditor Interno de firmar los trabajos de investigación que realizan sus subalternos y también le da la*
68 *facultad a esta unidad de investigar los procesos y procedimientos desarrollados por este Concejo*
69 *Municipal y por la Alcaldía Municipal. Agrega que también lo obligan a realizar las recomendaciones a*
70 *la Alcaldía Municipal, que constantemente son de conocimiento del Concejo.*

1 Reg. Aguilar: Dice que ya es muy tarde, por lo que solicita se someta a votación la reasignación de estas
2 dos plazas.
3
4 Reg. Arguedas: Manifiesta que para ella es un asunto de fiscalización y no de dinero, y que las
5 instituciones deben pagar la carga de la experiencia y de los años. Expresa que le preocupa mucho la
6 aseveración de que se auditan procesos, procedimientos, y no personas, ya que son personas de carne
7 y hueso las que transgreden las disposiciones municipales.
8
9 Sra. Alcaldesa: Indica que esa afirmación proviene de la Contraloría General de la República, ya que
10 ante las expresiones de los funcionarios de la Unidad de Auditoría Interna, de que por tener la categoría
11 de Profesional 1, no pueden auditar a los funcionarios municipales con categoría de Profesional 3 y
12 Profesional 4, se dio a la tarea de acudir al ente contralor junto al señor Alfaro. Afirma que los
13 funcionarios de la Contraloría General de la República le indicaron que los auditores no auditan puestos
14 ni categorías, auditan procesos, por lo que tienen la potestad de auditar a cualquier profesional
15 indistintamente de su puesto o categoría.
16
17 Agrega que ella no tiene nada en contra del señor Auditor Interno, ni en contra de sus colaboradores, y
18 que por el contrario los aprecia mucho, pero que se trata de un tema económico, y que mientras 10
19 recalificaciones representan aproximadamente veinte millones de colones, las 2 recalificaciones de la
20 Unidad de Auditoría Interna representan en promedio catorce millones de colones, por lo que no
21 encuentra proporcionalidad, y que de igual forma la decisión es del Concejo Municipal.
22
23 Una vez analizados y comentados ampliamente todos y cada uno de los apartados definidos en el
24 orden del día, se toman los siguientes acuerdos:
25
26 *Acuerdo No. 1*
27 *"La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de*
28 *Desamparados, aprobar la distribución de los recursos de la Ley No. 8114 para el ejercicio económico*
29 *2015, de conformidad con la propuesta realizada por la Junta Vial Cantonal de Desamparados en el*
30 *acta de la sesión ordinaria No. 73-16-06-14 (celebrada el 9 de septiembre de 2014), según se describe a*
31 *continuación:*
32
33

JUNTA VIAL CANTONAL DE DESAMPARADOS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA LEY No. 8114
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015
(Montos Expresados en Colones Costarricenses)

		UTGV	BACHEO	TOTAL
0	REMUNERACIONES	63,818,105.00	122,666,991.00	186,485,096.00
0.0				
1	REMUNERACIONES BASICAS	31,214,400.00	73,550,800.00	104,765,200.00
0.0				
1.0				
1	Sueldos para Cargos Fijos	31,214,400.00	66,550,800.00	97,765,200.00
0.0				
1.0				
2	Jornales	-	7,000,000.00	7,000,000.00
0.0				
2	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	10,000,000.00	10,000,000.00
0.0				
2.0				
1	Tiempo extraordinario	-	10,000,000.00	10,000,000.00
0.0				
3	REMUNERACIONES SALARIALES	23,011,129.00	20,946,124.00	43,957,253.00
0.0				
3.0				
1	Retribución por años servidos	10,252,704.00	13,047,468.00	23,300,172.00
0.0				
3.0				
2	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	7,017,480.00	-	7,017,480.00
0.0				
3.0				
3	Decimotercer mes	4,171,195.00	7,898,656.00	12,069,851.00
0.0				
3.9				
9	Otros incentivos salariales	1,569,750.00	-	1,569,750.00
0.0	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL			
4	DESARROLLO	4,880,298.00	9,241,427.00	14,121,725.00
0.0				
4.0	Contribución Patronal al Seguro de Salud	4,630,026.00	8,767,508.00	13,397,534.00

1				
0.0				
4.0				
5	Contribución Patronal al Banco Popular	250,272.00	473,919.00	724,191.00
0.0	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE			
5	PENSIONES	4,712,278.00	8,928,640.00	13,640,918.00
0.0				
5.0	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones			
1	de la CC.SS.	2,459,834.00	4,663,366.00	7,123,200.00
0.0				
5.0	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de			
2	Pensiones	750,815.00	1,421,758.00	2,172,573.00
0.0				
5.0	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización			
3	Laboral 3%	1,501,629.00	2,843,516.00	4,345,145.00
1	SERVICIOS	4,917,724.12	21,144,486.00	26,062,210.12
1.0				
4	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3,571,007.12	-	3,571,007.12
1.0				
4.0				
3	Servicios de ingeniería	3,571,007.12	-	3,571,007.12
1.0	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS			
6	OBLIGACIONES	846,717.00	6,144,486.00	6,991,203.00
1.0				
6.0				
1	Seguros	846,717.00	6,144,486.00	6,991,203.00
1.0				
7	CAPACITACION Y PROTOCOLO	500,000.00	-	500,000.00
1.0				
7.0				
1	Actividades de capacitación	500,000.00	-	500,000.00
1.0				
8	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	15,000,000.00	15,000,000.00
1.0				
8.0	Mantenimiento y reparación de equipo de			
5	transporte	-	15,000,000.00	15,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,700,000.00	70,000,000.00	92,700,000.00
2.0				
1	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	50,000,000.00	50,000,000.00
2.0				
1.0				
1	Combustibles y lubricantes	-	50,000,000.00	50,000,000.00
2.0	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA			
3	CONSTRUCCIÓN	20,000,000.00	-	20,000,000.00
2.0				
3.9	Otros materiales y productos de uso en la			
9	construcción	20,000,000.00	-	20,000,000.00
2.0				
4	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	20,000,000.00	20,000,000.00
2.0				
4.0				
2	Repuestos y accesorios	-	20,000,000.00	20,000,000.00
2.9				
9	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,700,000.00		2,700,000.00
2.9				
9.0				
1	Útiles y materiales de oficina y cómputo	700,000.00		700,000.00
2.9				
9.0				
4	Textiles y vestuario	2,000,000.00		2,000,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	8,288,203.15	-	8,288,203.15
3.0				
2	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	8,288,203.15	-	8,288,203.15
3.0				
2.0	Intereses sobre préstamos de Instituciones			
3	Descentralizadas	8,288,203.15	-	8,288,203.15
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,300,600.00	2,772,950.00	4,073,550.00
6.0				
2	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1,300,600.00	2,772,950.00	4,073,550.00
6.0				
2.9	Otras transferencias a personas	1,300,600.00	2,772,950.00	4,073,550.00

8	AMORTIZACIÓN	32,390,940.73	-	32,390,940.73
8.0				
2	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	32,390,940.73	-	32,390,940.73
8.0				
2.0	Amortización de préstamos de Instituciones			
3	Descentralizadas	32,390,940.73	-	32,390,940.73
TOTAL		133,415,573.00	216,584,427.00	350,000,000.00

1 . "Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada y el Reg.
2 Randall Pérez Araya.
3

4 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de que considera que debe realizarse una
5 revisión de las plazas financiadas con los recursos de la Ley No. 8114, pues es un monto muy significativo
6 el que se destina para remuneraciones, con relación al propuesto para la adquisición de materiales y
7 servicios destinados para los trabajos en las calles.
8

9 Reg. Pérez: Dice que vota negativamente en razón de que en este momento no conoce el detalle y el
10 perfil de las plazas que se están financiando con los recursos de la Ley No. 8114.
11

12 *Acuerdo No. 2*

13 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda analizar los acuerdos No. 2 y No. 3 del acta de la
14 sesión ordinaria No. 73-16-06-14, celebrada por la Junta Vial Cantonal de Desamparados el día 9 de
15 septiembre de 2014, en la próxima sesión de esta comisión. Lo anterior en virtud de que los aludidos
16 acuerdos no están relacionados con el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2015."
17 Acuerdo definitivamente aprobado.

18 *Acuerdo No. 3*

19 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
20 Desamparados, aprobar la creación de una plaza de misceláneo con la nomenclatura Misceláneo 1,
21 para la Villa Olímpica José Figueres Ferrer. Lo anterior de conformidad con el estudio de creación de
22 plaza No. 10-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente aprobado.
23 Vota negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada.
24

25 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de que no tiene certeza jurídica sobre el Manual
26 de Puestos de la Corporación Municipal. Dice que existen inconsistencias entre la información
27 consignada por la Unidad de Recursos Humanos en el estudio de creación de la plaza (requisitos), y la
28 copia del Manual de Puestos certificada por la Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, y la
29 información certificada por el Secretario del Concejo Municipal.
30

31 *Acuerdo No. 4*

32 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, de conformidad con el artículo No. 17, inciso j) del Código
33 Municipal, acuerda recomendar al Concejo Municipal de Desamparados, aclarar que la
34 responsabilidad de los estudios técnicos para las creaciones de plazas y los requisitos de las mismas, son
35 responsabilidad única y exclusiva de la Administración Municipal. Asimismo, que la Administración
36 Municipal en caso de ser necesario, deberá ajustar dichos estudios al referido manual y a las
37 modificaciones aprobadas por el Concejo Municipal, en todos sus extremos." Acuerdo definitivamente
38 aprobado. Votan negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada y el Reg. Randall Pérez Araya.

39 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de que el Tribunal Contencioso Administrativo ha
40 sido muy claro en que las funciones del Concejo Municipal son indelegables.
41

42 Reg. Pérez: Dice que vota negativamente en virtud de que tiene dudas a nivel técnico. Agrega que se
43 abstiene de votar positivamente, ante la falta de conocimiento y asesoría en esta área.
44

45 *Acuerdo No. 5*

46 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
47 Desamparados, aprobar la creación de dos plazas de oficiales de seguridad con la nomenclatura
48 Oficial de Seguridad 1, para el Área Administrativa (Seguridad Interna). Lo anterior de conformidad con
49 el estudio de creación de plaza No. 09-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo
50 definitivamente aprobado. Votan negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada y el Reg. Randall
51 Pérez Araya.
52

53 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente con fundamento en los artículos No. 100, 120 y 121 del
54 Código Municipal, pues considera que no tiene la certeza jurídica necesaria, al no existir claridad en los
55 requisitos del estudio técnico para la creación de las plazas.
56

57 Reg. Pérez: Dice que vota negativamente en virtud de que no tiene la certeza jurídica necesaria sobre
58 los requisitos del estudio técnico para la creación de las plazas.
59

60 *Acuerdo No. 6*

1 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
2 Desamparados, aprobar la creación de dos plazas de oficiales de seguridad con la nomenclatura
3 Oficial de Seguridad 1, para el Área Administrativa (Policía Municipal). Lo anterior de conformidad con el
4 estudio de creación de plaza No. 08-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo
5 definitivamente aprobado. Vota negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada.

6
7 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente dado que la justificación para la creación de las plazas
8 induce a error, pues se mencionan las funciones de la Fuerza Pública y no de las de la Policía Municipal.
9 Asimismo, vota negativamente en atención a los artículos No. 100, 120 y 121 del Código Municipal, pues
10 considera que no tiene la certeza jurídica necesaria, al no existir claridad en los requisitos del estudio
11 técnico para la creación de las plazas.

12 Acuerdo No. 7

13 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
14 Desamparados, aprobar la creación de una plaza de técnico con la nomenclatura Técnico 4, para la
15 Dirección de Urbanismo. Lo anterior de conformidad con el estudio de creación de plaza No. 07-2014,
16 elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente improbado. Votan
17 negativamente el Reg. Jorge Vargas Chacón, la Reg. Lilliam Arguedas Quesada y el Reg. Randall Pérez
18 Araya.

19
20 Reg. Vargas: Dice que vota negativamente porque considera que las funciones plasmadas en la
21 justificación, pueden ser coordinadas y desempeñadas por la Unidad de Inspección.

22
23 Reg. Arguedas: Expresa que vota negativamente en atención a los artículos No. 100, 120 y 121 del
24 Código Municipal, pues considera que no tiene la certeza jurídica necesaria, al no existir claridad en los
25 requisitos del estudio técnico para la creación de la plaza.

26
27 Reg. Pérez: Manifiesta que vota negativamente en razón de que las funciones descritas en el estudio
28 técnico, pueden ser realizadas en coordinación con otras unidades administrativas.

29 Acuerdo No. 8

30
31 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
32 Desamparados, aprobar la creación de tres plazas de misceláneos con la nomenclatura Misceláneo 1,
33 para la Unidad de Ingeniería. Lo anterior de conformidad con el estudio de creación de plaza No. 03-
34 2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente aprobado. Votan
35 negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada y el Reg. Randall Pérez Araya.

36
37 Reg. Arguedas: Expresa que vota negativamente en atención a los artículos No. 100, 120 y 121 del
38 Código Municipal, pues considera que no tiene la certeza jurídica necesaria, al no existir claridad en los
39 requisitos del estudio técnico para la creación de las plazas.

40
41 Reg. Pérez: Dice que vota negativamente en virtud de que no tiene la certeza jurídica necesaria sobre
42 los requisitos del estudio técnico para la creación de las plazas.

43 Acuerdo No. 9

44
45 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
46 Desamparados, aprobar la creación de una plaza de técnico con la nomenclatura Técnico 1, para la
47 Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud. Lo anterior de conformidad con el estudio de creación de
48 plaza No. 02-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente
49 improbado. Votan negativamente el Reg. Jorge Vargas Chacón, la Reg. Alejandra Aguilar Zamora, la
50 Reg. Lilliam Arguedas Quesada y el Reg. Randall Pérez Araya.

51
52 Reg. Vargas: Dice que vota negativamente en razón de que el funcionario Lemaitre Esquivel, en una
53 oportunidad le externó que de que se quejaban si por medio de sus gestiones ante diferentes
54 organismos trae millones de colones a la Corporación Municipal. Considera que este funcionario podría
55 perfectamente realizar las gestiones externas para financiar y hacer que el Centro Cívico cuente con la
56 plaza solicitada.

57
58 Reg. Arguedas: Expresa que vota negativamente en atención a los artículos No. 100, 120 y 121 del
59 Código Municipal, pues considera que no tiene la certeza jurídica necesaria, al no existir claridad en los
60 requisitos del estudio técnico para la creación de la plaza. Asimismo, dice que se requiere de un
61 profesional especializado, y no como el descrito en la solicitud de creación de plaza.

62 Reg. Aguilar: Dice que es un proyecto que está en proceso, por lo que no considera necesaria la
63 creación de la plaza en este momento. Agrega que se deben fortalecer los requisitos del perfil para el
64 profesional solicitado.

65
66 Reg. Pérez: Dice que vota negativamente en virtud de que no tiene la certeza jurídica necesaria sobre
67 los requisitos del estudio técnico para la creación de la plaza, y que la justificación del estudio técnico es
68 muy ambigua.

69 Acuerdo No. 10

70 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
71 Desamparados, aprobar la creación de una plaza de profesional en derecho con la nomenclatura

1 Profesional 3, para el Área Sociocultural. Lo anterior de conformidad con el estudio de creación de plaza
2 No. 01-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente aprobado.
3 Votan negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada y el Reg. Randall Pérez Araya.
4

5 Reg. Arguedas: Expresa que vota negativamente en atención a los artículos No. 100, 120 y 121 del
6 Código Municipal, pues considera que no tiene la certeza jurídica necesaria, al no existir claridad en los
7 requisitos del estudio técnico para la creación de la plaza. Asimismo, que el Concejo Municipal
8 desconoce la Carta de Entendimiento que está vigente actualmente, siendo que la que da inicio al
9 convenio no habla de las plazas ni renovación automática.
10

11 Reg. Pérez: Señala que vota negativamente en virtud de que no tiene la certeza jurídica necesaria sobre
12 los requisitos del estudio técnico para la creación de la plaza. De igual forma, considera que lo idóneo
13 sería crear una plaza de Profesional 2, la cual no está incorporada dentro de la escala salarial del
14 municipio.
15

16 Acuerdo No. 11

17 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
18 Desamparados, aprobar la contratación de un profesional en derecho para el Concejo Municipal,
19 mediante la modalidad de servicios profesionales, para el ejercicio económico 2015." Acuerdo
20 definitivamente aprobado. Vota negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada.
21

22 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de la mala experiencia que ha tenido el
23 Concejo Municipal de Desamparados durante el año 2014, para concertar los servicios profesionales de
24 un asesor jurídico, y en atención a las recomendaciones de la Contraloría General de la República sobre
25 este tipo de contrataciones. Agrega que debe replantearse la forma en que se pretende adquirir este
26 tipo de servicios, por cuanto esta forma de contratación no obliga a asistir a todas las sesiones, este
27 personal si no asiste no se le paga.
28

29 Acuerdo No. 12

30 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
31 Desamparados, aprobar la reasignación de la plaza de Técnico 4 a Profesional 1, en la Unidad de
32 Catastro. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de plaza No. 03-2014, elaborado
33 por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente aprobado.
34

35 Acuerdo No. 13

36 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
37 Desamparados, aprobar la reasignación de la plaza de Operador de Equipo Móvil 2 a Trabajador
38 Especializado 2, en la Unidad Técnica de Gestión Vial. Lo anterior de conformidad con el estudio de
39 reasignación de plaza No. 15-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo
40 definitivamente aprobado. Vota negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada.
41

42 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente esta reasignación, en razón de que las remuneraciones
43 de la Unidad Técnica de Gestión Vial, representan el 53% de los recursos de la Ley No. 8114 para el
44 ejercicio económico 2015.
45

46 Acuerdo No. 14

47 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
48 Desamparados, aprobar la reasignación de la plaza de Técnico Profesional 3 a Profesional 1, en la
49 Unidad Técnica de Gestión Vial. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de plaza No.
50 14-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente aprobado. No vota
51 la Reg. Lilliam Arguedas Quesada, quien al momento de la votación se encontraba fuera del Salón de
52 Sesiones.
53

54 Acuerdo No. 15

55 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
56 Desamparados, aprobar la reasignación de la plaza de Oficinista 1 a Oficinista 4, en la Alcaldía
57 Municipal. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de plaza No. 13-2014, elaborado
58 por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente improbadado. Votan negativamente la
59 Reg. Lilliam Arguedas Quesada, el Reg. Jorge Vargas Chacón, y el Reg. Randall Pérez Chacón.
60

61 Reg. Vargas: Dice que vota negativamente en atención al voto de la Sala Constitucional No. 1739 de
62 1992, por razonabilidad y proporcionalidad.
63

64 Reg. Arguedas: Indica que vota negativamente en razón de que considera mal planteado el estudio
65 técnico, al no especificar y profundizar en el grado de dificultad de las labores.
66

67 Reg. Pérez: Señala que vota negativamente en virtud de que en el manual de puestos sí existen las
68 categorías Oficinista 2 y 3, situación contraria en la escala salarial. Indica que esta situación debe
69 subsanarse, para que las reasignaciones de plazas se den de forma gradual en el municipio.
70

Acuerdo No. 16

1 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
2 Desamparados, aprobar la reasignación de la plaza de Oficinista 1 a Oficinista 4, en la Unidad de
3 Fiscalización. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de plaza No. 12-2014,
4 elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente improbadado. Votan
5 negativamente el Reg. Jorge Vargas Chacón, la Reg. Lilliam Arguedas Quesada, y el Reg. Randall Pérez
6 Araya.

7
8 Reg. Vargas: Dice que vota negativamente en atención al voto de la Sala Constitucional No. 1739 de
9 1992, por razonabilidad y proporcionalidad.

10
11 Reg. Arguedas: Indica que vota negativamente en razón de que considera mal planteado el estudio
12 técnico.

13
14 Reg. Pérez: Señala que vota negativamente en virtud de que en el manual de puestos sí existen las
15 categorías Oficinista 2 y 3, situación contraria en la escala salarial. Indica que esta situación debe
16 subsanarse, para que las reasignaciones de plazas se den de forma gradual en el municipio.

17
18 *Acuerdo No. 17*

19 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
20 Desamparados, aprobar la reasignación de la plaza de Oficinista 1 a Oficinista 4, en la Unidad de
21 Fiscalización. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de plaza No. 11-2014,
22 elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente aprobado. Votan
23 negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada y el Reg. Randall Pérez Araya.

24
25 Reg. Arguedas: Indica que vota negativamente en razón de que considera mal planteado el estudio
26 técnico.

27
28 Reg. Pérez: Señala que vota negativamente en virtud de que en el manual de puestos sí existen las
29 categorías Oficinista 2 y 3, situación contraria en la escala salarial. Indica que esta situación debe
30 subsanarse, para que las reasignaciones de plazas se den de forma gradual en el municipio.

31
32
33 *Acuerdo No. 18*

34 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
35 Desamparados, no aprobar la reasignación de la plaza de Profesional 1 a Profesional 3, en el Área
36 Sociocultural. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de plaza No. 09-2014,
37 elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente aprobado. Votan
38 negativamente la Reg. Alejandra Aguilar Zamora, el Reg. Jorge Vargas Chacón, la Reg. Lilliam Arguedas
39 Quesada y el Reg. Randall Pérez Araya.

40
41 Reg. Aguilar: Dice que vota negativamente en virtud de que esta funcionaria tiene muy poco tiempo de
42 trabajar con la institución, y aún no ha sido nombrada en propiedad.

43
44 Reg. Arguedas: Indica que vota negativamente en razón de que no se ha realizado el concurso
45 respectivo, por lo cual no existe certeza de que ella sea quien gane el respectivo concurso. Manifiesta
46 que según el estudio técnico, actualmente esta funcionaria está realizando labores que no le
47 corresponden.

48
49 Reg. Pérez: Señala que vota negativamente, en la misma línea que la Reg. Aguilar y la Reg. Arguedas.

50
51 Reg. Vargas: Dice que vota negativamente en atención al voto de la Sala Constitucional No. 1739 de
52 1992, por razonabilidad y proporcionalidad.

53
54
55 *Acuerdo No. 19*

56 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
57 Desamparados, aprobar la reasignación de la plaza de Secretaria Ejecutiva 1 a Técnico 1, en el Área
58 Sociocultural. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de plaza No. 08-2014,
59 elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente aprobado. Vota
60 negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada.

61
62 Reg. Arguedas: Indica que vota negativamente en razón de que es un tema muy delicado que no se
63 lleven registros actualizados de las reasignaciones de plazas que han sido aprobadas en el pasado, en
64 este caso desde el periodo 2009, agrega que a esta funcionaria ya se le había dado una reasignación
65 similar en otra área, y se le está reasignando en igual condición al año 2009.

66
67 *Acuerdo No. 20*

68 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
69 Desamparados, aprobar la reasignación de la plaza de Misceláneo 1 a Operador de Equipo Móvil 1, en
70 la Unidad de Recolección de Desechos. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de

1 plaza No. 07-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente aprobado.
2 Vota negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada.

3
4 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente porque observa muchas plazas de operador de equipo
5 móvil, y no tiene certeza de si todas estas plazas estas ocupadas, pues hace años nacieron a la vida
6 jurídica.

7 Acuerdo No. 21

8 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
9 Desamparados, aprobar la reasignación de la plaza de Secretaria Ejecutiva 1 a Técnico 2, en la Unidad
10 de Contabilidad. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de plaza No. 06-2014,
11 elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente improbado. Votan
12 negativamente el Reg. Jorge Vargas Chacón, la Reg. Lilliam Arguedas Quesada, y el Reg. Randall Pérez
13 Araya.

14
15 Reg. Vargas: Expresa que su voto es negativo por razones de proporcionalidad y legalidad.

16
17 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de que la justificación hace referencias a
18 funciones secretariales y no de un técnico para la Unidad de Contabilidad.

19
20 Reg. Pérez: Manifiesta que al igual que la Reg. Arguedas, vota negativamente en razón de que el
21 estudio de la Unidad de Recursos Humanos, hace referencia a funciones secretariales y no de un
22 técnico para la Unidad de Contabilidad.

23
24 Acuerdo No. 22

25 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
26 Desamparados, aprobar la reasignación de la plaza de Profesional 3 a Profesional 4, en la Unidad de
27 Gestión Ambiental. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de plaza No. 05-2014,
28 elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente aprobado. Votan
29 negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada y el Reg. Randall Pérez Araya.

30
31 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente porque lastimosamente no tiene indicadores
32 comparativos para analizar el desempeño. Señala que lo ideal sería crear una plaza de Oficinista 1 para
33 esta unidad administrativa.

34
35 Reg. Pérez: Justifica su voto en virtud de que al ser una unidad unipersonal, es normal que el trabajo
36 administrativo se le recargue a ese funcionario, considera que lo más razonable sería crear una plaza de
37 Oficinista 1 para esta unidad administrativa.

38
39 Acuerdo No. 23

40 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
41 Desamparados, aprobar la reasignación de la plaza de Secretaria Ejecutiva 1 a Técnico 4, en la
42 Dirección de Urbanismo. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de plaza No. 04-
43 2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente aprobado. Votan
44 negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada y el Reg. Randall Pérez Araya.

45
46 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de que considera que las plazas están mal
47 distribuidas, pues los funcionarios que las ocupan no están cumpliendo con la idoneidad exigida por la
48 Constitución Política. Deduce del estudio técnico que las labores descritas son mayoritariamente
49 secretariales, y que no es razonable que realice inspecciones y visitas de campo, siendo profesional en el
50 área administrativa y en una carrera afín a urbanismo, según lo establece el manual de puestos para
51 esta plaza.

52
53 Reg. Pérez: Expresa que justifica su voto negativo en la misma línea que la Reg. Arguedas.

54
55 Acuerdo No. 24

56 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
57 Desamparados, aprobar la reasignación de la plaza de Técnico 4 a Profesional 1, en la Unidad de
58 Planificación Territorial. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de plaza No. 16-2014,
59 elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente aprobado.

60
61 Acuerdo No. 25

62 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
63 Desamparados, aprobar la reasignación de la plaza de Técnico 4 a Profesional 1, en la Unidad de
64 Ingeniería. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de plaza No. 17-2014, elaborado
65 por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente la Reg.
66 Lilliam Arguedas Quesada y el Reg. Randall Pérez Araya.

67
68 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de que para ella debe crearse una nueva plaza
69 con la nomenclatura de Profesional 1, pues en algún momento la misma Unidad de Ingeniería puede
70 necesitar la plaza de Técnico 4.

1 Reg. Pérez: Expresa que justifica su voto negativo en la misma línea que la Reg. Arguedas.

2
3 Acuerdo No. 26

4 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
5 Desamparados, aprobar la reasignación de la plaza de Trabajador Especializado 2 a Profesional 1, en la
6 Unidad de Ingeniería. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de plaza No. 18-2014,
7 elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente aprobado. Votan
8 negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada y el Reg. Randall Pérez Araya.

9
10 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de que para ella debe crearse una nueva plaza
11 con la nomenclatura de Profesional 1, pues en algún momento la misma Unidad de Ingeniería puede
12 necesitar la plaza de Trabajador Especializado 2.

13
14 Reg. Pérez: Expresa que justifica su voto negativo en la misma línea que la Reg. Arguedas.

15
16 Acuerdo No. 27

17 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
18 Desamparados, aprobar el pago de la disponibilidad laboral al funcionario que se desempeña como
19 Coordinador de la Unidad de Inspección. Lo anterior de conformidad con el estudio para el pago de
20 disponibilidad No.04-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos y el artículo No. 77 de la
21 Convención Colectiva." Acuerdo definitivamente aprobado. Vota negativamente la Reg. Lilliam
22 Arguedas Quesada.

23
24 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de que considera que no existe una rotación
25 adecuada de los inspectores municipales, y le preocupa a futuro el cobro de las horas extras, a pesar
26 del reconocimiento de la disponibilidad laboral.

27
28 Acuerdo No. 28

29 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
30 Desamparados, aprobar el pago de la disponibilidad laboral al funcionario que se desempeña como
31 Inspector de la Unidad de Ingeniería. Lo anterior de conformidad con el estudio para el pago de
32 disponibilidad No.03-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente
33 aprobado. Votan negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada y el Reg. Randall Pérez Araya.

34
35 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente porque considera mal planteado estudio técnico de la
36 Unidad de Recursos Humanos para asignar esta disponibilidad, ya que se podría interpretar que quienes
37 atienden emergencias cantonales pueden recibir este beneficio, y que actualmente existen otros
38 funcionarios que realizan esta labor, a los que no se les está reconociendo la disponibilidad laboral.

39
40 Reg. Pérez: Manifiesta que no está de acuerdo con este beneficio, pues las emergencias no se
41 presentan todos los días. Expresa que considera procedente el pago de horas extras, y no el de un 45%
42 por concepto de disponibilidad laboral.

43
44 Acuerdo No. 29

45 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
46 Desamparados, aprobar el pago de la disponibilidad laboral a la funcionaria que se desempeña como
47 encargada de planillas y asistente de la Unidad de Recursos Humanos. Lo anterior de conformidad con
48 el estudio para el pago de disponibilidad No.02-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente
49 aprobado. Votan negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada, el Reg.
50 Jorge Vargas Chacón y el Reg. Randall Pérez Araya.

51
52 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en virtud de que considera mal planteado el estudio
53 técnico para el pago de disponibilidad laboral, pues no visualiza el grado de dificultad al realizar una
54 planilla de forma manual o automatizada. Señala que los estudios técnicos no ayudan a determinar
55 realmente si es necesario o no el pago de este beneficio.

56
57 Reg. Vargas: Expresa que vota negativamente en razón de los lineamientos de la Dirección General de
58 Servicio Civil, establecen que no debe pagar más de un 25% por concepto de disponibilidad laboral en
59 el sector público.

60
61 Reg. Pérez: Indica que vota negativamente porque considera que este tipo de situaciones puede
62 solventarse planificando el trabajo y eventualmente cancelando horas extras, lo cual es más beneficioso
63 que cancelar mes a mes una disponibilidad laboral.

64
65 Acuerdo No. 30

66 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
67 Desamparados, aprobar el pago de la disponibilidad laboral al funcionario que se desempeña como
68 Coordinador de la Unidad de Ingeniería. Lo anterior de conformidad con el estudio para el pago de
69 disponibilidad No.01-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos." Acuerdo definitivamente
70 aprobado. Votan negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada y el Reg. Randall Pérez Araya.

1 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de que el estudio técnico está mal planteado,
2 fue solicitado por el mismo y no por su superior inmediato, adicionalmente está basado en acciones que
3 ejecutará la Unidad de Ingeniería a futuro, y no en los trabajos que se están realizando actualmente.
4

5 Reg. Pérez: Manifiesta que vota negativamente porque considera que este tipo de situaciones puede
6 solventarse planificando el trabajo y eventualmente cancelando horas extras, lo cual es más beneficioso
7 que cancelar mes a mes una disponibilidad laboral.
8

9 Acuerdo No. 31

10 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
11 Desamparados, tomar nota de que los distritos San Miguel, San Rafael Arriba, Frailes, Patarrá, San
12 Cristóbal, Rosario, Damas, y Los Guido, cumplieron con las recomendaciones sobre las obras
13 municipales, solicitadas por esta comisión en la sesión celebrada el día jueves 21 de agosto de 2014."
14 Acuerdo definitivamente aprobado.
15

16 Acuerdo No. 32

17 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
18 Desamparados, aprobar la reasignación de las dos plazas de Profesional 1 a Profesional 4, solicitadas por
19 la Unidad de Auditoría Interna." Acuerdo definitivamente improbadado. Votan negativamente la Reg.
20 Lilliam Arguedas Quesada, y el Reg. Randall Pérez Araya.
21

22 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de que la Unidad de Auditoría Interna necesita
23 esas reasignaciones para realizar la fiscalización adecuadamente, acorde con las necesidades
24 institucionales.
25

26 Reg. Pérez: Dice que vota negativamente, pues él está a favor de los insumos requeridos por la Unidad
27 de Auditoría Interna.
28

29 Acuerdo No. 33

30 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
31 Desamparados, distribuir los recursos disponibles producto de las improbaciones realizadas por esta
32 comisión de la siguiente forma:
33

- 34 a. ₡10,000,000 (diez millones de colones) para fortalecer el pago del beneficio de cesantía.
35 b. ₡20,000,000 (veinte millones de colones) para accesibilidad y aceras.
36 c. ₡3,000,000 (tres millones de colones) para el convenio con la Fuerza Pública.
37 d. ₡3,000,000 (tres millones de colones) para el convenio con la Cruz Roja Costarricense." Acuerdo
38 definitivamente aprobado.
39

40 Sra. Alcaldesa: Expresa que ₡16,000,000.00 (dieciséis millones de colones), es una de las asignaciones
41 presupuestarias más altas que se ha destinado para la contratación de los servicios jurídicos del Concejo
42 Municipal, a lo largo de la historia. Manifiesta que en caso de ser necesario incrementar el contenido
43 presupuestario de esta partida durante el ejercicio económico 2015, se realizaría mediante una
44 modificación presupuestaria.
45

46 Acuerdo No. 34

47 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
48 Desamparados, destinar ₡4,000,000 (cuatro millones de colones), de los recursos disponibles producto de
49 las improbaciones realizadas por esta comisión, para ajustar a dieciséis millones de colones los servicios
50 jurídicos para la asesoría del Concejo Municipal." Acuerdo definitivamente aprobado. Vota
51 negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada.
52

53 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en virtud de que no se realizó un análisis para determinar
54 el costo de contratar mediante la modalidad de servicios profesionales la asesoría legal para Concejo
55 Municipal, para las comisiones municipales y para los sindicatos.
56

57 Acuerdo No. 35

58 "La Comisión de Hacienda y Presupuesto, acuerda recomendar al Concejo Municipal de
59 Desamparados, aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2015 por ₡8,765,864,124
60 (ocho mil setecientos sesenta y cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil ciento veinticuatro
61 colones), y su correspondiente plan anual operativo." Acuerdo definitivamente aprobado. Vota
62 negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada.
63

64 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en virtud de que hay partes del presupuesto con las que
65 ella no está de acuerdo, y consecuentemente no puedo votarlo en su globalidad.
66

67 Reg. Pérez: Le agradece a todas las personas que participaron en las sesiones de la Comisión de
68 Hacienda y Presupuesto, para el estudio y análisis del presupuesto ordinario 2015 de la Municipalidad de
Desamparados.

1
2

Finaliza la sesión a las veintidós horas.

Reg. Randall Pérez Araya

Reg. Lilliam Arguedas Quesada

Reg. Alejandra Aguilar Zamora

Reg. Jorge Vargas Chacón

3

Reg. Luis Fernando Morales Castro

4 AAC/

5 La Sra. Presidenta procede a someter a consideración los acuerdos no. 1 y no. 2 contenidos en el
6 acta descrita. A continuación se toma el siguiente acuerdo:

7 **Acuerdo No. 6**

8 "El Concejo Municipal de Desamparados acuerda:

9

10 a. Aprobar la distribución de los recursos de la Ley No. 8114 para el ejercicio económico 2015, de
11 conformidad con la propuesta realizada por la Junta Vial Cantonal de Desamparados en el acta de la sesión
12 ordinaria No. 73-16-06-14 (celebrada el 9 de septiembre de 2014), según se describe a continuación:

13
14

JUNTA VIAL CANTONAL DE DESAMPARADOS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA LEY No. 8114
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015
(Montos Expresados en Colones Costarricenses)

		UTGV	BACHEO	TOTAL
0	REMUNERACIONES	63,818,105.00	122,666,991.00	186,485,096.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	31,214,400.00	73,550,800.00	104,765,200.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	31,214,400.00	66,550,800.00	97,765,200.00
0.01.02	Jornales	-	7,000,000.00	7,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	-	10,000,000.00	10,000,000.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	-	10,000,000.00	10,000,000.00
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	23,011,129.00	20,946,124.00	43,957,253.00
0.03.01	Retribución por años servidos	10,252,704.00	13,047,468.00	23,300,172.00
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	7,017,480.00	-	7,017,480.00
0.03.03	Décimo tercer mes	4,171,195.00	7,898,656.00	12,069,851.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	1,569,750.00	-	1,569,750.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	4,880,298.00	9,241,427.00	14,121,725.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	4,630,026.00	8,767,508.00	13,397,534.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	250,272.00	473,919.00	724,191.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	4,712,278.00	8,928,640.00	13,640,918.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	2,459,834.00	4,663,366.00	7,123,200.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	750,815.00	1,421,758.00	2,172,573.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 3%	1,501,629.00	2,843,516.00	4,345,145.00
1	SERVICIOS	4,917,724.12	21,144,486.00	26,062,210.12
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3,571,007.12	-	3,571,007.12

1.04.03	Servicios de ingeniería	3,571,007.12	-	3,571,007.12
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	846,717.00	6,144,486.00	6,991,203.00
1.06.01	Seguros	846,717.00	6,144,486.00	6,991,203.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	500,000.00	-	500,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	500,000.00	-	500,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-	15,000,000.00	15,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	-	15,000,000.00	15,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,700,000.00	70,000,000.00	92,700,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	-	50,000,000.00	50,000,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	-	50,000,000.00	50,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	20,000,000.00	-	20,000,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	20,000,000.00	-	20,000,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	20,000,000.00	20,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	-	20,000,000.00	20,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,700,000.00	-	2,700,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	700,000.00	-	700,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	2,000,000.00	-	2,000,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	8,288,203.15	-	8,288,203.15
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	8,288,203.15	-	8,288,203.15
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas	8,288,203.15	-	8,288,203.15
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,300,600.00	2,772,950.00	4,073,550.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1,300,600.00	2,772,950.00	4,073,550.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	1,300,600.00	2,772,950.00	4,073,550.00
8	AMORTIZACIÓN	32,390,940.73	-	32,390,940.73
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	32,390,940.73	-	32,390,940.73
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas	32,390,940.73	-	32,390,940.73
	TOTAL	133,415,573.00	216,584,427.00	350,000,000.00

1
2 **b. Analizar los acuerdos No. 2 y No. 3 del acta de la sesión ordinaria No. 73-16-06-14, celebrada por la**
3 **Junta Vial Cantonal de Desamparados el día 9 de septiembre de 2014, en la próxima sesión de esta**
4 **comisión. Lo anterior en virtud de que los aludidos acuerdos no están relacionados con el presupuesto**
5 **ordinario para el ejercicio económico 2015.” Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente**
6 **los regidores Saúl Mora, Randall Pérez y Lilliam Arguedas.**

7
8 **Sra. Presidenta:** El punto 1 y el punto 2 pertenecen a la misma acta de la Junta Vial para quienes
9 no participaron en las sesiones.

10
11 **Sra. Presidenta:** En relación con la distribución de los recursos y las metas de la 8114, se contempla
12 un egreso de 350 millones, de los cuales se ha realizado una distribución de 82,390,940.73 para
13 amortizar préstamos y para otras necesidades, y de 247,609,059.92, en salarios y administrativos,
14 quedando solamente 20 millones para la compra de material asfáltico. Contrario a lo establecido
15 por la ley, donde el acuerdo de la 8114, artículo 5 y el reglamento que la cubre, artículos 4 y 5,
16 nos dicen que los recursos deben ser destinados exclusivamente al mantenimiento, conservación

1 y mejoramiento de la red vial cantonal, pero al tener un 53% que se va en salarios, considero que
2 estos recursos y otros deben de revisarse para destinar más recursos a la red vial

3
4 **Reg. Randall Pérez:** Yo creo que la justificación quedó muy específica en el dictamen. Entonces
5 que se tome mi justificación por esa parte. No sé si, Sr. Presidente, yo sé que estamos en
6 justificación de votos, para ver si me concede un minuto para hacer una sugerencia, después de
7 que los compañeros justifiquen.

8
9 **Reg. Saúl Mora:** En este tema me preocupa esa proporción que hay entre lo que son
10 remuneraciones y lo que realmente se va a invertir en obra, por eso voto negativo.

11
12 **Sra. Presidenta:** ¿Se refiere al inicio de las plazas, porque ya el tema se votó?, entonces, no
13 podríamos entrar en la 8114.

14
15 **Reg. Randall Pérez:** Es nada más una sugerencia, Sra. Presidenta, para ver si agilizamos un poco la
16 sesión, de manera que se vaya leyendo el acuerdo y lo vayamos votando de una vez.

17
18 **Sra. Presidenta:** De aquí en adelante vamos así.

19
20 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 3 contenido en el acta**
21 **descrita.**

22
23 Se da lectura previamente a la justificación de voto negativo contenido en el dictamen de la
24 Comisión de Hacienda y Presupuesto

25
26 *Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de que no tiene certeza jurídica sobre el Manual*
27 *de Puestos de la Corporación Municipal. Dice que existen inconsistencias entre la información*
28 *consignada por la Unidad de Recursos Humanos en el estudio de creación de la plaza (requisitos), y la*
29 *copia del Manual de Puestos certificada por la Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, y la*
30 *información certificada por el Secretario del Concejo Municipal.*

31
32 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

33
34 **ACUERDO No. 7**

35 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la creación de una plaza de misceláneo con la
36 nomenclatura Misceláneo 1, para la Villa Olímpica José Figueres Ferrer. Lo anterior de conformidad con el
37 estudio de creación de plaza No. 10-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo**
38 **definitivamente aprobado. Vota negativamente la Reg. Lilliam Arguedas Quesada.**

39
40 **Sr. Secretario:** Vota negativamente la Reg. Lilliam Arguedas y la justificación está dada en el
41 dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

42
43 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 4 contenido en el acta**
44 **descrita.**

45
46 Se da lectura previamente a las justificaciones de voto negativo contenido en el dictamen de la
47 Comisión de Hacienda y Presupuesto

48
49 *Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de que el Tribunal Contencioso Administrativo ha*
50 *sido muy claro en que las funciones del Concejo Municipal son indelegables.*

51
52 *Reg. Pérez: Dice que vota negativamente en virtud de que tiene dudas a nivel técnico. Agrega que se*
53 *abstiene de votar positivamente, ante la falta de conocimiento y asesoría en esta área.*

54
55 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

56
57 **ACUERDO No. 8**

58 “El Concejo Municipal de Desamparados, de conformidad con el artículo No. 17, inciso j) del Código
59 Municipal, acuerda aclarar que la responsabilidad de los estudios técnicos para las creaciones de plazas y los
60 requisitos de las mismas, son responsabilidad única y exclusiva de la Administración Municipal. Asimismo,
61 que la Administración Municipal en caso de ser necesario, deberá ajustar dichos estudios al referido manual
62 y a las modificaciones aprobadas por el Concejo Municipal, en todos sus extremos.” **Acuerdo**
63 **definitivamente aprobado. Votan negativamente los regidores Saúl Mora, Lilliam Arguedas Quesada**
64 **y Randall Pérez Araya.**

1
2 **Sra. Presidenta:** La justificación mía está en el acta, es muy clara la obligación de nosotros es
3 precisamente tener los manuales para saber qué es lo que estamos votando.
4
5 **Reg. Saúl Mora:** Gracias, Sra. Presidenta, basado en la justificación tanto suya como en la del
6 compañero Randall.
7
8 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 5 contenido en el acta**
9 **descrita.**
10
11 De seguido, se da lectura a las justificaciones dadas en el dictamen de Hacienda y Presupuesto.
12
13 *Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente con fundamento en los artículos No. 100, 120 y 121 del*
14 *Código Municipal, pues considera que no tiene la certeza jurídica necesaria, al no existir claridad en los*
15 *requisitos del estudio técnico para la creación de las plazas.*
16
17 *Reg. Pérez: Dice que vota negativamente en virtud de que no tiene la certeza jurídica necesaria sobre*
18 *los requisitos del estudio técnico para la creación de las plazas.*
19
20 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**
21
22 **ACUERDO No. 9**
23 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la creación de dos plazas de oficiales de
24 seguridad con la nomenclatura Oficial de Seguridad 1, para el Área Administrativa (Seguridad Interna). Lo
25 anterior de conformidad con el estudio de creación de plaza No. 09-2014, elaborado por la Unidad de
26 Recursos Humanos.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente los regidores Lilliam**
27 **Arguedas Quesada, Saúl Mora, y el Reg. Randall Pérez Araya.**
28
29 **Sra. Presidenta:** Mantengo mi justificación. Don Randall, ¿quiere agregar algo a su justificación?
30
31 **Reg. Randall Pérez:** Estamos así como está.
32
33 **Reg. Saúl Mora:** Yo he analizado el dictamen, y aquí vienen prácticamente todos los acuerdos
34 que tienen que ver con creaciones de plazas y recalificaciones; yo no sé si procede, igual puedo
35 ser reiterativo, pero no voy a aprobar ninguno de esos acuerdos, porque además de lo que ya
36 expuse, me parece que afectan la Hacienda Municipal.
37
38 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 6 contenido en el acta**
39 **descrita.**
40
41 Se da lectura a la justificación dada por la Reg. Arguedas en el dictamen de Hacienda y
42 Presupuesto:
43
44 *Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente dado que la justificación para la creación de las plazas*
45 *induce a error, pues se mencionan las funciones de la Fuerza Pública y no de las de la Policía Municipal.*
46 *Asimismo, vota negativamente en atención a los artículos No. 100, 120 y 121 del Código Municipal, pues*
47 *considera que no tiene la certeza jurídica necesaria, al no existir claridad en los requisitos del estudio*
48 *técnico para la creación de las plazas.*
49
50 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**
51
52 **ACUERDO No. 10**
53 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la creación de dos plazas de oficiales de
54 seguridad con la nomenclatura Oficial de Seguridad 1, para el Área Administrativa (Policía Municipal). Lo
55 anterior de conformidad con el estudio de creación de plaza No. 08-2014, elaborado por la Unidad de
56 Recursos Humanos.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente los regidores Saúl**
57 **Mora y Lilliam Arguedas.**
58
59 **Sra. Presidenta:** Mantengo mi justificación.
60
61 **Reg. Saúl Mora:** Para que el Sr. Secretario tome nota de la justificación que di anteriormente, que
62 esa va a ser la misma en todas las que tienen que ver con recalificaciones y creaciones de
63 plazas. Es apegado al artículo 100, y porque además considero que esto afecta la Hacienda
64 Municipal.

1
2 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 7 contenido en el acta**
3 **descrita.**

4
5 Se da lectura a las justificaciones de voto negativo dadas en el dictamen de la Comisión de
6 Hacienda y Presupuesto:

7
8 *Reg. Vargas: Dice que vota negativamente porque considera que las funciones plasmadas en la*
9 *justificación, pueden ser coordinadas y desempeñadas por la Unidad de Inspección.*

10
11 *Reg. Arguedas: Expresa que vota negativamente en atención a los artículos No. 100, 120 y 121 del*
12 *Código Municipal, pues considera que no tiene la certeza jurídica necesaria, al no existir claridad en los*
13 *requisitos del estudio técnico para la creación de la plaza.*

14
15 *Reg. Pérez: Manifiesta que vota negativamente en razón de que las funciones descritas en el estudio*
16 *técnico, pueden ser realizadas en coordinación con otras unidades administrativas.*

17
18 Se procede a aclarar previamente el acuerdo del acta de comisión en cuanto a los términos
19 aprobar y desaprobado.

20
21 **Sra. Presidenta:** El acuerdo quedó negativo (en el acta de la Comisión de Hacienda y
22 Presupuesto); la Administración está pidiendo la administración de la plaza, pero como había
23 mayoría, la mayoría votó negativo, pero el problema es que ante el plenario hay que ponerlo
24 como aprobación; quienes no estén de acuerdo (con la creación de la plaza), deben votarlo en
25 contra, y quienes estén de acuerdo en que la plaza nazca a la vía jurídica, entonces lo votarán
26 que sí. Esa era la confusión del no aprobar, por eso fue que se corrigió.

27
28 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

29
30 **ACUERDO No. 11**

31 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda **no aprobar** la creación de una plaza de técnico con la
32 nomenclatura Técnico 4, para la Dirección de Urbanismo. Lo anterior de conformidad con el estudio de
33 creación de plaza No. 07-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo no firme. Votan**
34 **a favor de la no aprobación la totalidad de los regidores**

35
36 **Reg. Randall Pérez:** Para que quede como aclarado en este acuerdo que el acuerdo quedó
37 negativo.

38
39 La justificación del voto negativo del Reg. Saúl Mora consta en el folio 25 de la presente acta,
40 conforme a su solicitud.

41
42
43 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 8 contenido en el acta**
44 **descrita.**

45
46 De seguido, se da lectura a las justificaciones de voto negativo dadas en el dictamen de la
47 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

48
49 *Reg. Arguedas: Expresa que vota negativamente en atención a los artículos No. 100, 120 y 121 del*
50 *Código Municipal, pues considera que no tiene la certeza jurídica necesaria, al no existir claridad en los*
51 *requisitos del estudio técnico para la creación de las plazas.*

52
53 *Reg. Pérez: Dice que vota negativamente en virtud de que no tiene la certeza jurídica necesaria sobre*
54 *los requisitos del estudio técnico para la creación de las plazas.*

55
56 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

57
58 **ACUERDO No. 12**

59 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la creación de tres plazas de misceláneos con la
60 nomenclatura Misceláneo 1, para la Unidad de Ingeniería. Lo anterior de conformidad con el estudio de
61 creación de plaza No. 03-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo definitivamente**
62 **aprobado. Votan negativamente los regidores Randall Pérez Araya, Saúl Mora y Lilliam Arguedas**
63 **Quesada.**

64

1 La justificación del voto negativo del Reg. Saúl Mora consta en el folio 25 de la presente acta,
2 conforme a su solicitud.
3
4

5 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 9 contenido en el acta**
6 **descrita.**
7

8 Se da lectura a las justificaciones de voto negativo dadas en el dictamen de la Comisión de
9 Hacienda y Presupuesto.

10
11 *Reg. Vargas: Dice que vota negativamente en razón de que el funcionario Lemaitre Esquivel, en una*
12 *oportunidad le externó que de que se quejaban si por medio de sus gestiones ante diferentes*
13 *organismos trae millones de colones a la Corporación Municipal. Considera que este funcionario podría*
14 *perfectamente realizar las gestiones externas para financiar y hacer que el Centro Cívico cuente con la*
15 *plaza solicitada.*

16
17 *Reg. Arguedas: Expresa que vota negativamente en atención a los artículos No. 100, 120 y 121 del*
18 *Código Municipal, pues considera que no tiene la certeza jurídica necesaria, al no existir claridad en los*
19 *requisitos del estudio técnico para la creación de la plaza. Asimismo, dice que se requiere de un*
20 *profesional especializado, y no como el descrito en la solicitud de creación de plaza.*

21
22 *Reg. Aguilar: Dice que es un proyecto que está en proceso, por lo que no considera necesaria la*
23 *creación de la plaza en este momento. Agrega que se deben fortalecer los requisitos del perfil para el*
24 *profesional solicitado.*

25
26 *Reg. Pérez: Dice que vota negativamente en virtud de que no tiene la certeza jurídica necesaria sobre*
27 *los requisitos del estudio técnico para la creación de la plaza, y que la justificación del estudio técnico*
28 *es muy ambigua.*
29

30 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

31
32 **ACUERDO No. 13**

33 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda **no aprobar** la creación de una plaza de técnico con la
34 nomenclatura Técnico 1, para la Unidad de Niñez, Adolescencia y Juventud. Lo anterior de conformidad
35 con el estudio de creación de plaza No. 02-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo**
36 **no firme.**

37
38 **Votan positivamente el acuerdo de desaprobación los regidores Randall Pérez Araya, Sheiris**
39 **Chacón, Jorge Vargas Chacón, Saúl Mora y Alejandra Aguilar Zamora**

40
41 **Votan negativamente el anterior acuerdo los regidores Domingo Solís, José Corella, Rocío Salas,**
42 **Aurora Sánchez y Luis Fernando Morales y Lilliam Arguedas.**

43
44 **Reg. Sheiris Chacón:** Justifico mi voto en tanto que la mayoría de regidores lo votaron negativo,
45 entonces ellos deben tener una justificación para votarlo negativamente.

46
47 **Reg. Jorge Vargas:** La justificación está consignada en el mismo acuerdo del acta.

48
49 La justificación del voto negativo del Reg. Saúl Mora consta en el folio 25 de la presente acta,
50 conforme a su solicitud.
51
52

53 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 10 contenido en el acta**
54 **descrita.**
55

56 Se da lectura a las justificaciones de voto negativo respecto a la creación de la plaza, dadas en
57 el dictamen de Hacienda.

58
59 *Reg. Arguedas: Expresa que vota negativamente en atención a los artículos No. 100, 120 y 121 del*
60 *Código Municipal, pues considera que no tiene la certeza jurídica necesaria, al no existir claridad en los*
61 *requisitos del estudio técnico para la creación de la plaza. Asimismo, que el Concejo Municipal*
62 *desconoce la Carta de Entendimiento que está vigente actualmente, siendo que la que da inicio al*
63 *convenio no habla de las plazas ni renovación automática.*

64
65 *Reg. Pérez: Señala que vota negativamente en virtud de que no tiene la certeza jurídica necesaria*
66 *sobre los requisitos del estudio técnico para la creación de la plaza. De igual forma, considera que lo*

1 *idóneo sería crear una plaza de Profesional 2, la cual no está incorporada dentro de la escala salarial*
2 *del municipio.*

3
4 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

5
6 **ACUERDO No. 14**

7 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la creación de una plaza de profesional en
8 derecho con la nomenclatura Profesional 3, para el Área Sociocultural. Lo anterior de conformidad con el
9 estudio de creación de plaza No. 01-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo**
10 **definitivamente aprobado. Votan negativamente los regidores Randall Pérez Araya, Saúl Mora y**
11 **Lilliam Arguedas Quesada.**

12
13 La justificación del voto negativo del Reg. Saúl Mora consta en el folio 25 de la presente acta,
14 conforme a su solicitud.

15
16
17 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 11 contenido en el acta**
18 **descrita.**

19
20 Se da lectura a la justificación de voto negativo respecto a la creación de la plaza, dada en el
21 dictamen de Hacienda.

22
23 *Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de la mala experiencia que ha tenido el Concejo*
24 *Municipal de Desamparados durante el año 2014, para concertar los servicios profesionales de un asesor*
25 *jurídico, y en atención a las recomendaciones de la Contraloría General de la República sobre este tipo*
26 *de contrataciones. Agrega que debe replantearse la forma en que se pretende adquirir este tipo de*
27 *servicios, por cuanto esta forma de contratación no obliga a asistir a todas las sesiones, este personal si no*
28 *asiste no se le paga.*

29
30 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

31
32 **ACUERDO No. 15**

33 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la contratación de un profesional en derecho para
34 el Concejo Municipal, mediante la modalidad de servicios profesionales, para el ejercicio económico 2015.”
35 **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente los regidores Saúl Mora y Lilliam Arguedas**
36 **Quesada.**

37
38 **Reg. Saúl Mora:** Siendo este caso distinto a los otros, debo justificar que no estoy de acuerdo en
39 que se contrate por esa modalidad de servicios profesionales.

40
41 **Sra. Presidenta:** Yo mantengo mi criterio expuesto en el acuerdo.

42
43
44 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 12 contenido en el acta**
45 **descrita. A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

46
47 **ACUERDO No. 16**

48 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la reasignación de la plaza de Técnico 4 a
49 Profesional 1, en la Unidad de Catastro. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de plaza
50 No. 03-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota**
51 **negativamente el Reg. Saúl Mora.**

52
53 La justificación del voto negativo del Reg. Saúl Mora consta en el folio 25 de la presente acta,
54 conforme a su solicitud.

55
56
57 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 13 contenido en el acta**
58 **descrita.**

59
60 Se da lectura previamente a la justificación de voto negativo contenida en el dictamen de la
61 Comisión de Hacienda y Presupuesto.

62

1 *Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente esta reasignación, en razón de que las remuneraciones*
2 *de la Unidad Técnica de Gestión Vial, representan el 53% de los recursos de la Ley No. 8114 para el*
3 *ejercicio económico 2015.*
4

5 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

6
7 **ACUERDO No. 17**

8 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la reasignación de la plaza de Operador de
9 Equipo Móvil 2 a Trabajador Especializado 2, en la Unidad Técnica de Gestión Vial. Lo anterior de
10 conformidad con el estudio de reasignación de plaza No. 15-2014, elaborado por la Unidad de Recursos
11 Humanos.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente los regidores Lilliam Arguedas**
12 **Quesada y Saúl Mora Vargas.**

13
14 **Sra. Presidenta:** Mantenemos la justificación.

15
16 La justificación del voto negativo del Reg. Saúl Mora consta en el folio 25 de la presente acta,
17 conforme a su solicitud.

18
19
20 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 14 contenido en el acta**
21 **descrita. A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

22
23 **ACUERDO No. 18**

24 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la reasignación de la plaza de Técnico
25 Profesional 3, a Profesional 1, en la Unidad Técnica de Gestión Vial. Lo anterior de conformidad con el
26 estudio de reasignación de plaza No. 14-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo**
27 **definitivamente aprobado. Votan negativamente los regidores Lilliam Arguedas y Saúl Mora.**

28
29 **Sra. Presidenta:** En esta yo mantengo la misma justificación de las anteriores.

30
31 La justificación del voto negativo del Reg. Saúl Mora consta en el folio 25 de la presente acta,
32 conforme a su solicitud.

33
34
35 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 15 contenido en el acta**
36 **descrita.**

37
38 Se da lectura a las justificaciones de voto negativo respecto a la creación de la plaza, dadas en
39 el dictamen de Hacienda.

40
41 *Reg. Vargas: Dice que vota negativamente en atención al voto de la Sala Constitucional No. 1739 de*
42 *1992, por razonabilidad y proporcionalidad.*

43
44 *Reg. Arguedas: Indica que vota negativamente en razón de que considera mal planteado el estudio*
45 *técnico, al no especificar y profundizar en el grado de dificultad de las labores.*

46
47 *Reg. Pérez: Señala que vota negativamente en virtud de que en el manual de puestos sí existen las*
48 *categorías Oficinista 2 y 3, situación contraria en la escala salarial. Indica que esta situación debe*
49 *subsanarse, para que las reasignaciones de plazas se den de forma gradual en el municipio.*

50
51 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

52
53 **ACUERDO No. 19**

54 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la reasignación de la plaza de Oficinista 1 a
55 Oficinista 4, en la Alcaldía Municipal. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de plaza
56 No. 13-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo no firme. Votan negativamente**
57 **los regidores Randall Pérez, Sheiris Chacón, Jorge Vargas, Saúl Mora y Lilliam Arguedas.**

58
59 **Sra. Presidenta:** ¿Se mantiene la misma justificación, don Randall?

60
61 **El reg. Randall Pérez** asiente respecto a mantener la misma justificación.

62
63 **Reg. Sheiris Chacón:** Yo doy la misma justificación de por qué no dos o tres sino cuatro, de allí mis
64 dudas.

1
2 El reg. **Jorge Vargas** asiente respecto a mantener la misma justificación.
3
4 La justificación del voto negativo del Reg. Saúl Mora consta en el folio 25 de la presente acta,
5 conforme a su solicitud.
6
7
8 La Sra. **Presidenta** procede a someter a consideración el **acuerdo no. 16** contenido en el acta
9 descrita.
10
11 Se da lectura a las justificaciones de voto negativo respecto a la creación de la plaza, dadas en
12 el dictamen de Hacienda.
13
14 *Reg. Vargas: Dice que vota negativamente en atención al voto de la Sala Constitucional No. 1739 de*
15 *1992, por razonabilidad y proporcionalidad.*
16
17 *Reg. Arguedas: Indica que vota negativamente en razón de que considera mal planteado el estudio*
18 *técnico.*
19
20 *Reg. Pérez: Señala que vota negativamente en virtud de que en el manual de puestos sí existen las*
21 *categorías Oficinista 2 y 3, situación contraria en la escala salarial. Indica que esta situación debe*
22 *subsanarse, para que las reasignaciones de plazas se den de forma gradual en el municipio.*
23
24 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**
25
26 **ACUERDO No. 20**
27 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda **no aprobar** la reasignación de la plaza de Oficinista 1 a
28 Oficinista 4, en la Unidad de Fiscalización. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de
29 plaza No. 12-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo no firme**
30
31 **Votan a favor de la no aprobación, los regidores Randall Pérez, Jorge Vargas, Saúl Mora, Sheiris**
32 **Chacón, Lilliam Arguedas, Rocío Salas, Domingo Solís y Aurora Sánchez.**
33
34 **Votan a favor de la reasignación, los regidores Alejandra Aguilar, Luis Fernando Morales y José**
35 **Corella.**
36
37 **Reg. Rocío Salas:** Voto negativo por no tener conocimiento del dictamen.
38
39 **Reg. Domingo Solís:** En la misma línea, por no contar con los elementos que me permitan hacer la
40 valoración sobre la misma.
41
42 **Reg. Aurora Sánchez:** por no conocer la recalificación.
43
44 El reg. **Randall Pérez** asiente respecto a mantener la misma justificación.
45
46 **Reg. Sheiris Chacón:** La misma que di anteriormente, porque son similares, es contraria a la
47 situación en la escalara salarial.
48
49 **Sra. Presidenta:** ¿Don Jorge, mantiene su justificación?
50
51 **Reg. Jorge Vargas:** Es correcto, Sra. Presidenta.
52
53 **Sra. Presidenta:** Don Saúl mantiene su justificación y yo mantengo mi justificación.
54
55 La justificación del voto negativo del Reg. Saúl Mora consta en el folio 25 de la presente acta,
56 conforme a su solicitud.
57
58
59 La Sra. **Presidenta** procede a someter a consideración el **acuerdo no. 17** contenido en el acta
60 descrita.
61
62 Se da lectura a las justificaciones de voto negativo dadas en el dictamen de Hacienda.
63

1 *Reg. Arguedas: Indica que vota negativamente en razón de que considera mal planteado el estudio*
2 *técnico.*

3
4 *Reg. Pérez: Señala que vota negativamente en virtud de que en el manual de puestos sí existen las*
5 *categorías Oficinista 2 y 3, situación contraria en la escala salarial. Indica que esta situación debe*
6 *subsanarse, para que las reasignaciones de plazas se den de forma gradual en el municipio.*
7

8 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**
9

10 **ACUERDO No. 21**

11 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la reasignación de la plaza de Oficinista 1 a
12 Oficinista 4, en la Unidad de Fiscalización. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de
13 plaza No. 11-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo no firme. Votan**
14 **negativamente los regidores Randall Pérez, Sheiris Chacón, Jorge Vargas, Saúl Mora y Lilliam**
15 **Arguedas.**

16
17 **Sra. Presidenta:** Yo mantengo mi justificación. Don Randall mantiene su justificación, Doña Sheiris
18 mantiene su justificación, ¿don Saúl?

19
20 **Reg. Jorge Vargas:** Tengo la misma justificación.

21
22 La justificación del voto negativo del Reg. Saúl Mora consta en el folio 25 de la presente acta,
23 conforme a su solicitud.
24

25
26 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 18 contenido en el acta**
27 **descrita.**

28
29 Se da lectura a las justificaciones de voto negativo dadas en el dictamen de Hacienda.

30
31 *Reg. Aguilar: Dice que vota negativamente en virtud de que esta funcionaria tiene muy poco tiempo de*
32 *trabajar con la institución, y aún no ha sido nombrada en propiedad.*

33
34 *Reg. Arguedas: Indica que vota negativamente en razón de que no se ha realizado el concurso*
35 *respectivo, por lo cual no existe certeza de que ella sea quien gane el respectivo concurso. Manifiesta*
36 *que según el estudio técnico, actualmente esta funcionaria está realizando labores que no le*
37 *corresponden.*

38
39 *Reg. Pérez: Señala que vota negativamente, en la misma línea que la Reg. Aguilar y la Reg. Arguedas.*

40
41 *Reg. Vargas: Dice que vota negativamente en atención al voto de la Sala Constitucional No. 1739 de*
42 *1992, por razonabilidad y proporcionalidad.*
43

44 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**
45

46 **ACUERDO No. 22**

47 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda **no aprobar** la reasignación de la plaza de Profesional 1 a
48 Profesional 3, en el Área Sociocultural. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de plaza
49 No. 09-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo no firme.**

50
51 **Votan a favor de la no aprobación de la reasignación, los regidores Randall Pérez, Jorge Vargas,**
52 **Saúl Mora, Sheiris Chacón, Lilliam Arguedas, Rocío Salas, Domingo Solís y Aurora Sánchez,**
53 **Alejandra Aguilar y José Corella.**

54
55 **Vota a favor de la reasignación el reg. Luis Fernando Morales:**

56
57 La justificación del voto negativo del Reg. Saúl Mora consta en el folio 25 de la presente acta,
58 conforme a su solicitud.
59

60 **Sra. Presidenta:** Doña Alejandra mantiene su criterio que está en el acta (consignado más arriba).

61
62 **Reg. José Corella:** El mismo de la compañera Alejandra.

63
64 **Reg. Rocío Salas:** En la misma línea de los compañeros anteriores.
65

1 **Reg. Domingo Solís:** En la misma línea, para acelerar.
2
3 **Reg. Aurora Sánchez:** La misma línea.
4
5 **El Reg. Randall Pérez** asiente respecto a mantener la misma justificación.
6
7 **La Reg. Sheiris Chacón** asiente respecto a mantener la misma justificación.
8
9 **Sra. Presidenta:** ¿Don Jorge, mantiene su criterio?
10
11 **Reg. Jorge Vargas:** Sí, de acuerdo al Voto 1739 de la Sala Constitucional.
12
13 **El Reg. Saúl Mora** asiente respecto a mantener la misma justificación.
14
15 **Sra. Presidenta:** Yo mantengo mi criterio.
16
17
18 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 19** contenido en el acta
19 **descrita.**
20
21 Se da lectura a la justificación de voto negativo dada en el dictamen de la Comisión de
22 Hacienda y Presupuesto.
23
24 *Reg. Arguedas: Indica que vota negativamente en razón de que es un tema muy delicado que no se*
25 *lleven registros actualizados de las reasignaciones de plazas que han sido aprobadas en el pasado, en*
26 *este caso desde el periodo 2009, agrega que a esta funcionaria ya se le había dado una reasignación*
27 *similar en otra área, y se le está reasignando en igual condición al año 2009.*
28
29 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**
30
31 **ACUERDO No. 23**
32 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la reasignación de la plaza de Secretaria
33 Ejecutiva 1 a Técnico 1, en el Área Sociocultural. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación
34 de plaza No. 08-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo no firme. Votan**
35 **negativamente los regidores Rocío Salas, Aurora Sánchez, Lilliam Arguedas, Saúl Mora, y Jorge**
36 **Vargas.**
37
38 **Reg. Aurora Sánchez:** Desconocimiento de la recalificación.
39
40 **Sra. Presidenta:** Saúl mantiene su justificación. En el caso mío, queda muy claro que esta plaza
41 fue aprobada en el 2009, para el presupuesto y nuevamente se pone la misma escala salarial a la
42 misma persona, de secretaria ejecutiva a técnico 1.
43
44 La justificación del voto negativo del Reg. Saúl Mora consta en el folio 25 de la presente acta,
45 conforme a su solicitud.
46
47
48 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 20** contenido en el acta
49 **descrita.**
50
51 Se da lectura a la justificación de voto negativo dada en el dictamen de la Comisión de
52 Hacienda.
53
54 *Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente porque observa muchas plazas de operador de equipo*
55 *móvil, y no tiene certeza de si todas estas plazas estas ocupadas, pues hace años nacieron a la vida*
56 *jurídica.*
57
58 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**
59
60 **ACUERDO No. 24**
61 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la reasignación de la plaza de Misceláneo 1 a
62 Operador de Equipo Móvil 1, en la Unidad de Recolección de Desechos. Lo anterior de conformidad con el
63 estudio de reasignación de plaza No. 07-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” Acuerdo
64 definitivamente aprobado. **Votan negativamente los regidores Saúl Mora y Lilliam Arguedas.**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65

Sra. Presidenta: Don Saúl mantiene su justificación, igualmente yo.

La justificación del voto negativo del Reg. Saúl Mora consta en el folio 25 de la presente acta, conforme a su solicitud.

La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 21 contenido en el acta descrita.

Se da lectura a las justificaciones de voto negativo dadas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Vargas: Expresa que su voto es negativo por razones de proporcionalidad y legalidad.

Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de que la justificación hace referencias a funciones secretariales y no de un técnico para la Unidad de Contabilidad.

Reg. Pérez: Manifiesta que al igual que la Reg. Arguedas, vota negativamente en razón de que el estudio de la Unidad de Recursos Humanos, hace referencia a funciones secretariales y no de un técnico para la Unidad de Contabilidad.

A continuación se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 25

“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la reasignación de la plaza de Secretaria Ejecutiva 1 a Técnico 2, en la Unidad de Contabilidad. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de plaza No. 06-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo no firme. Votan negativamente los regidores Randall Pérez, Sheiris Chacón, Jorge Vargas, Saúl Mora y Lilliam Arguedas.**

Reg. Sheiris Chacón: Por las mismas que el regidor Pérez, que justifica su voto porque dice que no califica para la Unidad de Contabilidad.

El Reg. Jorge Vargas dice mantener su criterio.

Sra. Presidenta: Don Saúl mantiene su criterio y yo mantengo mi criterio

La justificación del voto negativo del Reg. Saúl Mora consta en el folio 25 de la presente acta, conforme a su solicitud.

La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 22 contenido en el acta descrita.

Se da lectura a las justificaciones de voto negativo respecto a la creación de la plaza, dadas en el dictamen de Hacienda.

Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente porque lastimosamente no tiene indicadores comparativos para analizar el desempeño. Señala que lo ideal sería crear una plaza de Oficinista 1 para esta unidad administrativa.

Reg. Pérez: Justifica su voto en virtud de que al ser una unidad unipersonal, es normal que el trabajo administrativo se le recargue a ese funcionario, considera que lo más razonable sería crear una plaza de Oficinista 1 para esta unidad administrativa.

A continuación se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 26

“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la reasignación de la plaza de Profesional 3 a Profesional 4, en la Unidad de Gestión Ambiental. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de plaza No. 05-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente los regidores Randall Pérez, Saúl Mora y Lilliam Arguedas.**

1 **Sra. Presidenta:** Don Randall mantiene su criterio, don Saúl mantiene su criterio y Lilliam mantiene
2 su criterio.

3
4 La justificación del voto negativo del Reg. Saúl Mora consta en el folio 25 de la presente acta,
5 conforme a su solicitud.

6
7
8 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 23 contenido en el acta**
9 **descrita.**

10
11 *Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de que considera que las plazas están mal*
12 *distribuidas, pues los funcionarios que las ocupan no están cumpliendo con la idoneidad exigida por la*
13 *Constitución Política. Deduce del estudio técnico que las labores descritas son mayoritariamente*
14 *secretariales, y que no es razonable que realice inspecciones y visitas de campo, siendo profesional en el*
15 *área administrativa y en una carrera afin a urbanismo, según lo establece el manual de puestos para*
16 *esta plaza.*

17
18 *Reg. Pérez: Expresa que justifica su voto negativo en la misma línea que la Reg. Arguedas.*

19
20 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

21
22 **ACUERDO No. 27**

23 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la reasignación de la plaza de Secretaria
24 Ejecutiva 1 a Técnico 4, en la Dirección de Urbanismo. Lo anterior de conformidad con el estudio de
25 reasignación de plaza No. 04-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo no firme.**
26 **Votan negativamente los regidores Randall Pérez, Sheiris Chacón, Saúl Mora y Lilliam Arguedas.**

27
28 **Sra. Presidenta:** Don Randall mantiene su criterio, doña Sheiris mantiene su criterio, don Saúl
29 mantiene su criterio y Lilliam Arguedas igual.

30
31 La justificación del voto negativo del Reg. Saúl Mora consta en el folio 25 de la presente acta,
32 conforme a su solicitud.

33
34
35 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 24 contenido en el acta**
36 **descrita. A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

37
38 **ACUERDO No. 28**

39 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la reasignación de la plaza de Técnico 4 a
40 Profesional 1, en la Unidad de Planificación Territorial. Lo anterior de conformidad con el estudio de
41 reasignación de plaza No. 16-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo**
42 **definitivamente aprobado. Vota negativamente el Reg. Saúl Mora.**

43
44 La justificación del voto negativo del Reg. Saúl Mora consta en el folio 25 de la presente acta,
45 conforme a su solicitud.

46
47
48 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 25 contenido en el acta**
49 **descrita.**

50
51 Se da lectura a las justificaciones de voto negativo dadas en el dictamen de la Comisión de
52 Hacienda y Presupuesto.

53
54 *Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de que para ella debe crearse una nueva plaza*
55 *con la nomenclatura de Profesional 1, pues en algún momento la misma Unidad de Ingeniería puede*
56 *necesitar la plaza de Técnico 4.*

57
58 *Reg. Pérez: Expresa que justifica su voto negativo en la misma línea que la Reg. Arguedas.*

59
60 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

61
62 **ACUERDO No. 29**

63 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la reasignación de la plaza de Técnico 4 a
64 Profesional 1, en la Unidad de Ingeniería. Lo anterior de conformidad con el estudio de reasignación de

1 plaza No. 17-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**
2 **Votan negativamente los regidores Randall Pérez, Saúl Mora y Lilliam Arguedas.**

3
4 **Sra. Presidenta:** Don Randall mantiene su criterio, don Saúl igual y Lilliam Arguedas igual.

5
6 La justificación del voto negativo del Reg. Saúl Mora consta en el folio 25 de la presente acta,
7 conforme a su solicitud.

8
9
10 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 26 contenido en el acta**
11 **descrita.**

12
13 Se da lectura a las justificaciones de voto negativo dadas en el dictamen de la Comisión de
14 Hacienda y Presupuesto.

15
16 *Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de que para ella debe crearse una nueva plaza*
17 *con la nomenclatura de Profesional 1, pues en algún momento la misma Unidad de Ingeniería puede*
18 *necesitar la plaza de Trabajador Especializado 2.*

19
20 *Reg. Pérez: Expresa que justifica su voto negativo en la misma línea que la Reg. Arguedas.*

21
22 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

23
24 **ACUERDO No. 30**

25 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar la reasignación de la plaza de Trabajador
26 Especializado 2 a Profesional 1, en la Unidad de Ingeniería. Lo anterior de conformidad con el estudio de
27 reasignación de plaza No. 18-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo**
28 **definitivamente aprobado. Votan negativamente los regidores Randall Pérez, Saúl Mora y Lilliam**
29 **Arguedas**

30
31 La justificación del voto negativo del Reg. Saúl Mora consta en el folio 25 de la presente acta,
32 conforme a su solicitud.

33
34 **Sra. Presidenta:** Don Randall mantiene su criterio, don Saúl igual y Lilliam Arguedas igual.

35
36
37 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 27 contenido en el acta**
38 **descrita. A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

39
40 Se da lectura a la justificación de voto negativo dada en el dictamen de la Comisión de
41 Hacienda y Presupuesto.

42
43 *Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de que considera que no existe una rotación*
44 *adecuada de los inspectores municipales, y le preocupa a futuro el cobro de las horas extras, a pesar*
45 *del reconocimiento de la disponibilidad laboral.*

46
47 **ACUERDO No. 31**

48 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el pago de la disponibilidad laboral al funcionario
49 que se desempeña como Coordinador de la Unidad de Inspección. Lo anterior de conformidad con el
50 estudio para el pago de disponibilidad No.04-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos y el
51 artículo No. 77 de la Convención Colectiva.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente**
52 **los regidores Randall Pérez, Saúl Mora y Lilliam Arguedas.**

53
54 **Sra. Presidenta:** Don Randall mantiene su criterio, don Saúl igual, y Lilliam Arguedas igual.

55
56
57 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 28 contenido en el acta**
58 **descrita.**

59
60 Se da lectura a las justificaciones de voto negativo dadas en el dictamen de la Comisión de
61 Hacienda y Presupuesto.

62
63 *Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente porque considera mal planteado estudio técnico de la*
64 *Unidad de Recursos Humanos para asignar esta disponibilidad, ya que se podría interpretar que quienes*

1 atienden emergencias cantonales pueden recibir este beneficio, y que actualmente existen otros
2 funcionarios que realizan esta labor, a los que no se les está reconociendo la disponibilidad laboral.

3
4 Reg. Pérez: Manifiesta que no está de acuerdo con este beneficio, pues las emergencias no se
5 presentan todos los días. Expresa que considera procedente el pago de horas extras, y no el de un 45%
6 por concepto de disponibilidad laboral.

7
8 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

9
10 **ACUERDO No. 32**

11 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el pago de la disponibilidad laboral al funcionario
12 que se desempeña como Inspector de la Unidad de Ingeniería. Lo anterior de conformidad con el estudio
13 para el pago de disponibilidad No.03-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo**
14 **definitivamente aprobado. Votan negativamente los regidores Randall Pérez, Saúl Mora y Lilliam**
15 **Arguedas.**

16
17 Sra. Presidenta: Don Randall, ¿mantiene su criterio? Don Saúl mantiene su criterio y Lilliam
18 Arguedas igual.

19
20 Reg. Randall Pérez: Sí, señora Presidenta.

21
22
23 La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 29 contenido en el acta
24 descrita.

25
26 Se da lectura a las justificaciones de voto dadas en el dictamen de la Comisión de Hacienda y
27 Presupuesto.

28
29 Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en virtud de que considera mal planteado el estudio
30 técnico para el pago de disponibilidad laboral, pues no visualiza el grado de dificultad al realizar una
31 planilla de forma manual o automatizada. Señala que los estudios técnicos no ayudan a determinar
32 realmente si es necesario o no el pago de este beneficio.

33
34 Reg. Vargas: Expresa que vota negativamente en razón de los lineamientos de la Dirección General de
35 Servicio Civil, establecen que no debe pagar más de un 25% por concepto de disponibilidad laboral en
36 el sector público.

37
38 Reg. Pérez: Indica que vota negativamente porque considera que este tipo de situaciones puede
39 solventarse planificando el trabajo y eventualmente cancelando horas extras, lo cual es más beneficioso
40 que cancelar mes a mes una disponibilidad laboral.

41
42 Reg. Jorge Vargas: Es para hacer el siguiente comentario: Yo sé que expresé allí la negatividad en
43 el voto, y realmente el Servicio Civil no paga más de un 25%, pero por Convención Colectiva,
44 lastimosamente, no se puede pagar menos del 45%, no obstante, voy a cambiar esta vez mi voto,
45 porque realmente es una funcionaria... y de acuerdo a investigaciones y estudios a nivel personal
46 que realicé la última semana, sé que es una funcionaria excelente y que realmente merece ese
47 porcentaje.

48
49 Se prosigue con el proceso de aprobación del acuerdo no. 29 contenido en el acta descrita. **A**
50 **continuación se toma el siguiente acuerdo:**

51
52 **ACUERDO No. 33**

53 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el pago de la disponibilidad laboral a la
54 funcionaria que se desempeña como encargada de planillas y asistente de la Unidad de Recursos Humanos.
55 Lo anterior de conformidad con el estudio para el pago de disponibilidad No.02-2014, elaborado por la
56 Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente los**
57 **regidores Randall Pérez, Saúl Mora y Lilliam Arguedas.**

58
59 Sra. Presidenta: Mantengo mi criterio; don Jorge ya lo cambia. Don Randall, ¿mantiene su criterio?

60
61 Reg. Randall Pérez: sí, mantengo el criterio.

62
63 Sra. Presidenta: Saúl igual.

1 La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 30 contenido en el acta
2 descrita.

3
4 Se da lectura a las justificaciones de voto negativo dadas en el dictamen de la Comisión de
5 Hacienda y Presupuesto.

6
7 *Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de que el estudio técnico está mal planteado,*
8 *fue solicitado por el mismo y no por su superior inmediato, adicionalmente está basado en acciones que*
9 *ejecutará la Unidad de Ingeniería a futuro, y no en los trabajos que se están realizando actualmente.*

10
11 *Reg. Pérez: Manifiesta que vota negativamente porque considera que este tipo de situaciones puede*
12 *solventarse planificando el trabajo y eventualmente cancelando horas extras, lo cual es más beneficioso*
13 *que cancelar mes a mes una disponibilidad laboral.*

14
15 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

16
17 **ACUERDO No. 34**

18 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el pago de la disponibilidad laboral al funcionario
19 que se desempeña como Coordinador de la Unidad de Ingeniería. Lo anterior de conformidad con el estudio
20 para el pago de disponibilidad No.01-2014, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos.” **Acuerdo**
21 **definitivamente aprobado. Votan negativamente los regidores Randall Pérez, Saúl Mora y Lilliam**
22 **Arguedas.**

23
24 **Reg. Randall Pérez:** Mantengo la misma posición.

25
26 **Sra. Presidenta:** Don Saúl la misma posición.

27
28
29 La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 31 contenido en el acta
30 descrita. **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

31
32 **ACUERDO No. 35**

33 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda tomar nota de que los distritos San Miguel, San Rafael
34 Arriba, Frailes, Patarrá, San Cristóbal, Rosario, Damas, y Los Guido, cumplieron con las recomendaciones
35 sobre las obras municipales, solicitadas por esta comisión en la sesión celebrada el día jueves 21 de agosto
36 de 2014.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

37
38
39 La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 32 contenido en el acta
40 descrita.

41
42 Se da lectura a las justificaciones de voto negativo dadas en el dictamen de la Comisión de
43 Hacienda y Presupuesto.

44
45 *Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en razón de que la Unidad de Auditoría Interna necesita*
46 *esas reasignaciones para realizar la fiscalización adecuadamente, acorde con las necesidades*
47 *institucionales.*

48
49 *Reg. Pérez: Dice que vota negativamente, pues él está a favor de los insumos requeridos por la Unidad*
50 *de Auditoría Interna.*

51
52 La Sra. Presidente corrige previamente en el sentido de que el acuerdo del acta de comisión diga
53 “se acuerda recomendar no aprobar la reasignación de las plazas de Profesional 1 a Profesional
54 4, solicitadas por la Unidad de Auditoría Interna”.

55
56 **Sr. Secretario:** Este acuerdo es una desaprobación que votan negativamente (en el acta de
57 comisión) los regidores Lilliam Arguedas y Randall Pérez, por la justificación dada o leída hace un
58 momento.

59
60 **Sra. Presidenta:** Que quede claro lo que redactaron cuando estuvimos en la Comisión; en la
61 Comisión lo que se redactó es no aprobar esas plazas, la reasignación de Profesional 1 a
62 Profesional 4.

63
64 La Sra. Presidenta somete a votación el acuerdo en el sentido de no aprobar.

1
2 **Sra. Alcaldesa:** Me parece que no está quedando claro, no se entiende qué es lo que se está...
3
4 **Sra. Presidenta:** Esto lo podemos hacer en positivo, y los que no están de acuerdo que voten en
5 negativo. Vamos a cambiar el acuerdo en este sentido. Quienes estén de acuerdo en aprobar la
6 reasignación de las dos plazas de profesional 1 a profesional 4, sirvanse levantar las manos, es
7 para la Unidad de Auditoría.
8
9 **Luego de las anteriores intervenciones, se toma finalmente el siguiente acuerdo:**
10
11 **ACUERDO No. 36**
12 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda **no aprobar** la reasignación de las dos plazas de
13 Profesional 1 a Profesional 4, solicitadas por la Unidad de Auditoría Interna.” **Acuerdo no firme.**
14
15 **Votan en contra de la reasignación, los regidores Luis Fernando Morales, Jorge Vargas, Alejandra**
16 **Aguilar, Rocío Salas, Domingo Solís y Aurora Sánchez, quienes indican las razones de sus votos.**
17
18 **Votan a favor de la reasignación los regidores Randall Pérez, Saúl Mora, Lilliam Arguedas y José**
19 **Corella.**
20
21 **Reg. Alejandra Aguilar:** Ya había dicho que eran muchos millones para dos plazas.
22
23 **Reg. Rocío Salas:** La misma línea de doña Alejandra.
24
25 **Reg. Domingo Solís:** Este fue un tema que se conoció ampliamente en Comisión y por tanto me
26 apego a lo que se acordó en ese dictamen, de no aprobar.
27
28 **Reg. Aurora Sánchez:** Se discutió lo suficiente en la comisión y ya para mí eso era lo necesario.
29
30 **Reg. Luis Fernando Morales:** Hay dos cosas que creo que son importantes traer aquí para que
31 quede claridad sobre las posiciones que se toman; la primera tiene que ver con que desde que
32 nosotros contratamos a don Álvaro, hemos hecho el mejor de los esfuerzos, a nivel de
33 presupuesto, para dotarlo de los recursos; tanto es así, que se ha contratado una secretaria, se ha
34 contratado un abogado y también se ha contratado a un funcionario más; adicional a eso, el
35 año anterior se les hizo una reasignación, es decir, yo considero que la Auditoría es un
36 departamento demasiado importante para este municipio, como para que nosotros no lo
37 apoyemos, pero también me parece que no hay una razonabilidad y una proporcionalidad con
38 lo solicitado en esta ocasión, porque prácticamente dos servidores de la Auditoría casi se estarían
39 llevando un monto similar al que se están llevando todas las otras recalificaciones que hemos
40 hecho, entonces, me parece que no hay proporción; creo que hemos hecho un esfuerzo y creo
41 que debemos de seguir haciendo un esfuerzo, pero tiene que ser paulatino, no de una forma tan
42 desproporcionada en relación con todo lo que se ha hecho con los otros puestos que se han
43 recalificado.
44
45 **Reg. Sheiris Chacón:** Yo, respetando el dictamen de no aprobarlo, entonces esa es mi razón,
46 porque ahí estuvo mi compañera María Ester trabajando con todos los compañeros, y si ellos
47 decidieron... sí, pero ella tuvo el conocimiento, entonces yo estoy apoyando el dictamen, de no
48 aprobarlo
49
50 **Reg. Jorge Vargas:** Yo lo lamento, pero de acuerdo con la consulta que hice a la Contraloría
51 General de la República y al voto 1739-92 de la Sala Constitucional, en cuanto a la racionalidad y
52 la proporcionalidad, lo voté negativo.
53
54 **Sr. Secretario:** Es un acuerdo negativo.
55
56 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 33 contenido en el acta**
57 **descrita. A continuación se toma el siguiente acuerdo:**
58
59 **ACUERDO No. 37**
60 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda distribuir los recursos disponibles producto de las
61 improbaciones realizadas por esta comisión, de la siguiente forma:
62
63a. ₡10,000,000 (diez millones de colones) para fortalecer el pago del beneficio de cesantía.

- 1b. ¢20,000,000 (veinte millones de colones) para accesibilidad y aceras.
2c. ¢3,000,000 (tres millones de colones) para el convenio con la Fuerza Pública.
3d. ¢3,000,000 (tres millones de colones) para el convenio con la Cruz Roja Costarricense.” **Acuerdo definitivamente aprobado.**

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 34 contenido en el acta descrita.

Se da lectura a la justificación de voto negativo dada en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en virtud de que no se realizó un análisis para determinar el costo de contratar mediante la modalidad de servicios profesionales la asesoría legal para Concejo Municipal, para las comisiones municipales y para los sindicatos.

Reg. Randall Pérez: No sé si fue el acuerdo que se votó anteriormente, o estamos hablando de la reasignación de los dineros que quedaron...

Sra. Presidenta: Se le está agregando 4 millones al monto que le pusieron en el presupuesto, para poder pagar al asesor legal.

Reg. Randall Pérez: Y también hay que tomar en cuenta que los montos aquí yo siento que se van a variar, porque se hicieron algunas aprobaciones en este momento de algunas disponibilidades y otras cosas, entonces los montos de 10, 20, 3 y 3 millones y los cuatro que hemos hablado, obviamente se van a cambiar los montos, porque ya no es lo que, por decirlo así, nos sobraba, ahora obviamente hay que volverlo a reajustar.

Sra. Alcaldesa: Tal vez una observación: Que en el acuerdo 33 se apruebe lo que está establecido, y que en caso de existir una variación por esos cambios, se le deduzca, en este caso, al monto que tiene más recursos acreditados, para que no se sufra en afectación al resto, que son mínimos, porque realmente es mínima la variación que se dio, si acaso dos millones de colones; entonces, no creo que haya mayor afectación; si a ustedes les parece, para que sea un proceso más ágil.

A continuación se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 38

“El Concejo Municipal de Desamparados acuerda destinar ¢4,000,000 (cuatro millones de colones), de los recursos disponibles producto de las improbaciones realizadas por esta comisión, para ajustar a dieciséis millones de colones los servicios jurídicos para la asesoría del Concejo Municipal.” **Votan negativamente el reg. Saúl Mora y la Reg. Lilliam Arguedas.**

Sra. Presidenta: En este acuerdo el análisis que se hace es un análisis de que “le ponemos tanto o no le quitamos tanto” ... fue tan técnico el análisis, que ni siquiera sabían que la hora profesional era de 75000 colones. En realidad yo considero poco serio la forma en que se trató ese tema en este acuerdo.

Reg. Saúl Mora: Yo había votado negativamente el acuerdo anterior, cuando se refirieron al tema de la contratación por servicios profesionales, entonces, igual, en apego a esa posición, voto negativo.

La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 35 contenido en el acta descrita.

Sra. Alcaldesa: Antes de que se apruebe el acuerdo 35, mocionar bajo los ajustes del acuerdo 33, porque de eso no se tomó ningún acuerdo con respecto a lo que propuse, para no afectar los montos y los ajustes que ya se han hecho. Lo que estoy presentando es un ajuste al acuerdo 33, en donde, dado que el monto que se estableció, que quedaba ahí pendiente, era de 40 millones, y dado que han existido algunas variaciones con relación a las sesiones del Concejo Municipal versus las sesiones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que se nos autorice a

1 debitar estos ajustes de la partida de aceras, que son 20 millones, dado que es la partida mayor, y
2 que es un ajuste realmente mínimo,
3
4 **Reg. Randall Pérez:** También podría yo proponer, incluso por recomendación de don Allan, que
5 me suena más salomónico, como se indica, poder hacer una distribución equitativa: En lugar de
6 quitarle a accesibilidad y aceras, tratar de ver el porcentaje que hay y disminuirlo de forma
7 equitativa con referencia a los montos que se establecieron.
8
9 **Sra. Presidenta:** Para poder hacer esa modificación, lo primero que tienen que hacer es proponer
10 la moción; necesito ver quién va a hacer la moción, bajo qué sentido es la moción, para poder
11 someterla a votación. Recordemos que la Sra. Alcaldesa no puede hacer mociones en este
12 momento, solamente los regidores, así que rogaría a ustedes...
13
14 **Reg. Randall Pérez:** Para presentar la siguiente moción: Para que se distribuya de forma equitativa
15 los porcentajes que se hicieron de variaciones sobre la aprobación de algunos ajustes de plazas y
16 designaciones sobre el presupuesto, en el artículo 33, con referencia a los puntos a, b, c y d, para
17 que sea de manera equitativa.
18
19 **Reg. José Corella:** Compañeros, con todo respeto, yo creo que es importante que leamos esto;
20 dice que si nosotros le quitamos equitativamente, le estamos quitando a la Cruz Roja, y tras de
21 que estamos dando poquito a la Cruz Roja y le vamos a quitar un poquito más, me parece a mí,
22 con todo respeto, que aquí hay un rubro de 20 millones de colones, no va a ser una diferencia tan
23 enorme, como dice la Sra. Alcaldesa, entonces la proporcionalidad habla por sí sola: 20 millones
24 de colones para accesibilidad y aceras, rebajémoslo desde ese lado; A mí me parece prudente
25 que valoren el voto, porque si son tres millones de colones para la Fuerza Pública, que nos vivimos
26 quejando de que no hay seguridad en este cantón, y tras de que son tres millones, le vamos a
27 quitar otro poquito. ¿Le vamos a quitar a la Cruz Roja?, no creo prudente, me parece que debe
28 ser racionalmente: al que tiene mayor proporción, que con 20 millones de colones no le va a
29 afectar 500,000 o 600,000.
30
31 **Sra. Presidenta:** Don José, ahora me llama la atención porque lo que se había aprobado para la
32 Fuerza Pública y la Cruz Roja, había sido 5 millones. Ahora veo yo que se cambió.
33
34 **Reg. Randall Pérez:** Eran tres millones.
35
36 **Reg. Jorge Vargas:** Nosotros acordamos tres millones y tres millones, la partida que venimos
37 aprobando desde el 2010 son tres millones para el combustible de la Cruz Roja, y 2 millones para
38 Fuerza Pública; para esta vez se aprobaron tres millones para cada uno, el convenio con Fuerza
39 Pública venció en febrero-marzo, hay que hacerlo, por eso también se está guardando este
40 presupuesto, mientras sale el convenio, para que esa ayuda a Fuerza Pública no se pierda, que
41 en eso ya está trabajando la Delegación Cantonal. Ahora, yo apoyaría la moción de Randall, de
42 que sea equitativo, porque desde el 2010 es un mínimo; 40 millones no es nada para accesibilidad
43 en nuestro cantón, y es necesario, de acuerdo con la Ley 7600, cumplir con la accesibilidad para
44 este cantón. Hay recursos de amparo y es necesario que sepan que hay recursos de amparo
45 ganados por personas con discapacidad, donde hay hasta sillas de ruedas que hay que
46 conseguir porque se les quiebra en las aceras y esquinas de este cantón, así es que yo les ruego
47 que se reparta equitativamente, porque es necesario, y a usted le consta Corella, de la falta de
48 accesibilidad que hay en su distrito Gravilias.
49
50 **Sra. Presidenta:** Randall, vuelva a hacer la propuesta, y quienes están de acuerdo, que la voten, y
51 los que no, que lo justifiquen.
52
53 **Reg. Randall Pérez:** Sería que de forma equitativa los recursos del acuerdo 33 (del acta de la
54 Comisión de Hacienda y Presupuesto), sobre los puntos a, b, c y d...
55
56 **Sr. Secretario:** ¿Sería que se deduzca un millón de colones de los puntos indicados?
57
58 **Reg. Randall Pérez:** Es que primero se tiene que ver cuánto fue el residuo, y que ese residuo se
59 distribuya de forma equitativa en esos cuatro puntos.
60
61 **Sra. Presidenta:** ¿Pero se le va a quitar para darle contenido económico a qué?
62

1 **Reg. Randall Pérez:** Recordemos que existieron algunas recalificaciones, algunos rubros que no se
2 aprobaron ahora, y otros que sí: que nosotros en la Comisión habíamos tomado en cuenta que
3 era el residuo que quedaba, que ahí fue donde destinamos los diez millones, los veinte, los tres
4 millones y los cuatro millones restantes; ahora, como viene la aprobación de los dictámenes, en
5 algunos puntos sí se aprobó lo que nosotros habíamos desaprobado en su momento en la
6 Comisión, entonces hay que volver a reajustar, o sea, que si contábamos con 40 millones y
7 quedan ahora 20 millones, hay que reajustar esos 20 millones en esos cuatro puntos. Por ejemplo:
8 Que la Sra. Alcaldesa dice que es un aproximado de 2 millones la diferencia. De los 40 millones,
9 aproximadamente, y se puede hablar que son dos millones menos, que entonces se distribuya de
10 forma equitativa para que no le quite ni a uno ni a otro ni le quitemos en ese aspecto solo a una
11 parte.

12
13 **Sr. Secretario:** ¿El acuerdo con esa modificación?

14
15 **Sra. Presidenta:** Con esa modificación.

16
17 **A continuación se toma el siguiente acuerdo:**

18
19 **ACUERDO No. 39**

20 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda distribuir proporcionalmente los recursos
21 disponibles, producto de las improbaciones realizadas por este Concejo Municipal, de la siguiente
22 forma:

23
24 28% para fortalecer el pago del beneficio de cesantía.

25 56% para accesibilidad y aceras.

26 8% para el convenio con la Fuerza Pública.

27 8% para el convenio con la Cruz Roja Costarricense.

28
29 El presente acuerdo modifica el acuerdo no. 37 de esta sesión.” **Acuerdo definitivamente aprobado. Vota
30 negativamente el Reg. José Corella (Ver justificación al final del acta)**

31
32
33 **La Sra. Presidenta procede a someter a consideración el acuerdo no. 35 contenido en el acta
34 descrita.**

35
36 Se da lectura a la justificación de voto negativo dada en el dictamen de la Comisión de
37 Hacienda y Presupuesto.

38
39 *Reg. Arguedas: Dice que vota negativamente en virtud de que hay partes del presupuesto con las que ella no está
40 de acuerdo, y consecuentemente no puedo votarlo en su globalidad.*

41
42 **Sr. Auditor Interno:** Antes de entrar al proceso de votar el presupuesto, quisiera expresar lo
43 siguiente: La Auditoría Interna hasta el día de hoy, a pesar de los diferentes señalamientos
44 expuestos por mi persona ante este órgano, no ha recibido respuesta sobre la aprobación o
45 improbación de la propuesta presentada ante este Concejo el día 22 de julio, de la Planificación
46 Estratégica de la Auditoría Interna, para el periodo 2015-2019, el POA y su presupuesto para el
47 año 2015, toda vez que el acta No 54 al día de hoy no ha sido aprobada por ese órgano
48 Colegiado. Por lo tanto, este servidor, como responsable de la Auditoría Interna, desconoce si el
49 presupuesto que se le está asignando a esta Auditoría difiere al presentado por este servidor; de
50 ser así, desconozco los criterios técnicos que se utilizaron para su definición por parte de este
51 Concejo, lo cual deja en un estado de indefensión a la Auditoría, dado que con este
52 procedimiento se estaría violentando lo señalado en el artículo 27 de la Ley General de Control
53 Interno, en el tanto dicha asignación presupuestaria no cuenta con el criterio de este Auditor
54 Interno.

55
56 **Sra. Presidenta: Vamos a seguir con el acuerdo no. 35**

57
58 **ACUERDO No. 40**

59 “El Concejo Municipal de Desamparados acuerda aprobar el presupuesto ordinario para el ejercicio
60 económico del año 2015, por ₡8,765,864,124 (ocho mil setecientos sesenta y cinco millones ochocientos
61 sesenta y cuatro mil ciento veinticuatro colones), y su correspondiente plan anual operativo, los cuales se
62 describen a continuación:

63
64

SECCIÓN DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015
(Montos Expresados en Colones Costarricenses)

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
<u>1.0.0.0.00.00.0.0.000</u>	INGRESOS CORRIENTES	<u>8,410,921,014.00</u>	<u>96.0%</u>
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,496,100,000.00	51.3%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	<u>1,645,000,000.00</u>	<u>18.8%</u>
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	1,500,000,000.00	17.1%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	1,500,000,000.00	17.1%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	145,000,000.00	1.7%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	240,000,000.00	2.7%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	240,000,000.00	2.7%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	190,000,000.00	2.2%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	100,000,000.00	1.1%
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento.	100,000,000.00	1.1%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	90,000,000.00	1.0%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	50,000,000.00	0.6%
1.1.3.2.02.03.2.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	50,000,000.00	0.6%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	2,571,100,000.00	29.3%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	2,571,100,000.00	29.3%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	1,100,000.00	0.0%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	2,360,000,000.00	26.9%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Patentes de licores	20,000,000.00	0.2%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	190,000,000.00	2.2%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	40,000,000.00	0.5%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	40,000,000.00	0.5%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	40,000,000.00	0.5%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<u>3,810,000,000.00</u>	<u>43.5%</u>
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	<u>3,400,000,000.00</u>	<u>38.8%</u>
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	<u>170,000,000.00</u>	<u>1.9%</u>
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	170,000,000.00	1.9%
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de Locales Comerciales	50,000,000.00	0.6%
4.1.3.1.2.04.01.2	Alquiler de Instalaciones Deportivas	120,000,000.00	1.4%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	<u>3,170,000,000.00</u>	<u>36.2%</u>
1.3.1.2.05.01	Servicios de alcantarillado sanitario y pluvial	360,000,000.00	4.1%
1.3.1.2.05.01.2	Servicio de alcantarillado pluvial	360,000,000.00	4.1%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	130,000,000.00	1.5%
1.3.1.2.05.04	Servicios de saneamiento ambiental	<u>2,640,000,000.00</u>	<u>30.1%</u>
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	2,000,000,000.00	22.8%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	320,000,000.00	3.7%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	320,000,000.00	3.7%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	<u>40,000,000.00</u>	<u>0.5%</u>
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	40,000,000.00	0.5%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	<u>60,000,000.00</u>	<u>0.7%</u>
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	10,000,000.00	0.1%

1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	10,000,000.00	0.1%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	10,000,000.00	0.1%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	50,000,000.00	0.6%
1.3.1.3.02.09	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	50,000,000.00	0.6%
1.3.1.3.02.09.1	Derechos de cementerio	50,000,000.00	0.6%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	150,000,000.00	1.7%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	150,000,000.00	1.7%
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	50,000,000.00	0.6%
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas varias	100,000,000.00	1.1%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	260,000,000.00	3.0%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	160,000,000.00	1.8%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	100,000,000.00	1.1%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	104,821,014.00	1.2%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	104,821,014.00	1.2%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	104,821,014.00	1.2%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	104,821,014.00	1.2%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	354,943,110.00	4.0%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	354,943,110.00	4.0%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	350,000,000.00	4.0%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	350,000,000.00	4.0%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación Tributaria - Ley 8114	350,000,000.00	4.0%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	4,943,110.00	0.1%
2.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	4,943,110.00	0.1%
	Total estimación de ingresos 2015	8,765,864,124.00	100.0%

1

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS						
SECCIÓN DE EGRESOS						
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015						
(Montos expresados en Colones Costarricenses)						
EGRESOS TOTALES						8,765,864,124.00 100%
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
0	REMUNERACIONES	1,546,271,033.21	2,082,948,103.00	562,291,493.00	4,191,510,629.21	48%
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	680,695,560.00	1,219,992,700.00	308,017,900.00	2,208,706,160.00	25%
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	648,457,428.00	1,115,492,700.00	301,017,900.00	2,064,968,028.00	
0.01.02	Jornales	0.00	104,500,000.00	7,000,000.00	111,500,000.00	
0.01.03	Servicios Especiales	32,238,132.00	-	-	32,238,132.00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	234,500,238.21	104,834,884.00	19,275,892.00	358,611,014.21	4%
0.02.01	Tiempo extraordinario	10,000,000.00	80,500,000.00	13,000,000.00	103,500,000.00	
0.02.03	Disponibilidad laboral	12,169,188.00	24,334,884.00	6,275,892.00	42,779,964.00	
0.02.05	Dietas	212,331,050.21	-	-	212,331,050.21	
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	429,098,212.00	442,733,273.00	150,138,371.00	1,021,969,856.00	12%
0.03.01	Retribución por años servidos	183,493,764.00	279,297,936.00	81,952,056.00	544,743,756.00	
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profes	141,960,792.00	22,646,844.00	26,125,044.00	190,732,680.00	
0.03.03	Decimotercer mes	87,074,074.00	135,966,221.00	36,585,983.00	259,626,278.00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	16,569,582.00	4,822,272.00	5,475,288.00	26,867,142.00	
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	101,876,668.00	159,080,481.00	42,805,598.00	303,762,747.00	3%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud	96,652,222.00	150,922,506.00	40,610,440.00	288,185,168.00	
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular	5,224,446.00	8,157,975.00	2,195,158.00	15,577,579.00	
0.05	FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	100,100,355.00	156,306,765.00	42,053,732.00	298,460,852.00	3%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pens	53,080,354.00	82,885,007.00	22,297,302.00	158,262,663.00	
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio	15,673,335.00	24,473,919.00	6,585,477.00	46,732,731.00	
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalizac	31,346,666.00	48,947,839.00	13,170,953.00	93,465,458.00	
1	SERVICIOS	234,769,751.00	1,543,483,656.00	94,512,921.12	1,872,766,328.12	21%
1.01	ALQUILERES	1,000,000.00	89,000,000.00	7,500,000.00	97,500,000.00	1%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobili	1,000,000.00	88,000,000.00	7,500,000.00	96,500,000.00	
1.01.04	Alquiler y derechos de telecomunicaci	-	1,000,000.00	-	1,000,000.00	
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,700,000.00	180,000,000.00	-	181,700,000.00	2%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	87,000,000.00	-	87,000,000.00	
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	77,000,000.00	-	77,000,000.00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,700,000.00	16,000,000.00	-	17,700,000.00	

1
2

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS						
SECCIÓN DE EGRESOS						
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015						
(Montos expresados en Colones Costarricenses)						
EGRESOS TOTALES						8,765,864,124.00 100%
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES		
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	143,000,000.00	39,100,000.00	28,300,000.00	210,400,000.00	2%
1.03.01	Información	6,000,000.00	15,550,000.00	1,500,000.00	23,050,000.00	
1.03.02	Publicidad y propaganda	10,000,000.00	10,500,000.00	20,000,000.00	40,500,000.00	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	11,000,000.00	13,050,000.00	6,800,000.00	30,850,000.00	
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financi	116,000,000.00	-	-	116,000,000.00	
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	48,000,000.00	1,026,737,395.00	24,341,939.12	1,099,079,334.12	13%
1.04.02	Servicios jurídicos	23,000,000.00	2,000,000.00	3,000,000.00	28,000,000.00	
1.04.03	Servicios de ingeniería	1,000,000.00	0.00	21,341,939.12	22,341,939.12	
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y socia	24,000,000.00	23,000,000.00	-	47,000,000.00	
1.04.06	Servicios generales	-	1,001,737,395.00	-	1,001,737,395.00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,200,000.00	1,300,000.00	2,000,000.00	5,500,000.00	0%
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	1,100,000.00	-	1,100,000.00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,200,000.00	200,000.00	2,000,000.00	4,400,000.00	
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGAC	22,169,751.00	65,346,261.00	13,870,982.00	101,386,994.00	1%
1.06.01	Seguros	22,169,751.00	65,346,261.00	13,870,982.00	101,386,994.00	
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	9,700,000.00	4,000,000.00	1,000,000.00	14,700,000.00	0%
1.07.01	Actividades de capacitación	6,000,000.00	1,000,000.00	500,000.00	7,500,000.00	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,700,000.00	3,000,000.00	500,000.00	7,200,000.00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7,000,000.00	138,000,000.00	17,500,000.00	162,500,000.00	2%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	0.00	24,500,000.00	-	24,500,000.00	
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquin	-	500,000.00	-	500,000.00	
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo	1,000,000.00	112,000,000.00	17,500,000.00	130,500,000.00	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo	0.00	1,000,000.00	-	1,000,000.00	
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo	6,000,000.00	0.00	0.00	6,000,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	64,300,000.00	718,512,346.48	406,828,083.17	1,189,640,429.65	14%

3

1

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS							
SECCIÓN DE EGRESOS							
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015							
<i>(Montos expresados en Colones Costarricenses)</i>							
EGRESOS TOTALES						8,765,864,124.00	100%
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%	
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES			
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10,950,000.00	206,200,000.00	62,022,785.44	279,172,785.44	3%	
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5,800,000.00	174,000,000.00	59,522,785.44	239,322,785.44		
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	5,150,000.00	20,200,000.00	2,500,000.00	27,850,000.00		
2.01.99	Otros productos químicos	0.00	12,000,000.00	-	12,000,000.00		
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,000,000.00	23,600,000.00	1,000,000.00	27,600,000.00	0%	
2.02.02	Productos agroforestales	-	21,000,000.00	-	21,000,000.00		
2.02.03	Alimentos y bebidas	3,000,000.00	2,600,000.00	1,000,000.00	6,600,000.00		
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	268,966,837.00	297,882,512.29	566,849,349.29	6%	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	34,868,752.00	10,000,000.00	44,868,752.00		
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfaltos	-	115,000,000.00	192,550,000.00	307,550,000.00		
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	14,500,000.00	11,423,014.21	25,923,014.21		
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefonía	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00		
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0.00	68,000,000.00	-	68,000,000.00		
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	35,098,085.00	83,909,498.08	119,007,583.08		
2.04	ACCESORIOS	3,000,000.00	117,361,892.00	25,522,785.44	145,884,677.44	2%	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	22,550,000.00	500,000.00	23,050,000.00		
2.04.02	Repuestos y accesorios	3,000,000.00	94,811,892.00	25,022,785.44	122,834,677.44		

2

3

4

SECCIÓN DE EGRESOS							
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015							
<i>(Montos expresados en Colones Costarricenses)</i>							
EGRESOS TOTALES						8,765,864,124.00	100%
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%	
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES			
2.05	COMERCIALIZACIÓN	0.00	18,000,000.00	9,700,000.00	27,700,000.00		
2.05.02	Productos terminados	0.00	18,000,000.00	9,700,000.00	27,700,000.00		
2.99	DIVERSOS	47,350,000.00	84,383,617.48	10,700,000.00	142,433,617.48	2%	
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	17,300,000.00	5,900,000.00	2,200,000.00	25,400,000.00		
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	23,650,000.00	5,850,000.00	3,500,000.00	33,000,000.00		
2.99.04	Textiles y vestuario	2,100,000.00	39,292,730.00	5,000,000.00	46,392,730.00		
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	50,000.00	25,000,000.00	-	25,050,000.00		
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	6,000,000.00	-	6,000,000.00		
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	4,250,000.00	2,340,887.48	0.00	6,590,887.48		
3	INTERESES Y COMISIONES	31,334,835.42	54,558,635.72	8,288,203.15	94,181,674.29	1%	
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	31,334,835.42	54,558,635.72	8,288,203.15	94,181,674.29	1%	
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones financieras	8,734,835.42	10,558,635.72	8,288,203.15	27,581,674.29		
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones financieras	22,600,000.00	44,000,000.00	-	66,600,000.00		
5	BIENES DURADEROS	24,265,000.00	228,800,000.00	167,958,717.14	421,023,717.14	5%	
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	24,265,000.00	81,200,000.00	67,958,717.14	173,423,717.14	2%	
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	45,000,000.00	-	45,000,000.00		
5.01.03	Equipo de comunicación	2,000,000.00	2,500,000.00	-	4,500,000.00		

5

6

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS							
SECCIÓN DE EGRESOS							
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015							
<i>(Montos expresados en Colones Costarricenses)</i>							
EGRESOS TOTALES						8,765,864,124.00	100%
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%	
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES			
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6,265,000.00	3,700,000.00	500,000.00	10,465,000.00		
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	16,000,000.00	7,000,000.00	65,458,717.14	88,458,717.14		
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo	0.00	12,000,000.00	-	12,000,000.00		
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	11,000,000.00	2,000,000.00	13,000,000.00		
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	147,600,000.00	100,000,000.00	247,600,000.00	3%	
5.02.01	Edificios	-	100,000,000.00	-	100,000,000.00		
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	40,000,000.00	100,000,000.00	140,000,000.00		
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	7,600,000.00	0.00	7,600,000.00		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	709,246,408.56	117,823,875.00	12,638,375.00	839,708,658.56	10%	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR	546,005,244.34	-	-	546,005,244.34	6%	
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	15,000,000.00	-	-	15,000,000.00		
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	74,200,000.00	-	-	74,200,000.00		
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones	193,829,320.62	-	-	193,829,320.62		
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	262,975,923.72	-	-	262,975,923.72		
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	35,772,100.00	117,823,875.00	12,638,375.00	166,234,350.00	2%	
6.02.01	Becas a funcionarios	2,000,000.00	-	-	2,000,000.00		
6.02.02	Becas a terceras personas	0.00	71,250,000.00	-	71,250,000.00		
6.02.03	Ayudas a funcionarios	7,400,000.00	-	-	7,400,000.00		

1
2
3
4

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS							
SECCIÓN DE EGRESOS							
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015							
<i>(Montos expresados en Colones Costarricenses)</i>							
EGRESOS TOTALES						8,765,864,124.00	100%
CODIGO	DESCRIPCION	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL PRESUPUESTO	%	
		DIREC.ADM	SERVICIOS COMUNALES	INVERSIONES			
6.02.99	Otras transferencias a personas	26,372,100.00	46,573,875.00	12,638,375.00	85,584,350.00		
6.03	PRESTACIONES	68,329,749.04	-	-	68,329,749.04	1%	
6.03.01	Prestaciones legales	48,329,749.04	-	-	48,329,749.04		
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	20,000,000.00	0.00	0.00	20,000,000.00		
6.06	SECTOR PRIVADO	59,139,315.18	0.00	0.00	59,139,315.18	1%	
6.06.01	Indemnizaciones	50,000,000.00	-	-	50,000,000.00		
6.06.02	Reintegros o devoluciones	9,139,315.18	0.00	0.00	9,139,315.18		
8	AMORTIZACIÓN	61,396,141.06	63,245,605.24	32,390,940.73	157,032,687.03	2%	
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	61,396,141.06	63,245,605.24	32,390,940.73	157,032,687.03		
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones	37,396,141.06	38,765,605.24	32,390,940.73	108,552,687.03		
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones	24,000,000.00	24,480,000.00	-	48,480,000.00		
	TOTAL PRESUPUESTO	2,671,583,169.25	4,809,372,221.44	1,284,908,733.31	8,765,864,124.00	100%	

5
6
7
8
9
10
11
12

1
2
3
4
5

SECCIÓN DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015
(Montos Expresados en Colones Costarricenses)
DETALLE GENERAL DE EGRESOS: CONSOLIDADO GENERAL

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	4,191,510,629.21	48%
1	SERVICIOS	1,872,766,328.12	21%
2	MATERIALES	1,189,640,429.65	14%
3	INTERESES Y COMISIONES	94,181,674.29	1%
5	BIENES DURADEROS	421,023,717.14	5%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	839,708,658.56	10%
8	AMORTIZACION	157,032,687.03	2%

TOTALES		8,765,864,124.00	100%
----------------	--	-------------------------	-------------

6
7
8
9
10
11

SECCIÓN DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015
(Montos Expresados en Colones Costarricenses)
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
01	ADMISTRACION GENERAL	1,994,782,433.91	75%
02	AUDITORIA INTERNA	130,795,491.00	5%
04	REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	546,005,244.34	20%
TOTAL		2,671,583,169.25	100%

12
13
14
15

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSOLIDADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	1,546,271,033.21	58%
1	SERVICIOS	234,769,751.00	9%
2	MATERIALES	64,300,000.00	2%
3	INTERESES Y COMISIONES	31,334,835.42	1%
5	BIENES DURADEROS	24,265,000.00	1%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	709,246,408.56	27%
8	AMORTIZACION	61,396,141.06	2%

TOTALES		2,671,583,169.25	100%
----------------	--	-------------------------	-------------

16
17
18

SECCIÓN DE EGRESOS

1
2
3

PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015
(Montos Expresados en Colones Costarricenses)
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	288,000,000.00	6.0%
2	Recolección de Basura	1,800,000,000.00	37.4%
3	Caminos y Calles	613,149,186.44	12.7%
4	Cementerios	180,000,000.00	3.7%
5	Parques y Ornatos	288,000,000.00	6.0%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	260,408,225.00	5.4%
10	Servicios sociales Complementarios	189,771,766.00	3.9%
11	Estacionamiento Autorizado	53,522,756.00	1.1%
17	Mantenimiento de Edificios	539,736,491.00	11.2%
18	Reparaciones Menores de maquinaria y equipo	45,850,363.00	1.0%
23	Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	129,043,431.00	2.7%
25	Protección del Medio Ambiente	27,890,003.00	0.6%
29	Incumplimiento de los deberes de los Municipios	40,000,000.00	0.8%
28	Atención Emergencias Cantonales	30,000,000.00	0.6%
31	Alcantarilla Pluvial	324,000,000.00	6.7%
TOTAL EGRESOS PROGRAMA II		4,809,372,221.44	100%

4
5
6

PROGRAMA II: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
CONSOLIDADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	2,082,948,103.00	43.31%
1	SERVICIOS	1,543,483,656.00	32.09%
2	MATERIALES	718,512,346.48	14.94%
3	INTERESES Y COMISIONES	54,558,635.72	1.13%
5	BIENES DURADEROS	228,800,000.00	4.76%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117,823,875.00	2.45%
8	AMORTIZACION	63,245,605.24	1.32%
TOTALES		4,809,372,221.44	100.00%

7
8
9
10
11
12

SECCIÓN DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015
(Montos Expresados en Colones Costarricenses)
PROGRAMA III: INVERSIONES

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
01	EDIFICIOS	14,450,000.00	1%
02	VIAS DE COMUNICACIÓN	479,550,000.00	37%
05	INSTALACIONES	21,800,000.00	2%
06	OTROS PROYECTOS	769,108,733.31	60%
TOTAL		1,284,908,733.31	100%

1
2

PROGRAMA III: INVERSIONES
CONSOLIDADO

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	%
0	REMUNERACIONES	562,291,493.00	43.76%
1	SERVICIOS	94,512,921.12	7.36%
2	MATERIALES	406,828,083.17	31.66%
3	INTERESES Y COMISIONES	8,288,203.15	0.65%
5	BIENES DURADEROS	167,958,717.14	13.07%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,638,375.00	0.98%
8	AMORTIZACION	32,390,940.73	2.52%
TOTALES		1,284,908,733.31	100.00%

3

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS
CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECIFICOS
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO				APLICACIÓN	MONTO
			Programa	Act/Serv /Grupo	Proyecto		
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	1,500,000,000.00	I	04		Juntas de Educación 10%	150,000,000.00
			I	01		Administración General	150,000,000.00
			I	04		O.N.T.	15,000,000.00
			I	04		Registro Nacional	45,000,000.00
			1	04		Concejo Nacional de Rehabilitación	4,869,924.54
			1	04		Comité Cantonal de Deportes	29,219,547.08
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos (Cultura)	84,682,469.59
			II	09		Instalaciones deportivas	39,815,227.00
			II	10		Sociales Complementarios	189,771,766.00
			II	17		Mantenimiento de Edificios	300,266,621.45
			II	18		Reparaciones Menores	45,850,363.00
			II	28		Emergencias Cantonales	30,000,000.00
			III	06	1	Dirección Técnica y Estudios	220,524,081.34
			III	01	1	Obras varias en el Cantón (Concejo de Distrito)	14,450,000.00
			III	02	3	Obras varias en el Cantón (Concejo de Distrito)	129,550,000.00
			III	05	1	Obras varias en el Cantón (Concejo de Distrito)	21,800,000.00

			III	06	5	Obras varias en el Cantón (Concejo de Distrito)	29,200,000.00
							1,500,000,000.00
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes Inmuebles	145,000,000.00	I	01		Administración General	110,910,528.41
			I	04		Concejo Nacional de Rehabilitación	4,869,924.51
			I	04		Comité Cantonal de Deportes	29,219,547.08
							145,000,000.00
1.1.3.2.01.04.2.0.0.000	Impuesto sobre el cemento	100,000,000.00	II	03		Caminos y Calles	100,000,000.00
							100,000,000.00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	90,000,000.00	I	04		Concejo Nacional de Rehabilitación	4,869,924.51
			I	04		Comité Cantonal de Deportes	29,219,547.08
			II	03		Caminos y Calles	55,910,528.41
							90,000,000.00
1.1.3.2.02.03.2.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	50,000,000.00	I	04		Concejo Nacional de Rehabilitación	4,869,924.51
			I	04		Comité Cantonal de Deportes	29,219,547.08
			II	09		Educativos, Culturales y Deportivos (Cultura)	15,910,528.41
							50,000,000.00
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos	1,100,000.00	I	01		Administración General	1,100,000.00
							1,100,000.00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	2,360,000,000.00	I	01		Administración General	1,017,265,336.30
			I	04		Concejo Nacional de Rehabilitación	4,869,924.51
			I	04		Comité Cantonal de Deportes	29,219,547.08
			I	02		Auditoría Interna	130,795,491.00
			II	03		Caminos y Calles	452,295,548.03
			II	17		Mantenimiento de Edificios	189,469,869.55
			II	23		Seguridad y Vigilancia en la comunidad	94,340,632.22
			III	06	1	Dirección	439,220,865.87

						Técnica y Estudios	
			III	06	6	Convenio Ministerio de Seguridad Pública	2,522,785.44
							2,360,000,000.00
1.1.3.3.01.05.1.0.000	Patente de Licores	20,000,000.00	I	01		Administración General	20,000,000.00
							20,000,000.00
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	190,000,000.00	I	01		Administración General	138,820,525.41
			I	04		Concejo Nacional de Rehabilitación	4,869,924.51
			I	04		Comité Cantonal de Deportes	29,219,547.08
			II	25		Medio Ambiente	17,090,003.00
							190,000,000.00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Pro-parques Nacionales	40,000,000.00	I	04		CONAGEBIO	4,000,000.00
			I	04		Fondo Parques Nacionales	25,200,000.00
			II	25		Medio Ambiente	10,800,000.00
							40,000,000.00
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones	170,000,000.00	II	09		Instalaciones Deportivas	120,000,000.00
			II	17		Mantenimiento de Edificios	50,000,000.00
							170,000,000.00
1.3.1.2.05.01.2.0.000	Servicio de alcantarillado pluvial	360,000,000.00	II	30		Alcantarillado Pluvial	324,000,000.00
			I	01		Administración General	36,000,000.00
							360,000,000.00
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	130,000,000.00	II	04		Cementerios	130,000,000.00
							130,000,000.00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de Recolección de Basura	2,000,000,000.00	II	02		Recolección de Basura	1,800,000,000.00
			I	01		Administración	200,000,000.00
							2,000,000,000.00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	320,000,000.00	II	01		Limpieza de Vías	288,000,000.00
			I	01		Administración	32,000,000.00
							320,000,000.00
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	320,000,000.00	II	05		Parques y Obras de Ornato	288,000,000.00
			I	01		Administración	32,000,000.00

							320,000,000.00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	40,000,000.00	II	29		Incumplimiento de los deberes de los municipales	40,000,000.00
							40,000,000.00
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamientos y terminales	10,000,000.00	II	11		Estacionamientos	10,000,000.00
							10,000,000.00
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de Cementerio	50,000,000.00	II	04		Cementerios	50,000,000.00
							50,000,000.00
1.3.3.1.01.00.0.0.000	Multas de tránsito	50,000,000.00	I	01		Administración	6,477,244.00
			II	11		Estacionamientos	43,522,756.00
							50,000,000.00
1.3.3.1.09.02	Multas varias	100,000,000.00	I	04		Consejo Nacional de Rehabilitación	4,869,924.51
			I	04		Comité Cantonal de Deportes	29,219,547.08
			I	01		Administración General	60,387,742.97
			III	06	3	Convenio Cruz Roja	5,522,785.44
							100,000,000.00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	160,000,000.00	I	01		Administración General	123,910,528.41
			I	04		Consejo Nacional de Rehabilitación	4,869,924.51
			I	04		Comité Cantonal de Deportes	29,219,547.08
			III	06	4	Estrategias del Plan Cantonal y Ordenamiento Territorial	2,000,000.00
							160,000,000.00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso e pago de bienes y servicios	100,000,000.00	I	04		Consejo Nacional de Rehabilitación	4,869,924.51
			I	04		Comité Cantonal de Deportes	29,219,547.08
			I	01		Administración General	65,910,528.41
							100,000,000.00
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Licores Nacionales y Extranjeros	104,821,014.00	II	23		Seguridad y Vigilancia en la Comunidad	34,702,798.78
			III	06	3	Bibliotecas Municipales	53,458,717.14
			III	06	7	Proyectos de Accesibilidad Ley 7600	16,659,498.08

							104,821,014.00
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de simplificación Tributaria Ley No.8114	350,000,000.00	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	133,263,919.00
			III	02	2	Bacheo	216,736,081.00
							350,000,000.00
2.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM Ley 6909	4,943,110.00	II	03		Caminos y Calles	4,943,110.00
							4,943,110.00
		8,765,864,124.00					8,765,864,124.00

Yo Alexander Segura Quesada con cédula No. 1-1128-0104, Encargado de la Unidad de Presupuesto, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en el presupuesto ordinario 2015.

1

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS																
CUADRO No. 2																
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (RECURSOS HUMANOS)																
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015																
Nivel	Procesos sustantivos			Por programa				Apoyo			Por programa					
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Diferenci	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	Diferenci	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0		0					2				0	2			
Profesional	35		0	10	11	14		25	2			0	27			
Técnico	20		0	7	9	4		19				0	19			
Administrativo	23		0	14	5	4		14	5			0	19			
De servicio	198		0	1	166	31		45				0	3	42		
Total	276	0	0	32	191	53	0	105	7	0	0	0	70	42	0	0

RESUMEN:	
Plazas en sueldos para cargos fijos	381
Plazas en servicios especiales	7
Plazas en procesos sustantivos	276
Plazas en procesos de apoyo	112
Total de plazas	388

RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	102
Programa II: Servicios Comunitarios	233
Programa III: Inversiones	53
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	388

Plazas fijas y especiales

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo

Plazas según estructura programática

3. Observaciones.

Funcionario responsable: Licda. Yorleny Mora Robles.

Fecha: 25-sep-14

2

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

CUADRO No. 3
SALARIO DEL ALCALDESA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2015

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del período
a) Salario mayor pagado	ACTUAL	PROPUESTO
(Puesto) AUDITOR		
Fecha de ingreso 16 de enero del 2012		
Salario Base	866,050.00	914,350.00
Anualidades	415,992.00	457,175.00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	563,322.50	594,327.50
Carrera Profesional	48,139.00	44,418.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
Total salario mayor pagado	1,893,503.50	2,010,270.50
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	189,350.35	201,027.05
Salario base del Alcalde	2,082,853.85	2,211,297.55 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	1,378,952.22	1,437,343.41 (4)
Total salario mensual	3,461,806.07	3,648,640.96

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

	PROPUESTO
a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	1,769,080.00
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0
Total salario mensual	1,769,080.00

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
(2) Aportar la base legal.
(3) Debe ubicarse en la relación de puestos.
(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Alexander Segura Quesada, Jefe de la Unidad de Presupuesto

Fecha: 26 de agosto del 2014

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS						
CUADRO No. 4						
DETALLE DE LA DEUDA						
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2015						
TOTAL DEUDAS						
ENTIDAD FINANCIERA	N° OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRESTAMO	SALDO
Banco Popular	N° 084-017-165454-3	15,600,000.00	10,080,000.00	25,680,000.00	Compra de Terreno para ampliar el Cementerio Central	172,778,706.00
Banco Popular	N° 084-017-165455-9	5,400,000.00	2,400,000.00	7,800,000.00	Construcción del Plantel Municipal, Iluminación y mejoras en el Cementerio Central	54,532,164.00
Banco Nacional	N° 047-03-30533152	45,600,000.00	36,000,000.00	81,600,000.00	Compra de Equipo, Obras Públicas, Pago de Deudas	431,542,351.00
IFAM	N° 1-EQ-1229-0704	8,288,203.15	32,390,940.73	40,679,143.88	Equipo pesado Para Obras	81,469,006.00
IFAM	N° RA-001-0506	12,478,336.31	45,813,708.49	58,292,044.80	Catastro Municipal	124,292,001.00
IFAM	N° RA-001-0506-ADI		5,326,545.12	5,326,545.12	Catastro Municipal	14,647,999.00
IFAM	N° 1-REC-1250-0805	6,133,621.35	22,519,343.41	28,652,964.76	Compra de Equipo Recolector	61,094,688.00
IFAM	N° 1250-0805-A	681,513.48	2,502,149.28	3,183,662.76	Compra de Equipo Recolector	6,778,298.00
TOTALES		94,181,674.29	157,032,687.03	251,214,361.32		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2015		94,181,674.29	157,032,687.03	251,214,361.32		
DIFERENCIA		0.00	0.00	0.00		
(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).						
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).						
Elaborado por: Alexander Segura Quesada, Encargado de Presupuesto						
Fecha: 28 de Agosto del 2014						

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS			
ANEXO No. 8			
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD			
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015			
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Dedicación Exclusiva	Reglamento	25%, 30%, 40% y 55% sobre el salario base	
Prohibición	Código de normas y procedimientos tributarios Artículo 118, Ley de Control Interno, Artículo 34.	25%, 30%, 65%	
Disponibilidad	Reglamento Sobre la Disponibilidad en la Municipalidad de Desamparados	45% sobre el salario base	
Aguinaldo Escolar	Convención Colectiva	corresponde al 50% del salario base	
Anulidades	Convención Colectiva	2% sobre el salario base de todos los empleados	
Carrera profesional	Reglamento de Carrera Profesional	Punto que dictamine el Servicio Civil	
La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.			
Elaborado por: Lic. Yorleny Mora Robles			
Fecha: 26 de agosto de 2014			

1

MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS

ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	1,872,766,328.12
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,189,640,429.65
5 BIENES DURADEROS	421,023,717.14
TOTAL	3,483,430,474.91

Elaborado por Alexander Segura Quesada

Fecha: 25 de Setiembre del 2014

2

3

4

5

6

7

8

9

10 Justificación de Ingresos

11

12

13

14

15

16

17

18

18

La Municipalidad de Desamparados (en adelante la Corporación), de conformidad con lo dispuesto en los artículos No. 176 de la Constitución Política, No. 91 del Código Municipal, ha determinado la estimación de todos los ingresos probables para el ejercicio económico 2015, según se muestra en esta sección. Asimismo, ha velado por el cumplimiento de los principios presupuestarios de legalidad, previsión y exactitud conforme se establece en las Normas Técnicas de Presupuestos Públicos.

1 Las evaluaciones se han efectuado de conformidad a la metodología y procedimientos
2 establecidos por la Contraloría General de la República, así como el comportamiento de los
3 ingresos efectivos hasta junio de 2014, adicionalmente se han considerado elementos como la
4 recuperación del pendiente de cobro para el año 2015, el comportamiento de las "actividades
5 comerciales" en cuanto a la realización de actividades que generan ingresos para la
6 Corporación, como por ejemplo, construcciones y espectáculos públicos; en cuanto a los
7 ingresos proyectados por concepto de las tasas fueron calculados con base en las tasas
8 aprobadas por el Concejo Municipal y debidamente publicadas en La Gaceta.
9

10 Para la determinación de las estimaciones de los ingresos para el presupuesto ordinario del
11 ejercicio económico del 2015 se utilizaron los siguientes métodos definidos por la Contraloría
12 General de la República, a saber:

- 13
- 14 **1. Fórmula de Mínimos Cuadrados:** Consiste en determinar el promedio simple de la
15 recaudación de los periodos 2010, 2011, 2012, 2013 y el de la proyección anual del 2014 (a
16 partir de la recaudación del primer semestre). A este promedio siempre se le suma el
17 aumento o se le resta la disminución que se presenta a partir del año **2010** entre cada
18 periodo de dicha serie, definiéndose de esta forma la estimación del ingreso para el año
19 económico 2015.
- 20
- 21 **2. Fórmula de Evaluación Directa:** Consiste en multiplicar la respectiva tasa establecida por
22 el universo determinado para cada variable.

23 **Ingresos Corrientes**

24 De conformidad con la definición de "Ingresos corrientes – tributarios", estos son fijados por ley,
25 con carácter general y obligatorio, para obtener los recursos necesarios que permitan cubrir los
26 gastos o fines públicos, sin que exista una contraprestación en bienes y servicios, directa, divisible
27 y cuantificable para cada contribuyente.
28

29 Esta corporación municipal consideró para la formulación del presupuesto ordinario 2015, los
30 siguientes ingresos:

31 "Ingresos corrientes – tributarios":

- 32
- 33
- 34
- 35
- 36
- 37 **1. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles:**
- 38
- 39
 - Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Ley No. 7509, sus reformas y reglamento.
- 40
- 41 **2. Impuestos específicos sobre la producción y consumo de bienes y servicios:**
- 42
- 43
 - Impuesto del 5% Venta Cemento Producido en Cartago, San José y Guanacaste, N°
 - 44 6849.
 - Impuestos específicos sobre la construcción, (Ley Planificación Urbana, N° 4240)
 - 45
 - Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.
 - 46
- 47
- 48 **3. Otros impuestos a los bienes y servicios:**
- 49
- 50
 - Licencias profesionales comerciales y otros permisos.
 - 51
 - Impuesto sobre rótulos públicos.
 - 52
 - Patentes municipales.
 - 53
 - Patentes de Licores.
 - 54
 - Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos.
 - 55
- 56 **4. Otros ingresos tributarios:**
- 57
- 58
 - Timbre pro – parques nacionales.
- 59

60 Los "Ingresos corrientes – no tributarios", son aquellos que percibe la Corporación, por actividades
61 que no corresponden al desarrollo de sus funciones propias de derecho público o por la
62 explotación de sus bienes patrimoniales y los demás ingresos ordinarios del erario público no

1 clasificados como impuestos. Estos provienen de la venta de bienes y servicios, como el alquiler
2 de bienes, prestación de servicios y concesión de permisos entre otras actividades, las cuales no
3 constituyen una fuente de ingresos impositivos.

4 En este presupuesto ordinario se incluyeron los siguientes "Ingresos corrientes – no tributarios":

5
6 **1. Venta de servicios:**

- 7
8
 - 9 • Alquiler de edificios e instalaciones.
 - 10 • Servicio de alcantarillado pluvial.
 - 11 • Servicios de cementerio.
 - 12 • Servicios de recolección de basura.
 - 13 • Servicios de aseo de vías y sitios públicos.
 - 14 • Mantenimiento de parques y obras de ornato.

15
16 **2. Derechos administrativos a los servicios de transporte:**

- 17
 - 18 • Derechos de estacionamiento y terminales.

19
20 **3. Derechos administrativos a otros servicios públicos:**

- 21
 - 22 • Derechos de cementerio.

23
24 **4. Multas, sanciones, remates y confiscaciones:**

- 25
 - 26 • Multas de tránsito.
 - 27 • Multas Varias

28
29 **5. Intereses moratorios:**

- 30
 - 31 • Intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos.
 - 32 • Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios.

33
34 **6. Transferencias corrientes del sector público:**

- 35
 - 36 • Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) - Licores nacionales y extranjeros.

37
38 **Ingresos de Capital**

39
40 Los "Ingresos de capital", son aquellos constituidos por fondos, bienes o recaudaciones que
41 producen modificaciones en la situación patrimonial de la Corporación. Asimismo, se encuentran
42 dentro de este concepto las transferencias de recursos recibidas para financiar gastos de capital.

43
44 Para el año económico 2015, la Corporación presupuestó las siguientes transferencias de capital
45 del Gobierno Central:

- 46
47 **1. Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley No. 8114.**
48
49 **2. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Ley No. 6909.**

50
51 **Ingresos de Financiamiento**

52
53 Los "Ingresos de financiamiento", corresponden a los recursos que tienen el propósito de cubrir las
54 necesidades de la insuficiencia de los "Ingresos corrientes" y de los "Ingresos de capital",
55 mediante la adquisición de obligaciones o pasivos por la utilización de créditos.

56
57 Asimismo, los recursos de vigencias anteriores (superávit libre y específico) se consideran ingresos
58 de financiamiento, y deben presupuestarse de conformidad con lo establecido por la Contraloría
59 General de la República en la Circular No. 10135, de fecha 30 de agosto de 2002.

60
61
62

1. 1. 2. 1. 00. 00. 0. 0. 000	Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7509 y sus reformas	¢1,500,000,000.00	17.10%
-------------------------------	---	--------------------------	---------------

1
2 Según los artículos No. 2 y No. 3 de la Ley No. 7509 y sus reformas, del 9 de mayo de 1995: "Son
3 objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que
4 allí existan". Además afirma que: "las municipalidades tendrán carácter de Administración
5 Tributaria" y como tales, ... "serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto
6 correspondiente y el cobro judicial..."

7
8 Asimismo, mediante la reforma aprobada por la Asamblea Legislativa, Ley No. 7729, del 19 de
9 diciembre de 1997, grava las propiedades en un 0.025% sobre su valor.

10 Del ingreso que se perciba por concepto de este impuesto, el 14% debe transferirse de la
11 siguiente forma:

- 12
- 13 1. Ministerio de Hacienda, 1%
- 14
- 15 2. Junta Administrativa del Registro Nacional, 3%
- 16
- 17 3. Juntas de Educación, 10%
- 18

19 Para estimar el ingreso del periodo 2015, por concepto del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se
20 utilizó el método de mínimos cuadrados, según se detalla seguidamente:

<i>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7509 y sus reformas</i>		1,500,000,000.00
	Ingresos	Variación
Ingreso de 2010	882,956,657.29	
Ingreso de 2011	954,527,275.64	71,570,618.35
Ingreso de 2012	1,103,438,939.54	148,911,663.90
Ingreso de 2013	1,242,014,984.23	138,576,044.69
Ingreso 6 meses 2014	665,646,274.66 *12/6	89,277,565.09
	5,514,230,406.02	448,335,892.03
El total de los cuatro años dividido entre 5	1,102,846,081.20	
Más Variación	<u>448,335,892.03</u>	
Total	<u>1,551,181,973.23</u>	

23
24
25 De conformidad con la evaluación realizada, la administración municipal estima recaudar en el
26 periodo 2015 un monto total por mil quinientos millones de colones (¢1.500.000.000.00).

1. 1. 2. 4. 00. 00. 0. 0. 000	Impuesto Sobre los Traspasos de Bienes Inmuebles	¢145,000,000.00	1.70%
-------------------------------	---	------------------------	--------------

30
31
32 Corresponde al gravamen sobre las transferencias de bienes inmuebles de personas físicas o
33 jurídicas, que intervengan en la transacción como transmitentes y adquirentes. Este ingreso tiene
34 su fundamento jurídico de conformidad con el artículo No. 84, del Código Municipal (Ley No.
35 7794).

36
37 Para el traspaso de inmuebles, el impuesto será de dos colones por cada mil (¢2 x ¢1,000) del
38 valor del inmueble, según la estimación de las partes o el mayor valor fijado en la municipalidad,
39 salvo si el traspaso se hiciera en virtud de remates judiciales o adjudicaciones en juicios
40 universales, en cuyo caso el impuesto se pagará sobre el monto del bien adjudicado, cuando
41 resulte mayor que el fijado en el avalúo pericial que conste en las actas. En los casos restantes,
42 será de dos colones por cada mil (¢2 x ¢1,000) del valor de la operación.

1
2
3
4

Se estima percibir un ingreso de ciento cuarenta y cinco millones de colones (¢145.000.000.00), para el periodo 2015, proyección efectuada con base al método de mínimos cuadrados:

IMPUESTO SOBRE LOS TRASPASOS DE BIENES INMUEBLES		145,000,000.00	
	Ingresos	Variación	
Ingreso de 2010	114,004,111.39		
Ingreso de 2011	123,666,105.06		9,661,993.67
Ingreso de 2012	166,464,447.75		42,798,342.69
Ingreso de 2013	130,690,869.01		-35,773,578.74
Ingreso 6 meses 2014	66,830,847.66 *12/6	<u>133,661,695.32</u>	<u>2,970,826.31</u>
		668,487,228.53	19,657,583.93
El total de los cinco años dividido entre 5	133,697,445.71		
Más Variación	19,657,583.93		
Total	<u>153,355,029.64</u>		
1. 1. 3. 2. 01. 04. 2. 0. 000	Impuesto sobre el cemento	¢100,000,000.00	1.10%

5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

Impuesto sobre el cemento: Se establece un impuesto del cinco por ciento sobre el precio de venta del cemento producido en las provincias de Cartago, San José y Guanacaste, en bolsa o a granel, de cualquier tipo, con excepción del cemento destinado a la exportación.

La estimación para el periodo 2015, se realizó mediante el método de evaluación directa. Se determinó un posible ingreso de cien millones de colones (¢100.000.000.00) para el precitado periodo, al considerar que durante el primer semestre de 2014, el municipio percibió en promedio de **dieciocho millones de colones mensuales (¢18.000.000.00)**.

1. 1. 3. 2. 01. 05. 0. 0. 000	Impuestos específicos sobre la construcción	¢90,000,000.00	1.00%
--------------------------------------	--	-----------------------	--------------

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Impuesto específico sobre la construcción: La Ley de Planificación Urbana No. 4240, del 15 de noviembre de 1968, establece en su artículo No. 70:

“Se autoriza a las municipalidades para establecer impuestos, para los fines de la presente ley, hasta el 1% sobre el valor de las construcciones y urbanizaciones que se realicen en el futuro, y para recibir contribuciones especiales para determinadas obras o mejoras urbanas. Las corporaciones municipales deberán aportar parte de los ingresos que, de acuerdo con este artículo se generen, para sufragar los gastos originados por la centralización que de los permisos de construcción se realice. No pagarán dicha tasa las construcciones del Gobierno Central e instituciones autónomas, siempre que se trate de obras de interés social, ni las de instituciones de asistencia médico-social o educativas.”

A continuación la estimación de este ingreso, por medio del método de mínimos cuadrados:

IMPUESTO ESPECÍFICO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN		90,000,000.00	
	Ingresos	Variaciones	
Ingreso de 2010	131,618,655.45		
Ingreso de 2011	198,912,311.07		67,293,655.62
Ingreso de 2012	98,014,540.00		-100,897,771.07
Ingreso de 2013	100,517,859.00		2,503,319.00
Ingreso 6 meses 2014	49,377,378.70 x12 / 6	<u>98,754,757.40</u>	<u>-1,763,101.60</u>
			-32,863,898.05
Total	627,818,122.92		
El total de los cinco años dividido entre 5	125,563,624.58		
Más Variación	<u>-32,863,898.05</u>		
Total	<u>92,699,726.53</u>		

1 La Corporación, considerando el comportamiento urbanístico presentado en el cantón, y en
 2 atención a los principios presupuestarios de integralidad y flexibilidad, considera razonable que en
 3 el ejercicio económico 2015, se logren recaudar noventa millones de colones (¢90.000,000.00), por
 4 concepto del impuesto específico sobre la construcción.
 5

1. 1. 3. 2. 02. 03. 2. 0. 000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.	¢50,000,000.00	0.60%
-------------------------------	---	----------------	-------

6
 7 Se incorporan diversos impuestos que recaen en los servicios de diversión y esparcimiento como
 8 son: salas de juegos autorizadas, exhibición de películas y series de televisión importadas,
 9 espectáculos públicos, premios pagados de loterías, anuncios de radio y televisión y cortos
 10 comerciales importados y otras actividades similares.

11
 12 Se estima percibir un ingreso de cincuenta millones de colones (¢50.000,000.00), con base en la
 13 proyección realizada mediante el método de mínimos cuadrados:
 14

Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento.		50,000,000.00
	Ingresos	Variaciones
Ingreso de 2010	46,935,679.92	
Ingreso de 2011	95,614,128.46	48,678,448.54
Ingreso de 2012	107,805,450.94	12,191,322.48
Ingreso de 2013	31,081,390.90	-76,724,0160.04
Ingreso 6 meses 2014	24,024,718.71 x12 / 6	48,049,437.42
	¢	
Total	202,828,374.46	1,113,757.50
El total de los cinco años dividido entre 5	65,897,217.53	
Más Variación	1,113,757.50	
Total	¢ 67,010,975.03	

15
 16

1. 1. 3. 3. 01. 00. 0. 0. 000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos	¢2,571.100.000.00	29.30%
-------------------------------	---	-------------------	--------

17
 18 **Impuesto sobre rótulos públicos:** Este ingreso es percibido de conformidad con lo estipulado en la
 19 Ley de Patentes Municipales del Cantón de Desamparados, No. 9110, publicada en el Alcance
 20 Digital N° 25, La Gaceta No. 26, del 6 de febrero de 2013. La precitada ley establece en el
 21 artículo No. 29, incisos a, b y c, que los patentados pagarán este impuesto de acuerdo a las
 22 dimensiones y área de los rótulos y vallas publicitarias.
 23

24 De acuerdo con la proyección realizada mediante el método de mínimos cuadrados, y el
 25 correspondiente incremento por la modificación en la Ley de Patentes del cantón de
 26 Desamparados N° 9110 se modificó las alícuotas de este concepto, razón por la cual se espera
 27 recibir un ingreso de ¢1.100.000.00 durante el periodo 2015.
 28

1. IMPUESTO SOBRE ROTULOS PUBLICOS		1,100,000.00
	Ingresos	Variaciones
Ingreso de 2010	1,309,813.00	
Ingreso de 2011	1,136,108.00	-173,704.00
Ingreso de 2012	1,388,558.00	252,450.00
Ingreso de 2013	1,231,887.95	-156,670.05
Ingreso 6 meses 2014	735,119.00 x12 / 6	1,470,238.00
Total	¢ 6,536,603.95	¢ 160,426.00
	¢ 1,307,320.79	
	160,426.00	
El total de los 5 años lo dividimos entre 5 y nos da un promedio anual se le agrega el total de variaciones quedando un estimado de:	¢1,467,746.79	

1
2 **Patentes municipales:** Este ingreso tiene su fundamento legal en el artículo No. 79, del Código
3 Municipal (Ley No. 7794), el cual reza: "Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados
4 deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un
5 impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad
6 lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya
7 realizado."
8
9 Asimismo, la Ley de Patentes Municipales del Cantón de Desamparados, N° 9110, publicada en
10 La Gaceta N° 26 el 6 de febrero de 2013; establece en el artículo No. 07: "*Se establece como*
11 *factores para determinar el monto del impuesto el conjunto de los ingresos brutos establecidos en*
12 *el artículo 2 de la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, percibidos por los sujetos pasivos*
13 *afectados al impuesto durante el período fiscal anterior al año que se grava.*
14
15 *En el caso de establecimientos financieros y de correduría de bienes muebles e inmuebles se*
16 *considerarán ingresos brutos los percibidos por concepto de intereses y comisiones.*
17
18 *Tratándose de actividades ocasionales, la base imponible la constituirán los ingresos brutos*
19 *efectivos obtenidos en la actividad."*
20

2. PATENTES MUNICIPALES		2,360,000,000.00
	Ingresos	Variaciones
Ingreso de 2010	964,920,170.17	
Ingreso de 2011	1,003,356,209.08	38,436,038.91
Ingreso de 2012	1,444,234,052.07	440,877,842.99
Ingreso de 2013	1,360,715,336.45	-83,518,715.62
Ingreso 6 meses 2014 989,064,606.23 x12 /6	<u>1,978,129,212.46</u>	<u>617,413,876.01</u>
Total	<u>¢6.751.354.980.23</u>	<u>¢1.013.209.042.29</u>
	¢1.350.270.996.05	
El total de los 5 años lo dividimos entre 5 y nos da un	<u>1.013.209.042.29</u>	
promedio anual se le agrega el total de variaciones	¢2.363.480.038.34	
quedando un estimado de:		
Total		<u>¢2.363.480.038.34</u>

21
22
23 Con fundamento en el comportamiento de la recaudación de años 2010 al 2014, la
24 implementación de la Ley de Patentes del cantón de Desamparados, N° 9110 y los programas de
25 fiscalización que se ejecutarán en coordinación con la Dirección General de la Tributación se
26 estima un ingreso de dos mil trescientos sesenta millones de colones (**¢2.360.000.000.00**).
27

28 Debemos destacar que la Ley citada amplía la base de contribuyentes al integrar todas las
29 actividades económicas que se desarrollan en la jurisdicción de la municipalidad y
30 adicionalmente elimina las exoneraciones que otorgaba la ley derogada y eleva la alícuota del
31 impuesto de 0.002 sobre los ingresos brutos y 0.0025 sobre la utilidad del período a 0.0035 sobre el
32 ingreso bruto.
33

34 **Patentes de licores:** Este ingreso tiene su fundamento legal en la "Ley de Regulación y
35 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" (Ley N° 9047) y la Resolución N° 11.499-
36 2013 de la Sala Constitucional, las cuales establecen e interpretan la aplicación de la Ley:
37

38 **ARTÍCULO 3.- Licencia municipal para comercialización de bebidas con contenido alcohólico**

39 La comercialización al detalle de bebidas con contenido alcohólico requiere licencia de la
40 municipalidad del cantón donde se ubique el negocio. La licencia que otorguen las
41 municipalidades para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico se denominará
42 "licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico" y no constituye un activo, por lo
43 que no se puede vender, canjear, arrendar, transferir, traspasar ni enajenar en forma alguna.

1 Se otorgará a personas físicas o jurídicas que la soliciten para utilizarla en el establecimiento que
2 se pretende explotar. Si este cambia de ubicación, de nombre o de dueño y, en el caso de las
3 personas jurídicas, si la composición de su capital social es modificada en más de un cincuenta
4 por ciento (50%), o si se da alguna otra variación en dicho capital que modifique las personas
5 físicas o jurídicas que ejercen el control de la sociedad, se requerirá una nueva licencia para la
6 venta de bebidas con contenido alcohólico. Para obtener una nueva licencia, la persona física o
7 jurídica debe comunicarlo a la municipalidad otorgante en un plazo de cinco días hábiles a partir
8 del conocimiento del cambio de las circunstancias antes indicadas, so pena de perder la
9 licencia.

10 Las personas jurídicas a las cuales se les otorgue la licencia deberán presentar cada dos años, en
11 el mes de octubre, una declaración jurada bajo fe de juramento de su capital accionario a la
12 municipalidad respectiva.

13 La municipalidad determinará y otorgará las licencias en cada cantón para la comercialización
14 de bebidas con contenido alcohólico, que se autorizarán en cada una de las poblaciones de su
15 circunscripción, lo cual será reglamentado por el concejo municipal mediante acuerdo de
16 mayoría calificada del total de sus miembros, atendiendo los siguientes criterios:

17 **a)** A lo dispuesto en el respectivo plan regulador vigente o, en su caso, a la norma que rijan en su
18 lugar.

19 **b)** A la normativa sobre uso de suelo aplicable.

20 **c)** A criterios de conveniencia, racionalidad, proporcionalidad, razonabilidad, interés superior del
21 menor, riesgo social y desarrollo equilibrado del cantón, así como al respeto de la libertad de
22 comercio y del derecho a la salud; para ello, las municipalidades podrán contar con la
23 colaboración del Ministerio de Salud y del Instituto de Alcoholismo y Fármacodependencia.

24 **d)** En el caso de las licencias tipo B, solo se podrá otorgar una licencia por cada trescientos
25 habitantes como máximo.

26 Para obtener una nueva licencia se deberán cumplir todos los requisitos establecidos en el
27 artículo 8 de esta ley.

28 **ARTÍCULO 10.- Pago de derechos trimestrales**

29 Los sujetos pasivos que tengan licencia para el expendio de bebidas con contenido alcohólico
30 deberán realizar, trimestralmente a la municipalidad respectiva, el pago por anticipado de este
31 derecho que se establecerá según el tipo de licencia que le fue otorgado a cada
32 establecimiento comercial conforme a su actividad principal, establecido en la clasificación que
33 señala el artículo 4 de la siguiente forma:

34 1.- Licencia clase A: de un salario base y hasta dos salarios base.

35 2.- Licencia clase B: de medio salario base y hasta un salario base.

36 3.- Licencia clase C: un salario base.

37 - Licencia clase C1: medio salario base.

38 - Licencia clase C2: un salario base.

39 4.- Licencia clase D:

40 - Licencia clase D1: de un salario base y hasta dos salarios base.

41 - Licencia clase D2: de dos salarios base y hasta tres salarios base.

42 5.- Licencia clase E:

- 1 - Licencia clase E1a: un salario base.
 2 - Licencia clase E1b: dos salarios base.
 3 - Licencia clase E2: tres salarios base.
 4 - Licencia clase E3: dos salarios base.
 5 - Licencia clase E4: tres salarios base.
 6 - Licencia clase E5: un salario base.

7 La licencia referida en el artículo 3 podrá suspenderse por falta de pago, o bien, por
 8 incumplimiento de los requisitos y las prohibiciones establecidos por esta ley y su reglamento, que
 9 regulan el desarrollo de la actividad.

10 El pago extemporáneo de los derechos trimestrales está sujeto a una multa del uno por ciento
 11 (1%) por mes sobre el monto no pagado o fracción de mes hasta un máximo de un veinte por
 12 ciento (20%), y al pago de intereses.

13
 14 Con base en la proyección realizada mediante el método de mínimos cuadrados se estima un
 15 ingreso de veinte millones de colones (**¢20.000.000.00**), como se muestra a continuación:
 16
 17
 18

3. PATENTES DE LICORES		20,000,000.00	
	Ingresos	Variaciones	
	¢	¢	
Ingreso de 2010	151,775.00		
Ingreso de 2011	207,275.00		55,500.00
Ingreso de 2012	195,828.15		-11,446.85
Ingreso de 2013	15,091,758.35		14,895,930.20
Ingreso 6 meses 2014	9,464,751.30 x12 / 6	18,929,502.60	3,837,744.25
		¢	
	<u>34,576,139.10</u>		<u>¢ 18,777,727.60</u>
Total			
El total de los cinco años dividido entre 5	¢ 6,915,227.82		
Más Variación	18,777,727.60		
Total		<u>¢ 25,692,955.42</u>	

19
 20

4. OTRAS LICENCIAS PROFESIONALES COMERCIALES Y OTROS PERMISOS		190,000,000.00	
	Ingresos	Variaciones	
	¢	¢	
Ingreso de 2010	194,701,581.60		
Ingreso de 2011	172,922,093.85		-21,779,487.75
Ingreso de 2012	171,435,011.77		-1,487,082.08
Ingreso de 2013	201,591,100.30		30,156,088.53
Ingreso 6 meses 2014	100,039,244.55 x12 / 6	200,078,489.10	-1,512,611.20
Tota		¢ 940,728,276.62	¢ 5,376,907.50
El total de los cinco años dividido entre 5 (promedio anual)	¢ 188,145,655.32		
Más Variación	5,376,907.50		
Total		<u>¢ 193,522,562.82</u>	

21

1 **Otras licencias profesionales, comerciales y otros permisos:** Se estima un ingreso de ciento
2 noventa millones de colones (**¢190.000.000.00**); con base a la estimación realizado por esta
3 Corporación Municipal de mínimos cuadrados considerando los ingresos correspondientes a los
4 últimos periodos del 2010 al 2013 y el primer semestre del 2014.

5
6 En esta línea presupuestaria, esta Corporación Municipal está incorporando el gravamen a las
7 salas y máquinas de juego (conocidas como "pin ball").
8
9

1. 1. 9. 1. 00. 00. 0. 0. 000	Impuesto de Timbres	¢40,000,000.00	0.50%
-------------------------------	---------------------	----------------	-------

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

Timbres Pro-Parques Nacionales: Tiene fundamento legal en el artículo No. 7 de la Ley del Servicio de Parques Nacionales No. 6084, del 17 de agosto de 1977 y en el artículo No. 43, de la Ley de Biodiversidad No. 7788, publicada en La Gaceta No. 101, el 27 de mayo de 1988. Al respecto ambas leyes señalan:

"Artículo 7.- Créase el timbre pro parques nacionales. El Banco Central de Costa Rica deberá emitir y recaudar su producto. Las denominaciones serán:

a. Timbre de un colón, que deberán llevarlos las patentes municipales de cualquier clase; y

b. Timbre de cinco colones, que deberá ser cancelado en:

1. Los pasaportes y salvoconductos que se expidan o visen para salir del país, salvo aquellos que por tratados y leyes vigentes se encuentren exentos de impuestos y tasas.

2. Los documentos necesarios para que se inscriba por primera vez un vehículo automotor en el Registro Público de la Propiedad de Vehículos.

3. Las autenticaciones de firmas que haga el Ministerio de Relaciones Exteriores.

c. Timbre de cien colones que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones públicos de baile y lugares similares, con fines lucrativos, así como en las solicitudes para abrir negocios de esa naturaleza."

"Artículo 43.- Timbre de parques nacionales. De los fondos recaudados por medio del timbre pro-parques nacionales, establecido en el artículo 7 de la Ley de Creación del Servicio de Parques Nacionales del 17 de agosto de 1977, en adelante se destinará un diez por ciento (10%) a la Comisión. El valor del timbre se actualiza en la siguiente forma:

1. Un timbre equivalente al dos por ciento (2%) sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase.

2. Un timbre de doscientos cincuenta colones (¢250.00), en todo pasaporte o salvoconducto que se extienda para salir del país.

3. Un timbre de quinientos colones (¢500.00), que deberá llevar todo documento de traspaso e inscripción de vehículos automotores.

4. Un timbre de quinientos colones (¢500.00), que deberán llevar las autenticaciones de firmas que realice el Ministerio de Relaciones Exteriores.

5. Un timbre de cinco mil colones (¢5,000.00), que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licoreras, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.

De lo recaudado por concepto de timbres, cuya actividad competirá a las municipalidades según los incisos 1) y 5) anteriores, un treinta por ciento (30%) será destinado por el municipio a la formulación e implementación de estrategias locales de desarrollo sostenible y un setenta por ciento (70%) para las áreas protegidas del Área de Conservación respectiva."

Se estima un ingreso de cuarenta millones de colones (**¢40.000.000.00**) para el periodo 2015. La base del cálculo es el método de evaluación directa, ya que se calcula de acuerdo al total de

1 patentes de licores nacionales y extranjeras a razón de ¢ 5,000.00 por cada una de las 289
 2 patentes existentes. Asimismo, se calcula un 2% del total de la facturación de las patentes del
 3 cantón de Desamparados.
 4
 5

1. 3. 1. 2. 04. 00. 0. 0. 000	Alquileres	¢170.000.000.00	1,90%
-------------------------------	------------	-----------------	-------

6
 7 **Alquileres:** La base del cálculo es el método de evaluación directa. Este ingreso es producto del
 8 alquiler de locales comerciales de la planta física del edificio Palacio Municipal y de los ingresos
 9 provenientes del alquiler de las instalaciones de la Villa Olímpica José Figueres Ferrer.
 10
 11

ALQUILERES		170,000,000.00
Locales		
El cargo mensual es de		
Farmacia	1,308,383.75	
Zapatería	855,491.90	
Banco Crédito	2,102,306.09	
Total Locales	4,266,181.74	
lo multiplicamos por 12 meses		51,194,180.85
Instalaciones deportivas		
Recuperación de los primeros 6 meses de 2014		
¢62,411,649.50 por 2		<u>¢124,823,299.00</u>
Total		<u>176,017,479.85</u>

12
 13
 14

1. 3. 1. 2. 05. 00. 0. 0. 000	Servicios Comunitarios	¢3,170.000.000.00	36.20%
-------------------------------	------------------------	-------------------	--------

15
 16 **Servicio de Alcantarillado Pluvial:** Se estima un ingreso de trescientos sesenta millones de colones
 17 (¢360.000.000.00), mediante el método de mínimos cuadrados. La estimación de este ingreso se
 18 fundamenta en el ingreso del servicio que se brindará en el periodo 2015, cuyo factor se genera
 19 con base en los metros de las propiedades atendidas más la recuperación del pendiente de
 20 cobro de años anteriores. La tasa de este servicio fue publicada en La Gaceta No. 152, el 6 de
 21 agosto de 2010.
 22
 23

ALCANTARILLADO PLUVIAL		360,000,000.00
	Ingresos	Variaciones
		¢
Ingreso de 2010	85,423,191.10	
Ingreso de 2011	156,909,937.49	71,486,746.39
Ingreso de 2012	178,038,561.30	21,128,623.81
Ingreso de 2013	177,872,538.05	-166,023.25
Ingreso 6 meses 2014	138,238,04.46 x12 / 6	276,476,608.92
Tota	¢ 874,720,836.86	¢ 191,053,417.82
El total de los cinco años dividido entre 5 (promedio anual)		
	¢ 174,944,167.37	
Más Variación	191,053,417.82	
Total	<u>¢ 365,997,585.19</u>	

24
 25
 26 **Servicio de Cementerio:** Se estima un ingreso de ciento treinta millones de colones
 27 (¢130.000.000.00) para el periodo 2015, mediante el método de evaluación directa. El ingreso
 28 que se percibirá por este concepto es resultado de aplicar el precio de mantenimiento a cada
 29 nicho existente en el Cementerio Central y en el de San Juan de Dios. Asimismo se incluye la
 30 recuperación del pendiente de cobro de años anteriores, tal y como se muestra a continuación:

1

Servicio de Cementerio, 2015		
Número de nichos:	15,683 (precio trimestral de cada nicho ¢2.080.00)	¢32,620,640.00
Facturación trimestral para el periodo 2015		¢32,620,640.00
Facturación anual del periodo 2015		¢130,482,560.00
Ingreso estimado para el periodo 2015 (65%)		¢84,813,664.00
Pendiente de cobro estimado al 31-Dic- 2012:	¢66,055,036.35	
Recuperación del pendiente de cobro al 31-Dic-2013 en el 2014 (80%)		<u>52,844,029.08</u>
Total		¢137,657,693.08
Total acordado		¢ 130,000,000.00

2

3

4

5

6

7

8

Servicios de saneamiento ambiental: Se estima un ingreso para el periodo 2015 de dos mil seiscientos cuarenta millones de colones (**¢2.640.000.000.00**), el cual está integrado de la siguiente forma:

Servicio de recolección de basura (A)	¢2,000,000,000.00
Servicio de aseo de vías y sitios públicos (B)	320,000,000.00
Mantenimiento de parques y obras de ornato (C)	<u>320,000,000.00</u>
Total	<u>¢2,640,000,000.00</u>

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

A. Servicio de Recolección de Basura: Se estima un ingreso de dos mil millones de colones (**¢2,000,000,000.00**).

De acuerdo con el artículo No. 74 del Código Municipal, por los servicios que preste, la Municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados entraran en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta. Asimismo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos en tanto se presten, aunque no demuestren intereses en tales servicios.

El ingreso se calculó mediante el método de mínimos cuadrados. La Corporación, actualizó las tasas del servicio de recolección de basura, las cuales fueron publicadas en La Gaceta Digital No.193, del 9 de octubre de 2013. Con base en los programas de fiscalización se estima recaudar dos mil millones de colones (**¢2.000.000,000.00**).

RECOLECCION DE BASURA		2,000,000,000.00
	Ingresos	Variaciones
Ingreso de 2010	1,179,977,372.54	
Ingreso de 2011	1,149,449,236.80	-30,528,135.74
Ingreso de 2012	1,492,621,654.34	343,172,417.54
Ingreso de 2013	1,642,113,388.93	149,491,734.59
Ingreso 6 meses 2014 884,49,432.10 x12 /6	<u>1,769,898,864.20</u>	<u>127,785,475.27</u>
Total	<u>¢7,234,060,516.81</u>	<u>¢589,921,491.66</u>
	¢1,446,812,103.36	
El total de los 5 años lo dividimos entre 5 y nos da un promedio anual se le agrega el total de variaciones quedando un estimado de:	<u>589,921,491.66</u>	
	¢2,036,733,595.02	
Total		<u>¢2,036,733,595.02</u>

26

1 B. **Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos:** Para el periodo 2015 se estima un ingreso de
 2 trescientos veinte millones de colones (**¢320.000.000.00**), mediante el método de mínimos
 3 cuadrados y los programas de fiscalización que se estarán ejecutando.
 4
 5

Aseo de Vías y Sitios Públicos		320,000,000.00
	Ingresos	Variaciones
Ingreso de 2010	¢ 229,895,001.47	
Ingreso de 2011	210,614,304.87	-19,280,696.60
Ingreso de 2012	268,743,760.81	58,129,455.94
Ingreso de 2013	289,395,716.72	20,651,955.91
Ingreso 6 meses 2014	145,215,065.83 x12 / 6	290,430,131.66
	<u>¢ 1,289,078,915.53</u>	<u>¢ 60,535,130.19</u>
Total		
El total de los cinco años dividido entre 5	¢ 257,815,783.11	
Más Variación	<u>60,535,130.19</u>	
Total	¢ 318,350,913.30	

6 Este servicio, tiene su sustento jurídico en el artículo No. 74 del Código Municipal. Las tasas del
 7 Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos entraron en vigencia a partir del 4 de julio de 2008,
 8 de conformidad con la publicación hecha en La Gaceta No. 87, el día lunes 7 de mayo de
 9 2012.
 10

11
 12 C. **Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato:** Se estima un ingreso de trescientos veinte
 13 millones de colones (**¢320.000.000.00**) para el periodo 2015.
 14

15 El ingreso para el año 2015, se calculó mediante el método de mínimos cuadrados. Este
 16 servicio, tiene su sustento jurídico en el artículo No. 74 del Código Municipal. La tasa de este
 17 servicio, fue publicada en La Gaceta No. 87, el 7 de mayo de 2012.
 18

Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato		320,000,000.00
	Ingresos	Variaciones
Ingreso de 2010	¢ 93,118,750.15	
Ingreso de 2011	151,406,853.55	58,288,103.40
Ingreso de 2012	194,769,516.50	43,362,662.95
Ingreso de 2013	215,880,118.05	21,110,601.55
Ingreso 6 meses 2014	121,455,352.96 x12 / 6	242,910,705.92
	<u>¢ 898,085,944.17</u>	<u>¢ 149,791,955.77</u>
Total		
El total de los cinco años dividido entre 5	¢ 179,617,188.83	
Más Variación	<u>149,791,955.77</u>	
Total	¢ 329,409,144.60	

19
 20
 21

1. 3. 1. 2. 09. 09. 0. 0. 000	Venta de Otros Servicios	¢40,000,000.00	0.50%
-------------------------------	--------------------------	----------------	-------

22
 23

24 Producto de la inversión que esta Corporación Municipal está realizando en la construcción de
 25 "Cordón de Caño" en diversas áreas del cantón, se considera que generará ingresos por los
 26 distintos conceptos estipulados en el artículo 75, 76, 76 bis, 76 ter del Código Municipal, N° 7794,
 27 por un monto de **¢ 40,000,000.00** (cuarenta millones de colones exactos).
 28
 29

30

1. 3. 1. 3. 00. 00. 0. 0. 000	Derechos Administrativos	¢60,000,000.00	0.70%
-------------------------------	--------------------------	----------------	-------

1 **Derechos de Estacionamientos y Terminales:** Este ingreso se fundamenta en la Ley de Instalación
 2 de Estacionómetros (Parquímetros) No. 3580, del 13 de noviembre de 1965, propiamente en su
 3 artículo primero: **"Artículo 1º.-** Autorízase a las municipalidades a cobrar un impuesto cuando el
 4 tránsito así lo requiera, por el estacionamiento en las vías públicas."

5
 6 Se estima un ingreso de diez millones de colones (**¢10.000.000.00**) para el periodo 2015, el cual se
 7 determinó con base en el método de mínimos cuadrados, tal y como se muestra a continuación:
 8
 9
 10

DERECHOS DE ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES		10,000,000.00	
		Ingresos	Variaciones
Ingreso de 2010		4,389,415.35	
Ingreso de 2011		9,481,722.50	5,092,307.15
Ingreso de 2012		13,444,692.46	3,962,969.96
Ingreso de 2013		6,303,650.25	-7,141,042.21
Ingreso 6 meses 2014	3,117,823.21 /6 x 12	6,235,646.42	-68,003.83
Total		<u>¢39,855,126.98</u>	<u>¢1,846,231.07</u>
El total de los 5 años lo dividimos entre 5 y nos da un promedio anual se le agrega el total de variaciones quedando un estimado de:		¢7,971,025.40 1,846,231.07	
Total			<u>¢9,817,256.47</u>

11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22

Derechos de Cementerios: Se estima un ingreso ordinario de cincuenta millones de colones (¢50.000.000.00), para el periodo 2015. Esta estimación se realizó mediante el método de evaluación directa, al considerar que durante el primer semestre de 2014, el municipio recaudó aproximadamente veinte dos millones de colones (¢22.000,000.00). Asimismo, se estima un ingreso adicional para el periodo 2015, de dieciocho millones novecientos mil colones (¢18.900,000.00), como consecuencia de la venta de los nuevos derechos en el Cementerio Central y Cementerio San Juan de Dios, tal y como se muestra a continuación:

DERECHOS DE CEMENTERIOS		30,563,634.80		
Evaluación directa:				
Recaudación de los primeros 6 meses del 2014		22,326,886.35		
Multiplicado por 2 para determinar un posible ingreso al 31 de diciembre de 2015		44,653,772.70		-
DERECHOS DE CEMENTERIOS NUEVOS DERECHOS CEMENTERIO CENTRAL		18,900,000.00		
Evaluación directa:	Cantidad	Precio	Total	35%
Derechos sencillos a vender	15	1,200,000.00	18,000,000.00	6,300,000.00
Derechos dobles a Vender	15	2,400,000.00	36,000,000.00	12,600,000.00
				18,900,000.00
Total				63,553,772.70

23
 24
 25
 26
 27
 28

Se estima que durante el 2015, esta Corporación Municipal recaudará cincuenta millones de colones (**¢50.000.000.00**).

1. 3. 3. 1. 00. 00. 0. 0. 000	Multas y Sanciones	¢150,000,000.00	1.70%
-------------------------------	--------------------	-----------------	-------

1
2 **Multas de Tránsito (Multas Parquímetros):** Este ingreso se fundamenta en la Ley de Instalación de
3 Estacionómetros (Parquímetros) No. 3580 del 13 de noviembre de 1965, tal y como lo indican sus
4 artículos No. 3 y No. 7:
5
6 **“Artículo 3.-** Cuando un vehículo se estacione sin hacer el pago correspondiente, o se mantenga
7 estacionado después de vencido el tiempo por el cual se pagó, el propietario incurrirá en multa.
8 Esta multa, cuyo monto será diez veces la tarifa que se fije conforme se indica en el artículo
9 anterior, podrá cancelarla el infractor, directamente, dentro de las cuarenta y ocho horas
10 siguientes en la tesorería municipal, o en la forma y lugar que la municipalidad respectiva indique.
11
12 Si no se hiciere la cancelación dentro del plazo dicho, la multa será impuesta por la tesorería
13 municipal y tendrá un recargo del dos por ciento mensual, que no podrá exceder, en ningún
14 caso, del veinticuatro por ciento del monto adeudado. La multa o acumulación de multas no
15 canceladas, durante un período de un año o más, constituirá gravamen sobre el vehículo con el
16 cual se cometió la infracción, el que responderá además por los gastos que demande eventual
17 acción judicial. *(Reformado por artículo 1º, Ley 6852 de 16 de febrero de 1983)*
18
19 **Artículo 7.-** El producto de las multas a los infractores de esta ley corresponderá a las
20 municipalidades respectivas. Lo que se recaude por concepto de los impuestos autorizados por
21 esta ley, será invertido preferentemente en el mantenimiento y administración de los sistemas de
22 estacionamiento, en la construcción y mantenimiento de vías públicas, y en obras de sanidad
23 municipal.”
24
25 El precio de la multa por infracción a la Ley No. 3580 es de ¢5,250.00, entró en vigencia a partir del
26 28 de julio de 2007, de conformidad con la publicación hecha en La Gaceta No. 124 el día jueves
27 28 de junio de 2007. Se estima un ingreso de cincuenta millones de colones (**¢50.000.000.00**) para
28 el periodo 2015, mediante el método de evaluación directa, tomando como base la
29 recaudación efectiva al 30 de junio del 2014, la cual fue de aproximadamente de treinta y un
30 millones doscientos nueve mil doscientos veintinueve colones (**¢31.209.229**).
31
32 **Multas Varias:** Este ingreso se fundamenta en los artículos No. 11 y No. 27 de la Ley de Patentes
33 Municipales de Desamparados No. 9110, publicada en La Gaceta N° 26 el 6 de febrero de 2013,
34 los cuales señalan:
35
36 **“Artículo 11.-** Los sujetos pasivos que omitan la presentación de la declaración jurada dentro del
37 plazo señalado en esta ley, adicionalmente al impuesto tendrán una multa por concepto de
38 presentación tardía equivalente al veinticinco por ciento (25%) del impuesto a cancelar.
39
40 Cada año, los personas a que se refiere el artículo cuarto de esta Ley, presentarán una
41 declaración jurada a la Municipalidad de Desamparados en la que indicarán el monto de la
42 renta líquida gravable, el de las ventas o los ingresos brutos y el monto del impuesto trimestral que
43 deberán pagar conforme al artículo No. 09 de esta Ley.
44
45 La Corporación, pondrá a disposición de los contribuyentes, los formularios para que cada uno
46 determine el impuesto que le corresponderá pagar trimestralmente durante el siguiente período
47 anual. El patentado quedará obligado a entregar dicho formulario en los lugares que señale esta
48 Corporación Municipal según lo dictamina el artículo décimo de esta ley.
49
50 **“Artículo 27.-** La omisión o inexactitud de la autoliquidación tributara, según resulte de
51 resoluciones determinativas, será sancionada con una multa equivalente al veinticinco por ciento
52 (25%) de la diferencia entre el monto del impuesto por pagar en la determinación de oficio de la
53 Administración y el monto declarado por el sujeto pasivo o el del impuesto determinado, cuando
54 no se haya presentado declaración.
55
56 La Administración deberá remitir la resolución correspondiente, la cual estará sujeta a los recursos
57 indicados en el artículo 25 de esta ley.”
58
59 La declaración jurada que deben presentar los patentados ante la Municipalidad, queda sujeta
60 a las disposiciones especiales de los artículos 88, 89 y 91 del Código de Normas y Procedimientos
61 Tributarios, así como a las del artículo No. 309 del Código Penal.”
62

1 De acuerdo con la proyección realizada mediante el método de mínimos cuadrados se estima
 2 un ingreso de cien millones de colones (**¢100.000,000.00**) para el periodo 2015:
 3

Multas Varias		100,000,000.00	
		Ingresos	Variaciones
Ingreso de 2010		27,153,333.35	
Ingreso de 2011		36,461,466.71	9,308,133.36
Ingreso de 2012		61,488,239.34	25,026,772.63
Ingreso de 2013		31,440,807.69	-30,047,431.65
Ingreso de 2014 (6 meses)	68,600,717,.88 *12/6	137,201,435.76	105,760,628.07
Total		<u>¢293,745,282.85</u>	<u>¢110,048,102.41</u>
Promedio simple de los ingresos anuales		¢58,749,056.57	
Más la variación		110,048,102.41	
Total		<u>¢168,797,158.98</u>	

4

1. 3. 4. 0. 00. 0. 0. 000	Intereses Moratorios	¢260,000,000.00	3.00%
----------------------------------	-----------------------------	------------------------	--------------

5

6 **Intereses Moratorios:** De conformidad con el artículo No. 69 del Código Municipal (Ley No. 7794),
 7 el atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según
 8 el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Ley No. 4755 del 3 de mayo de 1971). El artículo
 9 No. 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios dice que: "...mediante resolución, la
 10 Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio
 11 simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún
 12 caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco
 13 Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses, por lo menos...", de
 14 igual manera el artículo 14 de la Ley de Patentes del Cantón de Desamparados, N° 9110,
 15 establece la obligatoriedad del pago de intereses cuando se realiza la cancelación del impuesto
 16 extemporáneamente.

17

18 Se estima un ingreso de doscientos sesenta millones de colones (¢260.000.000.00) para el periodo
 19 2015, el cual se determinó con base en el método de evaluación directa, con base en la
 20 recaudación efectiva correspondiente al primer semestre de 2014.

21

22

Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	¢160,000,000.00
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	<u>100,000,000.00</u>
Total	<u>¢260,000,000.00</u>

Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos		¢ 160,000,000.00
Evaluación directa:		
Recaudación de los primeros 6 meses del 2014	¢ 81,549,415.98	
Multiplicado por 2 para determinar un posible ingreso al 31 de diciembre de 2015	¢ 163,098,831.96	
Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios		¢ 100,000,000.00
Evaluación directa:		
Recaudación de los primeros 6 meses del 2014	¢ 66,455,182.85	
Multiplicado por 2 para determinar un posible ingreso al 31 de diciembre de 2015	¢ 132,910,365.70	

23

24

25

1. 4. 1. 0. 00. 00. 0. 0. 000	Transferencias Corrientes del Sector Público	¢104,821,014.00	1.20%
-------------------------------	--	-----------------	-------

1
2 Se estima recibir del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), ¢104,821,014.00 durante el
3 periodo 2015, según el siguiente detalle:
4

Concepto	Monto
Licores nacionales	¢60,669,919.00
Licores extranjeros	44,151,095.00
Total	¢104,821,014.00

5
6
7 Lo anterior de conformidad con el oficio No. DAI-1146-scf-298-2014, del 25 de junio de 2014. Esta
8 transferencia corriente tiene su fundamento en el artículo No. 40 de la Ley sobre Venta de Licores
9 No. 10 del 7 de octubre de 1936 y sus reformas, el cual dice:

10
11 **"Artículo 40.-** Del total recibido por el I.F.A.M., de acuerdo con los artículos anteriores,
12 corresponde a éste un cincuenta por ciento, para los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley
13 constitutiva, el otro cincuenta por ciento se distribuirá entre las Municipalidades del país,
14 acreditándole a cada una lo que le corresponde en una cuenta especial, de acuerdo con los
15 siguientes criterios:

16 a. Tratándose de los licores a que se refiere el artículo 38, se hará el crédito entre todas las
17 municipalidades en proporción a la población de cada cantón, de conformidad con el
18 informe dado por la Dirección General de Estadística y Censos, de fecha más próxima al
19 1º de enero de cada año. *(Así reformado por el artículo 2º de la ley N° 6282 de 14 de*
20 *agosto de 1979).*

21 b. Tratándose de los licores y demás bebidas extranjeras a que se refiere el artículo 39,
22 deberá acreditarse un sesenta por ciento a la Municipalidad de San José y el cuarenta
23 por ciento restante a las demás Municipalidades, en proporción a la población de cada
24 cantón. *(Así adicionado por el artículo 52 de la ley N° 4716 de 9 de febrero de 1971).*"

25

2. 4. 1. 0. 00. 00. 0. 0. 000	Transferencias de Capital del Sector Público	¢354,943,110.00	4.00%
-------------------------------	--	-----------------	-------

26
27 **Transferencias de Capital del Gobierno Central:** Se aprovisiona para el periodo 2015 la
28 transferencia de la Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias N° 8114, publicada en La Gaceta
29 No. 131 el 9 de julio de 2001, por un monto de trescientos cincuenta millones de colones
30 (¢350.000.000.00). El monto aprovisionado corresponde a una estimación del posible ingreso a
31 asignar a esta Corporación Municipal, mediante la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario
32 de la República para el ejercicio económico 2015, en virtud de que a esta fecha no ha sido
33 comunicado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) el monto asignado.

34
35 De acuerdo con lo establecido en la Ley No. 8114, en el artículo No. 5, del producto anual de los
36 ingresos provenientes de la recaudación del impuesto único sobre los combustibles, se destinará
37 un treinta por ciento (30%) a favor del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI). De dicho monto,
38 el 25% será distribuido entre las municipalidades del país para destinarlos exclusivamente a
39 conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento y rehabilitación,
40 una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se usarán para construir obras viales nuevas de la
41 red vial cantonal. La suma correspondiente será girada a las municipalidades por medio de la
42 Tesorería Nacional, de acuerdo con los siguientes parámetros: el sesenta por ciento (60%) según la
43 extensión de la red vial de cada cantón y un cuarenta por ciento (40%), según el Índice de
44 Desarrollo Social Cantonal (IDS) elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política
45 Económica (MIDEPLAN). Los cantones con menor IDS recibirán proporcionalmente mayores
46 recursos.

47
48 Se estima recibir del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) ¢4, 943,110.00 durante el
49 periodo 2015. **Lo anterior de conformidad con el oficio No. DAI-1146-scf-298-2014, del 25 de junio**
50 **de 2014.** Esta transferencia de capital tiene su fundamento jurídico en la Ley del Impuesto al
51 Ruedo a favor de las Municipalidades del País No. 6909, en su artículo No. 3:
52

1 "Artículo 3º- Créase un impuesto a favor de las municipalidades del país, por la suma fija de
 2 doscientos colones, por cada vehículo automotor, suma que se cancelará anualmente junto con
 3 los derechos de circulación. La distribución de lo recaudado por este concepto, se hará en la
 4 misma proporción que el impuesto territorial que corresponde a cada municipalidad. El producto
 5 de este impuesto deberá dedicarse exclusivamente a los programas de mantenimiento y
 6 conservación de calles urbanas y caminos vecinales y, además, a la adquisición de maquinaria y
 7 equipo para esos efectos.
 8
 9

Total ingresos estimados para el periodo 2015	¢ 8,765,864,124.00
---	--------------------

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

**PRESUPUESTO ORDINARIO
 PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2015
 (Montos Expresados en Colones Costarricenses)**

Justificación de Egresos.

1. Programa Presupuestario I

Este programa presupuestario incluye los gastos atinentes a las actividades de la Administración General, la Auditoría Interna y el Registro de Deuda, Fondos y Transferencias, según se detalla:

a. **Remuneraciones:** Incluye el contenido presupuestario para cubrir los rubros de: salarios base, anualidades, pago de prohibición, dedicación exclusiva, disponibilidad, horas extra, carrera profesional, servicios especiales, suplencias, cargas sociales y décimo tercer mes, de los funcionarios de la administración general y de la auditoría interna. Asimismo se incluye el pago de las dietas de los miembros del Concejo Municipal, el cual contempla un incremento del 16%, acorde con el aumento del presupuesto para el periodo 2015, según lo establece la Ley No.7794 en su artículo No.30.

Así mismo el presupuesto contempla la provisión para el incremento salarial correspondiente al ejercicio económico 2015 (en forma horizontal y vertical), de un 5.5%, según el artículo No. 69 de la Convención Colectiva.

PROGRAMA I – REMUNERACIONES, 2015		
Código	Cuenta	Monto
0	REMUNERACIONES	1,546,271,033.21
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	680,695,560.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	648,457,428.00
0.01.03	Servicios Especiales	32,238,132.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	234,500,238.21
0.02.01	Tiempo extraordinario	10,000,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	12,169,188.00
0.02.05	Dietas	212,331,050.21
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	429,098,212.00
0.03.01	Retribución por años servidos	183,493,764.00
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	141,960,792.00
		(Continúa)
0.03.03	Décimo tercer mes	87,074,074.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	16,569,582.00
PROGRAMA I – REMUNERACIONES, 2015		
Código	Cuenta	Monto
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	101,876,668.00

0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	96,652,222.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5,224,446.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	100,100,355.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	53,080,354.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	15,673,335.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	31,346,666.00

1
2
3
4
5
6

- b. **Servicios:** Se incluye el contenido presupuestario para la adquisición de los servicios, necesarios para dar cumplimiento a cada una de las actividades del Programa I, de conformidad con el plan anual operativo, tal y como se muestra a continuación:

PROGRAMA I – SERVICIOS, 2015		
Código	Cuenta	Monto
1	SERVICIOS	234,769,751.00
1.01	ALQUILERES	1,000,000.00
1.01.02	Alquileres de maquinaria, equipo y mobiliario	1,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1,700,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,700,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	143,000,000.00
1.03.01	Información	6,000,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	10,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	11,000,000.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales.	116,000,000.00
PROGRAMA I – SERVICIOS, 2015		
Código	Cuenta	Monto
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	48,000,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	23,000,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	1,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	24,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,200,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,200,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	22,169,751.00
1.06.01	Seguros	22,169,751.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	9,700,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	6,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,700,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	6,000,000.00

7
8
9
10

- c. **Materiales y suministros:** Se incorpora el contenido presupuestario para la adquisición de los materiales y suministros, necesarios para dar cumplimiento a cada una de las

1
2
3
4
5

actividades del programa I, de conformidad con el plan anual operativo, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

PROGRAMA I - MATERIALES Y SUMINISTROS, 2015		
Código	Cuenta	Monto
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	64,300,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10,950,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5,800,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	5,150,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	3,000,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	3,000,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	47,350,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	17,300,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	23,650,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	2,100,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	50,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	4,250,000.00

6
7
8
9
10
11

d. **Intereses y Comisiones:** Se incluyen los intereses correspondientes a los empréstitos adquiridos por el municipio, según el cuadro 4 "Detalle de la deuda" del presupuesto ordinario 2015.

PROGRAMA I - INTERESES Y COMISIONES, 2015		
Código	Cuenta	Monto
3	INTERESES Y COMISIONES	31,334,835.42
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	31,334,835.42
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	8,734,835.42
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	22,600,000.00

12
13
14
15
16
17
18

e. **Bienes duraderos:** Se incorpora el contenido presupuestario para la adquisición de los bienes duraderos, necesarios para dar cumplimiento a cada una de las actividades del programa I, de conformidad con el plan anual operativo, tal y como se muestra a continuación:

PROGRAMA I - BIENES DURADEROS, 2015		
Código	Cuenta	Monto
5	BIENES DURADEROS	24,265,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	24,265,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	2,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6,265,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	16,000,000.00

19
20
21

f. **Transferencias corrientes:** Se incorpora el contenido presupuestario para realizar las transferencias de ley: Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Desamparados,

1
2
3
4
5
6
7
8
9

Consejo Nacional de Rehabilitación, Juntas de Educación, Registro Nacional, Ministerio de Ambiente y Ministerio de Hacienda.

Asimismo, se está incorporando el contenido presupuestario para las transferencias corrientes a personas: salario escolar, prestaciones legales, becas a funcionarios, los recursos económicos contemplados en el artículo No.26 de la convención colectiva del SITMUDE y la Alcaldía Municipal de Desamparados y devoluciones de cobros además del rubro por incapacidades.

PROGRAMA I - TRANSFERENCIAS CORRIENTES, 2015		
Código	Cuenta	Monto
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	709,246,458.56
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	546,005,244.34
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	15,000,000.00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	74,200,000.00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	193,829,320.62
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	262,975,923.72
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	35,772,100.00
6.02.01	Becas a funcionarios	2.000.000,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	7.400.000,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	26,372,100.00
6.03	PRESTACIONES	68,329,749.04
6.03.01	Prestaciones legales	48.329.749,04
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	20,000,000.00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	59,139,315.18
6.06.01	Indemnizaciones	50,000,000.00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	9,139,315.18

10
11
12
13
14
15

g. **Amortización:** Se incluyen las amortizaciones correspondientes a los empréstitos adquiridos por el municipio, según el cuadro 4 "Detalle de la deuda" del presupuesto ordinario 2015.

PROGRAMA I - AMORTIZACIONES, 2015		
Código	Cuenta	Monto
8	AMORTIZACIÓN	61,396,141.06
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	61,396,141.06
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	37,396,141.06
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	24,000,000.00

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

2. Programa Presupuestario II.

Este programa presupuestario incorpora los egresos necesarios para brindar los servicios de: Aseo de vías y sitios públicos, Recolección de basura, Mantenimiento de caminos y calles, Cementerios, Parques y obras de ornato, Educativos, culturales y deportivos, Servicios sociales y complementarios, Estacionamientos autorizados, Mantenimiento de edificios, Reparaciones menores de maquinaria y equipo, Seguridad y vigilancia en la comunidad, Protección del medio ambiente, Incumplimiento de deberes de los municipios, Atención de emergencias cantonales y Alcantarillado pluvial.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

a. **Remuneraciones:** Incluye el contenido presupuestario para cubrir los rubros de: salarios base, anualidades, pago de prohibición, dedicación exclusiva, disponibilidad, carrera profesional, tiempo extraordinario, jornales ocasionales, cargas sociales y décimo tercer mes, de los funcionarios que prestan los servicios mencionados en el párrafo anterior.

El presupuesto contempla la provisión para el incremento salarial correspondiente al ejercicio económico 2015 (en forma horizontal y vertical), de un 5.5%, según el artículo No. 69 de la Convención Colectiva.

PROGRAMA II – REMUNERACIONES, 2015		
Código	Cuenta	Monto
0	REMUNERACIONES	2,082,948,103.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	1,219,992,700.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	1,115,492,700.00
0.01.02	Jornales	104,500,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	104,834,884.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	80,500,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	24,334,884.00
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	442,733,273.00
0.03.01	Retribución por años servidos	279,297,936.00
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	22,646,844.00
0.03.03	Décimo tercer mes	135,966,221.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	4,822,272.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	159,080,481.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	150,922,506.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.	8,157,975.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	156,306,765.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	82,885,007.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	24,473,919.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	48,947,839.00

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

b. **Servicios:** Se incorpora el contenido presupuestario para el pago de los servicios que se estima requerir en el municipio, con el afán de brindar los servicios municipales en los trece distritos del cantón, según el plan anual operativo 2015.

Esta Corporación Municipal deberá adquirir los servicios de alquileres, servicios básicos, servicios comerciales, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y de transporte, seguros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación, tal y como se muestra a continuación:

PROGRAMA II – SERVICIOS, 2015		
Código	Cuenta	Monto
1	SERVICIOS	1,543,483,656.00
1.01	ALQUILERES	89,000,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	88.000.000,00
1.01.04	Alquiler y derechos de telecomunicaciones.	1.000.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	180,000,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	87,000,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	77.000.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	16,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	39,100,000.00
1.03.01	Información	15,550,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	10,500,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	13,050,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,026,737,395.00
1.04.02	Servicios jurídicos	2,000,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	23,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	1,001,737,395.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,300,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	1,100,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	200,000.00
PROGRAMA II – SERVICIOS, 2015		
Código	Cuenta	Monto
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	65,346,261.00
1.06.01	Seguros	65,346,261.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	4,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	138,000,000.00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	24,500,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	112,000,000.00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1,000,000.00

1
2
3
4
5
6
7

c. **Materiales y suministros:** Se incorpora el contenido presupuestario para adquirir los materiales y suministros para mantener en operación los servicios municipales. Dentro de estos materiales y suministros se encuentran: productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, bienes para la producción y comercialización, útiles, materiales y suministros diversos, según el siguiente detalle:

1
2

PROGRAMA II - MATERIALES, 2015		
Código	Cuenta	Monto
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	718,512,346.48
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	206,200,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	174,000,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	20,200,000.00
2.01.99	Otros productos químicos	12,000,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	23,600,000.00
2.02.02	Productos agroforestales	21,000,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	2,600,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	268,966,837.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	34,868,752.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	115,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	14,500,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,500,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	68,000,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	35,098,085.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	117,361,892.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	22,550,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	94,811,892.00
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	18,000,000.00
2.05.02	Productos terminados	18,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	84,383,617.48
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5,900,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	5,850,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	39,292,730.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	25,000,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	6,000,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	2,340,887.48

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17

d. **Intereses y comisiones:** Se incluye el contenido presupuestario correspondiente a los intereses de las operaciones No. IFAM 1RA-001-0506 cargados al servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles, 1-REC-1250-0805 y No. 2360-0805-A los cuales se cargan al servicio de recolección de basura. Asimismo, se incorpora el contenido presupuestario de los intereses del crédito con el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por la compra del inmueble para la ampliación del Cementerio Central de Desamparados y la construcción del Plantel Municipal, Iluminación y mejoras en el Cementerio Central y lo correspondiente al Préstamo con el Banco Nacional de Costa Rica según operación No. 047-03-30533152 adquirido para la compra de equipo, obras públicas (Cuadro No. 4, Detalle de la Deuda).

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

PROGRAMA II - INTERESES Y COMISIONES, 2015		
Código	Cuenta	Monto
3	INTERESES Y COMISIONES	54,558,635.72
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	54,558,635.72
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	10,558,635.72
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	44,000,000.00

- e. **Bienes duraderos:** Se incorpora el contenido presupuestario para la compra de maquinaria y equipo y mobiliario, construcción, adiciones y mejoras para la atención de los artículos 75, 76, 76 bis y 76 ter de la Ley No.7794 "Código Municipal" con referencia a la construcción de aceras por parte de las personas físicas o jurídicas propietarias o poseedores de cualquier título de bienes inmuebles y la atención de construcciones y mejoras en las Instalaciones de los edificios municipales.

PROGRAMA II - BIENES DURADEROS, 2015		
Código	Cuenta	Monto
5	BIENES DURADEROS	228,800,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	81,200,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	45,000,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	2,500,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3,700,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	7,000,000.00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	12,000,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	11,000,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	147,600,000.00
5.02.01	Edificios	100,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	40,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	7,600,000.00

11
12
13
14
15
16

- f. **Transferencias corrientes:** Incluye el contenido presupuestario correspondiente a las becas municipales, el salario escolar de los funcionarios municipales del Programa II.

PROGRAMA II - TRANSFERENCIAS CORRIENTES, 2015		
Código	Cuenta	Monto
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117,823,875.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	117,823,875.00
6.02.02	Becas a terceras personas	71,250,000.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	46,573,875.00

17
18
19
20
21
22
23

- g. **Amortización:** Incorpora el contenido presupuestario correspondiente a la amortización de las operaciones No. IFAM 1RA-001-0506, 1-REC-1250-0805 y No. 1250-0805-A. Asimismo, la amortización correspondiente a los créditos formalizados con el Banco Nacional de Costa Rica y el Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Cuadro No. 4, Detalle de la Deuda).

PROGRAMA II - AMORTIZACIÓN, 2015		
Código	Cuenta	Monto
8	AMORTIZACIÓN	63,245,605.24
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	63,245,605.24
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	38,765,605.24
8.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	24,480,000.00

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

3. Programa Presupuestario III

Este programa presupuestario incorpora los egresos relacionados con los proyectos: Vías de Comunicación Terrestre y Otras Obras.

a. **Remuneraciones:** Incluye el contenido presupuestario para cubrir los salarios base, anualidades, pago de prohibición, dedicación exclusiva, disponibilidad, carrera profesional, horas extra, jornales ocasionales, cargas sociales y décimo tercer mes, de los funcionarios que prestan sus servicios en estos proyectos.

El presupuesto contempla la provisión para el incremento salarial correspondiente al primer semestre de 2014 (en forma horizontal y vertical), de un 5.5%, según el artículo No. 69 de la Convención Colectiva.

PROGRAMA III - REMUNERACIONES, 2015		
Código	Cuenta	Monto
0	REMUNERACIONES	562,291,493.00
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	308,017,900.00
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	301,017,900.00
0.01.02	Jornales	7,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	19,275,892.00
0.02.01	Tiempo extraordinario	13,000,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	6,275,892.00
0.03	REMUNERACIONES SALARIALES	150,138,371.00
0.03.01	Retribución por años servidos	81,952,056.00
0.03.02	Retribución al ejercicio liberal de la profesión	26,125,044.00
0.03.03	Décimo tercer mes	36,585,983.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	5,475,288.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	42,805,598.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CC.SS.	40,610,440.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Des. Comunal	2,195,158.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	42,053,732.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la CC.SS.	22,297,302.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6,585,477.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	13,170,953.00

1
2
3
4
5
6
7
8
9

Servicios: Se incorpora el contenido presupuestario para el pago de los servicios necesarios para ejecutar los proyectos contenidos en el plan anual operativo, con cargo a este programa presupuestario. Algunos de estos servicios son: alquileres, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y de transporte, seguros, capacitación y protocolo, y mantenimiento y reparación.

PROGRAMA III – SERVICIOS, 2015		
Código	Cuenta	Monto
1	SERVICIOS	94,512,921.12
1.01	ALQUILERES	7,500,000.00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	7,500,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	28,300,000.00
1.03.01	Información	1,500,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	20,000,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	6,800,000.00
		(Continúa)
1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	24,341,939.12
1.04.02	Servicios jurídicos	3,000,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	21,341,939.12
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,000,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,000,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	13,870,982.00
1.06.01	Seguros	13,870,982.00
1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	1,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	500,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	17,500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	17,500,000.00

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

a. **Materiales y suministros:** Se incluye el contenido presupuestario de los materiales y suministros necesarios para ejecutar los proyectos de edificios, vías de comunicación además de las obras de inversión municipal presentadas por los concejos de distritos de conformidad con el plan anual operativo 2015. Dentro de los materiales y suministros por adquirir se encuentran los productos químicos y conexos, herramientas, repuestos y accesorios, útiles, materiales y suministros diversos y materiales y productos minerales y asfálticos, tal y como se muestra a continuación

1
2

PROGRAMA III – MATERIALES Y SUMINISTROS, 2015		
Código	Cuenta	Monto
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	406,828,083.17
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	62,022,785.44
2.01.01	Combustibles y lubricantes	59.522.785,44
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,500,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1.000.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1.000.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	297,882,512.29
2.03.01	Materiales y productos metálicos	10,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	192,550,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	11,423,014.21
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	83,909,498.08
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	25.522.785,44
2.04.02	Repuestos y accesorios	500.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	25.022.785,44
2.05	BIENES PARA LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	9,700,000.00
2.05.02	Productos Terminados	9,700,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10,700,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,200,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	3,500,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	5.000.000,00

3
4
5
6
7
8
9
10
11

- b. **Intereses y comisiones:** Se incorpora el contenido presupuestario de los intereses correspondientes al crédito No. IFAM-EQ-1229-0704, mediante el cual se adquirió maquinaria y equipo pesado, según detalle del cuadro 4 "detalle de la deuda"

PROGRAMA III – INTERESES Y COMISIONES, 2015		
Código	Cuenta	Monto
3	INTERESES Y COMISIONES	8,288,203.15
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	8,288,203.15
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	8,288,203.15

12
13
14
15

- c. **Bienes duraderos:** Se incorpora el contenido presupuestario para ejecutar los proyectos contenidos en el plan anual operativo, con cargo a este programa presupuestario.

1
2
3
4
5
6

Algunos de estos bienes adquiridos son: equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo de oficina y cómputo. Por su parte, también se incorpora el contenido presupuestario para mantenimiento de infraestructura pública conforme la Ley 6282, y según lo dispone el artículo 182 del Código Municipal.

PROGRAMA III – BIENES DURADEROS, 2015		
Código	Cuenta	Monto
5	BIENES DURADEROS	167,958,717.14
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	67.958.717,14
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	65,458,717.14
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2.000.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	100,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	100,000,000.00

7
8
9
10
11
12

d. **Transferencias corrientes:** Incluye el contenido presupuestario para el pago del salario escolar, correspondiente a los funcionarios cargados al Programa III.

PROGRAMA III – TRANSFERENCIAS CORRIENTES, 2015		
Código	Cuenta	Monto
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12,638,375.00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	12,638,375.00
6.02.99	Otras transferencias a personas	12,638,375.00

13
14
15
16
17
18
19

e. **Amortización:** Se incluye el contenido presupuestario para la amortización correspondiente al crédito No. IFAM EQ-1229-0704, el cual se formalizó para comprar maquinaria pesada, según detalle del cuadro 4 "detalle de la deuda".

PROGRAMA III – AMORTIZACIÓN, 2015		
Código	Cuenta	Monto
8	AMORTIZACIÓN	32,390,940.72
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	32,390,940.73
8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	32,390,940.73

20
21
22
23
24
25
26
27

Plan Anual Operativo

MARCO GENERAL (Aspectos estratégicos generales)	
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS
2. Año del POA.	2015
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	Creer juntos con la Ciudadanía, para construir un Cantón Modelo de Desarrollo Integral
3.2 Visión:	Ser un Gobierno Local multidisciplinario, líder en el régimen municipal, comprometido con el desarrollo y conformado por el mejor equipo humano, para ofrecer servicios de alta calidad a nuestros ciudadanos.
3.3 Políticas institucionales:	<p>1) Mejorar la calidad de todos los servicios que esta brindando la municipalidad a la ciudadanía. En particular modernizar los servicios que se les brinda a los contribuyentes del Cantón de Desamparados, mejorando la plataforma tecnológica, con el fin de facilitar las diferentes gestiones y trámites realizan los ciudadanos.</p> <p>2) Consolidar una positiva visión integral y colectiva del liderazgo de la Municipalidad en el desarrollo económico local del cantón de Desamparados.</p> <p>3) Articular los diferentes actores del cantón por medio de la cooperación nacional e internacional, en un extraordinario esfuerzo para hacer efectiva la participación ciudadana en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.</p>
4. Plan de Desarrollo Municipal.	
Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
Desarrollo Institucional	1) Consolidar alianzas estratégicas con la empresa privada y con entes del gobierno central, los cuales manejan competencias estratégicas que tienen un alto impacto para el cantón de Desamparados. 2) Impulsar y habilitar espacios de participación ciudadana, en un marco de democratización política y comunitaria, en donde mediante el diálogo, la razón y el trabajo en equipo, se maximicen los recursos municipales, satisfaciendo y atendiendo las necesidades de las y los ciudadanos. 3) Optimizar la gestión interna, por medio de una transformación organizacional, para mantener una mejora sostenida en la recaudación de tributos y la racionalización del gasto, de forma que cada vez se cumplan de mejor forma los objetivos del municipio.
Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas	1) Definir, con la participación de las y los ciudadanos, la visión del desarrollo de Desamparados, a través de la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, los planes anuales operativos y el mejoramiento del Plan Regulador Urbano. 2) Informar a la ciudadanía sobre el cumplimiento de las metas y el avance de los proyectos del gobierno local.
Desarrollo Ambiental	1) Implementar estrategias de desarrollo y gestión que permitan al cantón de Desamparados, avanzar hacia un desarrollo en armonía con la naturaleza. 2) Concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de las riquezas naturales, y nuestra responsabilidad en la conservación de las mismas.
Obras Públicas	1) Impulsar el desarrollo y mantenimiento continuo de obras públicas del cantón, de manera adecuada y acorde con todos los requisitos técnicos y legales, en armonía con la naturaleza. 2) Obtener un incremento en la inversión en obras públicas, maquinaria y equipo, mediante el trabajo conjunto con actores locales, públicos y privados.
Servicios Sociales	1) Establecer una política social participativa, inclusiva y de equidad que permita solucionar los problemas de seguridad y salud comunitaria, educación, desempleo y pobreza enfocada hacia los grupos más vulnerables y en riesgo social, que permita una mejor calidad de vida. 2) Propiciar en estrecha coordinación entre la Municipalidad, sectores públicos y privados, mayor incorporación de los niños, jóvenes, y adultos mayores en la solución de los
5. Observaciones.	
<p>Valores compartidos. Honestidad e Integridad: Somos sinceros en todas nuestras relaciones. Somos dignos de confianza respecto a los servicios que prestamos al conocimiento que poseemos y a la experiencia que hemos adquirido.</p> <p>Compromiso: Administramos los intereses y servicios municipales, cumpliendo la letra y el espíritu de la Ley, procurando que nuestro trabajo esté a la altura de los más altos estándares profesionales. Nos tomamos con seriedad nuestro rol en la sociedad procurando su bienestar.</p> <p>Respeto la diversidad: Tratamos a todos nuestros compañeros, compañeras y a la ciudadanía en general de forma respetuosa, cortés, leal y justa. Promovemos y valoramos la diversidad de puntos de vista, talento y experiencia de todas las personas.</p>	
Elaborado por:	FANNIE ALVARADO DÁVILA
Fecha:	28 de agosto de 2014

1

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS 2015 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA 1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos. Producción relevante: Acciones Administrativas												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%		I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Administrar los intereses de los municipios del cantón, conforme a las funciones establecidas en el Artículo 13 y 34 del Código Municipal.	Operativo	1	Implementar el 100% de las acciones en materia de sesiones ordinarias, extraordinarias, asesoría legal, capacitación, condiciones físicas y de audiovisuales para el adecuado desempeño de las atribuciones del Concejo Municipal, durante el periodo 2015.	% de acciones ejecutadas/% de acciones programadas* 100	50%	50%	50%	50%	Lilliam Arguedas	134.202.646,11	132.621.047,11
Desarrollo Institucional	Asistir con eficiencia y eficacia al Concejo Municipal en el desempeño de los deberes establecidos en el Artículo 53 del Código Municipal	Operativo	2	Implementar el 100% de las acciones de comunicación de políticas directrices y resoluciones emitidas por el Concejo, así como la atención de solicitudes de los usuarios internos y externos del Municipio, durante el periodo 2015.	% de acciones ejecutadas/% de acciones programadas* 100	50%	50%	50%	50%	Mario Vindas	23.831.825,00	22.415.175,00
Desarrollo Institucional	Definir los mecanismos del Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría, que le permita agregar valor a la gestión de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Desamparados.	Mejora	3	Al finalizar el segundo semestre del año 2015, se haya implementado en un 100% el Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría, mediante siete instrumentos, que son: el desarrollo del Manual de Procedimientos para los servicios de auditoría, de la calidad del proceso de Fiscalización de los Servicios de Auditoría, Plan de Trabajo Anual, del Programa de Capacitación, de la Autoevaluación anual de la calidad. Como la actualización del Plan Estratégico y del Universo	% avance ejecutado/% de avances programados* 100.	50%	50%	50%	50%	Alvaro Rescia	13.549.751,81	13.249.751,81
Desarrollo Institucional	Proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecute conforme a los objetivos institucionales, marco legal y prácticas sanas.	Operativo	4	Al finalizar el año 2015, se hayan ejecutado el 100% de los estudios comprendidos dentro del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el año 2015. (Actividad Ordinaria)	Estudios ejecutados / estudios del Plan de Trabajo Anual programados	50%	50%	50%	50%	Alvaro Rescia	53.930.900,70	50.065.086,70
Desarrollo Institucional	Fortalecer razonablemente el sistema de control interno, mediante acciones que salvaguarden el patrimonio público.	Mejora	5	Al finalizar el II semestre del 2015, se haya realizado el 100% de las actividades de autoevaluación del sistema de control interno institucional, y del SEVRI en las unidades administrativas en que se está implementando.	%Actividades realizadas / % Actividades programadas* 100	0%	###	###	100%	Maureen Fallas		10.000.000,00
Desarrollo Institucional	Administrar la Corporación Municipal conforme a los lineamientos técnicos y legales establecidos en el Código Municipal, y en la legislación vigente.	Operativo	6	Al finalizar el periodo 2015, se hayan atendido el 100% de los requerimientos de las unidades administrativas, de la ciudadanía y de las instituciones públicas y privadas, según las competencias municipales.	% de requerimientos atendidos/% de requerimientos programados* 100	50%	50%	50%	50%	Maureen Fallas	79.537.047,50	74.427.114,50
Desarrollo Institucional	Garantizar que las actuaciones de la Municipalidad se ajusten al ordenamiento jurídico, mediante la asesoría para ejecutar acciones y plantear medidas preventivas y correctivas que aseguren una correcta gestión institucional	Operativo	7	Implementar en un 100% las acciones de registros de terrenos de uso público, actualización de los instrumentos normativos institucionales, así como atención de las solicitudes de asesoría y trámites, legales internos y externos.	%de requerimientos atendidos /% de requerimientos programados* 100	50%	50%	50%	50%	Liliana Bermúdez	95.130.434,50	91.454.969,50
Desarrollo Institucional	Propiciar en todas las dependencias municipales la creación, modificación o supresión de lineamientos que contravenían la buena prestación de los servicios, procurando la eficiencia y eficacia.	Operativo	8	Durante el periodo 2015, se realicen el 100% de las acciones de atención de las inconformidades presentadas por los usuarios internos y externos, así como de la evaluación de satisfacción de los servicios municipales, a fin de mantener un buen servicio a la comunidad.	% de acciones ejecutadas/% acciones programadas* 100	50%	50%	50%	50%	Edgardo Jara	9.753.237,50	9.121.489,50
Desarrollo Institucional	Asesorar y apoyar el fortalecimiento de la gestión municipal mediante instrumentos que garanticen la confianza, credibilidad y eficiente ejecución de los recursos, en pro de atender las necesidades prioritarias de la institución y del cantón.	Operativo	9	Implementar en un 100% las acciones de seguimiento y control de los procesos de planificación (PDCH, PEC, PAO, POT y PGV) para el fortalecimiento de la gestión municipal, con apoyo de un programa tecnológico durante el periodo 2015.	% de acciones ejecutadas/% acciones programadas* 101	50%	50%	50%	50%	Fannie Alvarado	14.909.098,00	14.213.151,00
Desarrollo Ambiental	Desarrollar la política de Gestión del Riesgo a Desastres, para la sensibilización y fortalecimiento de las capacidades locales, que garanticen la protección a la población local.	Mejora	10	Facilitar mediante la creación de una instancia municipal, la promoción de la gestión del riesgo a fin de mejorar las condiciones de prevención y protección contra las amenazas naturales, durante el semestre del periodo 2015.	instancia creada/instancia programada* 100	0%	1	100%		Evangelina Sánchez/Fannie Alvarado	1.125.000,00	2.625.000,00

Desarrollo Institucional	Gestionar la imagen y posicionamiento de la municipalidad a nivel cantonal y, nacional de los servicios ofrecidos y proyectos, a través de una comunicación efectiva y estrecha relación con los medios de comunicación local y nacional.	Operativo	11	Informar durante el periodo 2015, a la ciudadanía la gestión municipal, mediante 4 diferentes técnicas de divulgación en los medios radiales, televisivos y prensa escrita.	Técnicas aplicadas/técnicas programadas* 100	2	50%	2	50%	Josefina Gutiérrez	17.568.053,00	16.887.877,00
Desarrollo Institucional	Promover los procesos de gestión de la cooperación técnica con metas a corto y mediano plazo que aporten al desarrollo integral y fortalecimiento socioeconómico del cantón.	Operativo	12	Gestionar en un periodo de 12 meses, al menos 4 proyectos o programas susceptibles de cooperación técnica o externa, para fortalecimiento del desarrollo cantonal	Número de proyectos o programas gestionados/número de proyectos o programas programados* 100	1	25%	3	75%	Roberto Lemaitre	13.757.927,00	13.059.343,00
Desarrollo Institucional	Desarrollar mejoras en los equipos de informática e instrumentos tecnológicos, que permitan cumplir las normas técnicas de tecnología para generar eficiencia, eficacia y calidad institucional.	Operativo	13	Al finalizar el año 2015, se haya dado soporte técnico al 100% solicitudes de los usuarios internos.	% de solicitudes de soporte atendidas/% de solicitudes recibidas* 100	50%	50%	50%	50%	Alex Núñez	53.634.514,50	51.239.727,50
Desarrollo Institucional	Garantizar la dotación y desarrollo del recurso humano, para el logro de las estrategias y acciones municipales en la prestación de los servicios y productos.	Operativo	14	Implementar en el periodo 2015, 2 manuales institucionales y 1 reglamento, que permita una gestión de recursos humanos eficiente y eficaz.	Instrumentos implementados/instrumentos programados* 100	1	33%	2	67%	Yorleny Mora	82.448.444,02	78.969.368,02
Desarrollo Institucional	Garantizar la dotación y desarrollo del recurso humano, para el logro de las estrategias y acciones municipales en la prestación de los servicios y productos.	Operativo	15	Fortalecer el clima organizacional municipal para el fomento del diálogo y cooperación, así como la promoción de la salud y prevención de riesgo en seguridad e higiene, a través 8 acciones, durante el periodo 2015.	Acciones ejecutadas/acciones programadas* 100	4	50%	4	50%	Joselyn Monge/Silvia Retana	12.870.382,50	12.870.382,50
Desarrollo Institucional	Establecer los procedimientos o mecanismos financieros, que permitan la toma de decisiones a nivel gerencial.	Operativo	16	Elaborar dos informes financieros durante un periodo de doce meses, para análisis de la gestión institucional	Informes de evaluación elaborados / informes de evaluación programados* 100	2	50%	2	50%	Gloria Guerrero	7.327.314,25	6.584.594,25
Desarrollo Institucional	Mantener el equilibrio financiero institucional, que permita la operatividad institucional y control interno.	Operativo	17	Aplicar evaluaciones trimestrales de los informes financieros, contables y presupuestarios, y obtener los resultados de la gestión financiera.	Evaluaciones aplicadas / Evaluaciones programados* 100	6	50%	6	50%	Gloria Guerrero	6.584.594,25	6.584.594,25
Desarrollo Institucional	Garantizar el registro de los ingresos y egresos a partir de la aplicación de mecanismos y acciones administrativas, para el cumplimiento de la gestión institucional.	Operativo	18	Registrar el 100% de las transacciones diarias de ingresos y egresos, durante el periodo 2015.	Ingresos percibidos/egresos ejecutados* 100	50%	50%	50%	50%	Michael Hernández	400.489.294,75	399.785.369,75
Desarrollo Institucional	Desarrollar e implementar herramientas, mecanismos y procesos que permitan que la gestión de la unidad sea eficaz.	Operativo	19	Elaborar al menos 3 manuales de procedimientos, durante el periodo 2015.	Procedimientos elaborados/procedimientos programados* 100	2	67%	1	33%	Michael Hernández	3.949.415,75	3.949.415,75
Desarrollo Institucional	Garantizar que el proceso presupuestario en cada una de sus fases, cumpla de conformidad con los lineamientos de la Contraloría General de la República- NTPP.	Operativo	20	Contar con un informe presupuestario trimestral, para la observancia de su ejecución y control de la gestión institucional, durante un plazo de 12 meses.	Informe de ejecución presentados / informe de ejecución programados* 100	2	50%	2	50%	Alexander Segura	10.962.494,40	10.020.832,40
Desarrollo Institucional	Desarrollar e actualizar los procedimientos y normas que definen las actividades de operación presupuestaria	Operativo	21	Elaborar al menos 2 procedimientos institucionales siguiendo la normativa aplicable en el proceso presupuestario durante el periodo 2015	Procedimientos elaborados/procedimientos programados	6	50%	6	50%	Alexander Segura	2.505.208,10	2.505.208,10
Desarrollo Institucional	Mantener de conformidad con la normativa pertinente la gestión integral de los procedimientos financieros contables de la institución.	Operativo	22	Elaborar 12 informes contables, durante un periodo de 12 meses, para conformar los Estados Financieros.	Informes contables elaborados / informes contables programados* 100	6	50%	6	50%	Gloria Guerrero	21.911.387,58	20.234.815,58
Desarrollo Institucional	Desarrollar con la implementación de la normativa vigente los mecanismos y herramientas financieros contables de la Municipalidad.	Operativo	23	Elaborar al menos 3 procedimientos contables, durante el periodo 2015.	Procedimientos elaborados/procedimientos programados* 100	2	67%	1	33%	Gloria Guerrero	3.967.372,71	2.644.915,14

1
2
3
4
5
6
7
8
9

1
2
3

Desarrollo Institucional	Realizar la conciliación, mantenimiento y ajuste de los registros de los sujetos pasivos de los tributos: para la actualización, registro, seguimiento y transparencia de registros institucionales.	Operativo	24	Al 31 de diciembre del 2015, se hayan actualizado 30 000 registros municipales aplicando las solicitudes de modificación y de oficio de los sujetos pasivos en servicios urbanos, bienes inmuebles, cementerios y licencias municipales.	No. de registros realizados/ No. de registros programados *100.	15000	50%	###	50%	Mailyn Rivera	75.212.015,50	69.890.647,50
Desarrollo Institucional	Facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los propietarios de los bienes inmuebles: para incrementar la base imponible y por ende la recaudación efectiva.	Operativo	25	Al 31 de diciembre de 2015 se haya promovido la prestación voluntaria de la declaración: mediante la aplicación del método de valoración general de 2000 propietarios omisos de bienes inmuebles	Nº de regularizaciones efectivas/Nº de regularizaciones confeccionadas *100	1000	100%	1000	0%	Mailyn Rivera	750.000,00	750.000,00
Desarrollo Institucional	Disminuir la evasión por contribuyentes ocultos que operan en el Cantón o se encuentran no domiciliados	Operativo	26	Que al 31 de diciembre del 2015, se hayan identificado al menos 100 contribuyentes ocultos.	Nº. de actuaciones realizadas/Nº. de actuaciones programadas *100	50	100%	50	0%	Gloria Guerrero (Fiscalización)	30.350.702,00	28.793.820,00
Desarrollo Institucional	Comprobar el cumplimiento de los sujetos pasivos en el impuesto de patentes, con el fin de verificar el exacto cumplimiento de sus obligaciones y deberes y propiciar la regularización correspondiente.	Operativo	27	Que al 31 de diciembre del 2015, se hayan realizado 350 actuaciones tributarias, sobre contribuyentes evasores.	No. de contribuyentes regularizados /No. de contribuyentes identificados* 100	175	50%	175	50%	Gloria Guerrero (Fiscalización)	26.018.820,00	26.018.820,00
Desarrollo Institucional	Ejecutar la gestión cobratoria de los contribuyentes morosos, para que se incremente la recaudación efectiva municipal.	Operativo	28	Que al 31 de diciembre del 2015, se haya dado el tratamiento debido a los saldos deudores, de 15000 contribuyentes morosos.	Nº de contribuyentes tratados/Nº de contribuyentes que deben tratarse *100.	7500	50%	7500	50%	Gloria Guerrero (Cobros)	32.140.622,00	29.303.346,00
Desarrollo Institucional	Desarrollar Programas de fiscalización en los tributos y precios municipales, para el mejoramiento del cumplimiento tributario y el incremento de los ingresos	Operativo	29	Que al 31 de diciembre del 2015, se hayan ejecutado 4 programas de fiscalización tributaria.	Programas ejecutados/ Programas programados *100.	2	100%	2	0%	Gloria Guerrero (Adm. Tributaria)	20.703.045,50	19.569.724,50
Desarrollo Institucional	Facilitar la prestación de los servicios municipales mediante el acercamiento con el cliente, el conocimiento de sus necesidades y la retroalimentación a lo interno de la organización de manera eficiente y eficaz en el direccionamiento de la gestión	Operativo	30	Implementar en un 100% las acciones de atención al cliente mediante un programa de formación a los funcionarios de la plataforma y un módulo para el proceso y respaldo de tramites recepcionados, durante el periodo 2015.	%Acciones de implementadas/%acciones programadas*100	50%	50%	50%	50%	Gabriela Picado	37.551.481,50	35.267.939,50
Desarrollo Institucional	Proporcionar un servicio de calidad en la Adquisición de Bienes y Servicios con apego a la normativa vigente, transparencia y al eficiente uso de los recursos, que satisfaga las necesidades del usuario interno como externo de la Municipalidad de Desamparados.	Mejora	31	Garantizar en un 100%, las condiciones de modernización de la Unidad, mediante las acciones de mejoras de capacitación al personal, mejoras físicas para el resguardo de los insumos, suministros, así como las condiciones tecnológicas para agilizar los procesos de compras municipales, durante el periodo 2015.	% condiciones de mejoras implementadas/%condiciones programadas*100	40%	40%	60%	60%	Ilana Zamora	1.200.000,00	1.800.000,00
Desarrollo Institucional	Brindar servicios eficientes y eficaces a las unidades administrativas, para tramitar las gestiones operativas municipales.	Operativo	32	Durante el periodo 2015, resolver el 100% de solicitudes de bienes y servicios en plazos estipulados por la normativa vigente.	Solicitudes resueltas/solicitudes programadas*100.	40%	38%	60%	62%	Ilana Zamora	52.708.416,00	50.937.622,00
Desarrollo Institucional	Modernizar el sistema de archivo municipal mediante la aplicación de mecanismos e instrumentos físicos y tecnológicos que facilite la incorporación a las políticas nacionales de Gobierno Digital.	Mejora	33	Gestionar el 100% de las acciones para la implementación del Sistema de Gestión Documental, que incluya un programa informático ligado al Área de Servicio al cliente, en el periodo 2015.	%Sistema instalado / %sistema programado* 100	40%	40%	60%	60%	Carlos Quesada	200.000,00	300.000,00
Desarrollo Institucional	Garantizar la custodia, orden y depuración de los archivos de las diferentes Areas y Unidades municipales.	Operativo	34	Atender durante el año 2015, la documentación que se traslada desde 10 archivos de gestión hacia el depósito del archivo central.	Archivos atendidos/archivos programados* 100	5	50%	5	50%	Carlos Quesada	11.687.938,00	10.952.637,00
SUBTOTALES								15,6	18,4		1.352.469.384,43	1.319.113.784,86
TOTAL POR PROGRAMA								46%	54%			
15% Metas de Objetivos de Mejora								26%	74%			
85% Metas de Objetivos Operativos								49%	51%			
34 Metas formuladas para el programa												

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

1
2
3

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS 2015 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II SERVICIOS COMUNITARIOS MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Servicios comunitarios													
PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLANIFICACION OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARI O RESPONSABL E	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%		I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Sociales	Desarrollar análisis de la población en condición de pobreza que se incorporarán en alguno de los programas sociales del IMAS, para mejorar su situación socioeconómica en el marco de los Convenios de Cooperación entre el IMAS y la Municipalidad de Desamparados.	Operativo	35	Aplicar durante el año 2015, al menos 30 fichas de Información Social (FIS), para incorporar a personas en algunos de los programas del IMAS.	No de fichas aplicadas / No. de fichas programadas * 100	15	50%	15	50%	Sofía Trigueros	1.650.000,00	1.650.000,00	
Servicios Sociales	Contribuir con el desarrollo social del cantón, mediante el otorgamiento de subsidios económicos a la población estudiantil, en condición de pobreza extrema y pobreza.	Operativo	36	Subsidiar en un año (2015), a 350 estudiantes de primaria y secundaria del Cantón de Desamparados.	No. de estudiantes subsidiados / No. de estudiantes programados	350	100%	0	0%	Mercedes Montoya	30.775.000,00	30.625.000,00	
Servicios Sociales	Desarrollar procesos de formación humana con la población estudiantil adolescente, del Cantón de Desamparados, para adquirir habilidades sociales.	Operativo	37	Realizar durante el segundo semestre del 2015, 2 talleres para la población estudiantil adolescente del Cantón.	No. de talleres ejecutados/ No. de talleres programados * 100.	0	0%	2	100%	Mercedes Montoya		750.000,00	
Servicios Sociales	Articular acciones con las instituciones del Estado y ONGs, para beneficiar a familias en riesgo social, mediante el acceso a una vivienda digna en proyectos de interés social del Cantón de Desamparados.	Operativo	38	Ejecutar durante el año 2015, el 100% de las actividades que permitan mantener actualizada la información socio-económica de las familias que podrían ser beneficiarias de algún proyecto de vivienda.	% de actividades ejecutadas/% actividades programadas* 100	50%	50%	50%	50%	Sofía Trigueros	2.650.000,00	2.650.000,00	
Servicios Sociales	Promover el reconocimiento, respeto y ejercicio de los derechos humanos de las personas refugiadas, migrantes y nacionales más vulnerables del Cantón, a través de los servicios municipales de Casa de Derechos.	Operativo	39	Atender durante el año 2015, el 100% solicitudes de servicios en Casa de Derechos.	% de solicitudes atendidas/% de solicitudes recibidas* 100	50%	50%	50%	50%	Sofía Trigueros	48.672.772,00	48.672.772,00	
Servicios Sociales	Promover en el Cantón de Desamparados procesos interculturales y participativos que propicien la transformación y valoración de la cultura y turismo, a partir de la legislación vigente.	Operativo	40	Implementar en un 100% las acciones derivadas del Plan de Desarrollo Cultural y Turístico, y atención de las solicitudes internas y externas del uso de los bienes culturales de la municipalidad, durante el periodo 2015.	% de acciones ejecutadas/% de acciones programadas* 100	50%	50%	50%	50%	Rafael Flores	46.587.304,00	45.466.561,00	
Servicios Sociales	Desarrollar a través de la OMIL de la Municipalidad de Desamparados, la intermediación de la oferta y demanda laboral de conformidad con el marco legal nacional.	Operativo	41	Facilitar durante el periodo 2015, el 100% de las acciones de preparación y capacitación técnica a las personas jóvenes, así como para los pequeños y medianos productores, para el fortalecimiento de la inserción en el mercado laboral y del desarrollo económico del Cantón.	% de acciones de preparación y capacitación ejecutadas/% de acciones de preparación y capacitación programadas* 100	50%	50%	50%	50%	José Zamora	460.000,00	990.000,00	
Servicios Sociales	Enlazar a jóvenes del Cantón con la Dirección Nacional de Empleo, mediante el Programa EMPLEATE.	Operativo	42	Remitir en el periodo 2015 (I semestre), al menos a 200 personas jóvenes, entre 17 y 24 años de edad, para el proceso de selección y ubicación en el centro educativo asignado por la DNE.	Cantidad de personas remitidas/cantidad de personas programadas* 100	200	100%	0	0%	José Zamora	26.381.188,00		
Servicios Sociales	Desarrollar la política municipal de infancia cumpliendo los compromisos contemplados en el Código de la Niñez para la infancia e incrementando las actuaciones de prevención, promoción y participación de niños y niñas.	Mejora	43	Consolidar la creación de un Concejo Municipal de Niñez y Adolescencia, durante el periodo 2015, II semestre.	Concejo constituido/concejo programado* 100	0	0%	1	100%	Roberto Lemaitre		1.250.000,00	
Desarrollo Ambiental	Propiciar en estrecha coordinación entre la Municipalidad, sectores públicos y privados, mayor incorporación de los niños, jóvenes, en la solución de los problemas sociales.	Operativo	44	Elaborar un diagnóstico para determinar la situación de la niñez y juventud en el Cantón, mediante 4 talleres participativos, durante el periodo 2015.	Talleres realizados/talleres programados* 100	2	50%	2	50%	Roberto Lemaitre	975.000,00	975.000,00	

4
5
6
7
8
9

1
2
3

4

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS 2015 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA II SERVICIOS COMUNITARIOS MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACION ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATEGICA	PLANIFICACION OPERATIVA											
	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARI O RESPONSABL E	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%		I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Ambiental	Disminuir la contaminación ambiental, mejorando la calidad de vida sus ciudadanos mediante la prestación de un servicio de recolección oportuno y eficaz.	Operativo	45	Brindar en un 100%, el servicio de recolección ordinaria y valorable durante el periodo 2015, de forma eficaz y eficiente.	% Servicio de recolección realizado/% servicio de recolección programado* 100	50%	50%	50%	50%	Javier Azofeifa/Evelyn Hernández	897.785.073,76	897.785.073,76
Desarrollo Ambiental	Satisfacer las necesidades de recolección de residuos sólidos de las vías y sitios públicos en el Cantón.	Operativo	46	% Servicio de recolección realizado/% servicio de recolección programado* 100	% Servicio de limpieza realizado/% servicio de limpieza programado* 100	50%	50%	50%	50%	Luis Murcia	148.393.079,50	139.606.920,50
Desarrollo Ambiental	Mejorar los espacios públicos municipales y recuperar las zonas de protección de cuerpos de agua superficiales, que favorezcan el esparcimiento comunal y calidad de vida de la ciudadanía.	Mejora	47	Implementar el 100% de las acciones de mejoramiento de las condiciones físicas y ambientales de 4 parques y recuperación de zonas de protección con la siembra de árboles, durante el periodo 2015.	% de acciones ejecutadas/% de acciones programadas* 100	50%	50%	50%	50%	Leda Ureña	15.300.000,00	36.300.000,00
Desarrollo Ambiental	Garantizar los servicios de mantenimiento ornamental de la infraestructura pública y limpieza de las zonas verdes municipales.	Operativo	48	Brindar el servicio de mantenimiento de zonas verdes 6 veces durante el 2015.	Servicio de limpieza realizado/servicio de limpieza programado* 100	3	50%	3	50%	Leda Ureña	118.927.232,00	117.472.768,00
Desarrollo Ambiental	Articular todas las acciones normativas, operativas y financieras para garantizar un manejo adecuado de los residuos sólidos de una ciudad.	Operativo	49	Ejecutar durante el periodo 2015, cinco de los 6 planes de acción del PMGIRS durante el periodo 2015.	Planes ejecutados/planes programados* 100	2	40%	3	60%	Evelyn Hernández	2.214.926,24	2.214.926,24
Desarrollo Institucional	Velar por la correcta administración de los recursos materiales, humanos y tecnológicos que sirven de apoyo al quehacer sustantivo de la Municipalidad, según las necesidades particulares de la organización.	Operativo	50	Implementar en el periodo 2015 en un 100% las condiciones de mejoramiento físico y mantenimiento del edificio central, para mejorar la atención de los servicios al cliente interno y externos, que cumpla los estándares modernos y amigables con el ambiente.	% de condiciones ejecutadas/% condiciones programadas* 100	50%	50%	50%	50%	David Hidalgo	271.710.383,50	267.655.362,50
Desarrollo Institucional	Desarrollar la política de seguridad y vigilancia cantonal mediante diversos programas en Prevención del delito y la violencia en el Cantón de Desamparados.	Mejora	51	Incrementar en un 50% la cobertura de acción de la Policía Municipal mediante una unidad capacitada, especializada apoyada en un sistema de videovigilancia, para la atención oportuna de seguridad y programas preventivos, durante el periodo 2015.	% de cobertura ejecutada/% cobertura programada* 100	50%	50%	50%	50%	David Hidalgo	66.583.871,00	62.320.094,00
Desarrollo Institucional	Promover un ambiente sano y seguro que contribuya con la calidad de vida de los ciudadanos del Cantón de Desamparados.	Operativo	52	Garantizar en un 100% la correcta administración de los recursos y activos de la Villa Olímpica, que permita un adecuado servicio a la comunidad.	% servicios brindados/% servicios programados* 100	50%	50%	50%	50%	Guillermo Azofeifa	81.063.387,00	78.674.854,00
Desarrollo Ambiental	Promover el desarrollo de acciones productivas sostenibles y en equilibrio con el ambiente, a partir de la gestión de proyectos y la implementación de la normativa nacional vigente y el plan regulador, conservando los recursos naturales y salud de la población del cantón.	Operativo	53	Realizar el 100% de actividades (campanas) que faciliten el mejoramiento urbano ambiental y la atención de trámites de proyectos.	% de actividades realizadas/% actividades programadas* 100	40%	50%	40%	50%	Gerardo Viquez	10.761.824,00	10.102.824,00
Desarrollo Institucional	Asegurar el mantenimiento de la flota vehicular para la operación eficiente de la Gestión Municipal.	Operativo	54	Elaborar durante el primer trimestre del 2015, un plan de mantenimiento preventivo y uso de la flota vehicular municipal, que mejore las condiciones de operación permanente.	Instrumento elaborado/instrumento programado* 100	1	100%	0	0%	Carlos Hernández	23.418.913,00	22.396.573,00

5
6
7
8
9
10

1
2
3
4

5

PLAN OPERATIVO ANUAL												
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS												
2015												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNITARIOS												
MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Servicios comunitarios												
PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%		I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Brindar con calidad y eficiencia los servicios de los Cementerios Municipales; para satisfacer las necesidades de los administrados.	Operativo	55	Que al 31 de diciembre del 2015, se atiendan el 100% de las solicitudes de los administrados.	No. de solicitudes atendidas/No. de solicitudes programadas*100	50%	50%	50%	50%	Pablo Lizano/Christián Rodríguez	87.747.593,00	83.785.444,00
Desarrollo Institucional	Mejorar la infraestructura de los cementerios en el tema de ornamentación, instalaciones, evacuación pluvial y cumplimiento de la Ley 7600.	Mejora	56	Que al finalizar el año 2015 se hayan ejecutado el 100% de los proyectos de mejoras de los cementerios.	% proyectos ejecutados/% proyectos programados*100	50%	50%	50%	50%	Pablo Lizano/Christián Rodríguez	5.233.481,50	3.233.481,50
Desarrollo Institucional	Garantizar en un 100% el servicio de estacionamiento en las áreas definidas del Cantón y dar cumplimiento a la Ley de Estacionamientos Autorizados para el control y ordenamiento del aparcamiento vehicular en el Cantón.	Operativo	57	Atender durante el 2015, el 100% de las acciones dirigidas al control y ordenamiento de los estacionamientos locales.	% de acciones ejecutadas/% de acciones programadas*100	50%	50%	50%	50%	Pablo Brenes	27.212.750,50	26.277.777,50
Desarrollo Institucional	Fiscalizar el cumplimiento de los deberes de los propietarios de los inmuebles (Art.75.a 76 ter, Código Municipal)	Operativo	58	Que al 31 de Diciembre del 2015, se haya realizado 500 notificaciones de cumplimiento de las disposiciones contempladas en los Art. 75 al 76 ter del Código Municipal y la Ley 7600.	No. de notificaciones realizadas/No. de notificaciones programadas*100	250	50%	250	50%	Pablo Brenes	20.000.000,00	20.000.000,00
Desarrollo Ambiental	En el marco de la Ley 8488, realizar las gestiones correspondientes en materia de atención para las situaciones de emergencia en el Cantón de Desamparados.	Operativo	59	Durante el periodo 2015, atender el 100% de los casos identificados, en los que en condición de emergencia colapse la infraestructura vial y atención de las acciones de riesgo a amenazas.	% de casos atendidos/% de casos identificados*100	50%	50%	50%	50%	Aedrupal Fonseca/ Jesús Chinchilla	15.000.000,00	15.000.000,00
Desarrollo Ambiental	Desarrollar la eficiencia ambiental de la institución, mediante la implementación de la meta País Carbono Neutro.	Mejora	60	Elaborar durante el periodo 2015, en un 100% los instrumentos de gestión ambiental y procedimientos para atención de afectaciones ambientales del Cantón.	% de instrumentos elaborados/% instrumentos programados*100	50%	50%	50%	50%	Gerardo Viquez	3.500.000,00	3.500.000,00
Desarrollo Institucional	Implementar los respaldos técnicos de los proyectos de caminos y calles en conjunto con las instituciones públicas o cooperantes, así como las recomendaciones de la DGIT en materia de seguridad vial como aporte municipal a los proyectos del BID PRVC-1.	Operativo	61	Respaldar en un 100% los proyectos con estudios de calidad y la atención de los casos pendientes de la DGIT y los proyectos del BID.	% de proyectos con respaldo y casos atendidos/ % de proyectos pendientes*100	50%	50%	50%	50%	Aedrupal Fonseca	280.904.391,68	332.244.794,76
Obras Públicas	Prevenir los riesgos de la salud pública, mediante la operación y mantenimiento de las redes de alcantarillado sanitario del medio urbano, que contribuya al mejoramiento de la eficiencia, eficacia y sostenibilidad del servicio de recolección y transporte de aguas pluviales, en el Cantón.	Operativo	62	Brindar en un 100% el servicio de limpieza del alcantarillado 4 veces durante el 2015.	% de servicio ejecutado/% de servicio programado*100	50%	50%	50%	50%	Jorge Umana	165.916.379,50	158.083.620,50
SUBTOTALES								14,4	13,6		2.396.406.241,18	2.412.965.980,26
TOTAL POR PROGRAMA								51%	49%			
18% Metas de Objetivos de Mejora								40%	60%			
82% Metas de Objetivos Operativos								54%	46%			
28 Metas formuladas para el programa												

6
7
8
9
10
11
12
13
14

PLAN OPERATIVO ANUAL													
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS													
2015													
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO													
PROGRAMA II INVERSIONES													
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
Producción final: Proyectos de inversión													
PLANIFICACION ESTRATEGICA	PLANIFICACION OPERATIVA												
	PLAN DE DESARROLLO AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACION DE LA				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestr	%	II Semestr	%		I SEMESTRE	II SEMESTRE
Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas	Desarrollar un crecimiento urbano equilibrado con el ambiente, espacio físico urbano y social del Cantón de Desamparados.	Operativo	63	Gestionar durante el periodo 2015, mediante 2 proyectos de renovación urbana de áreas en estado precario del Cantón.	Proyectos gestionados/proyectos programados* 100	1	50%	1	50%	Gustavo Zeledón	250.000,00	250.000,00	
Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas	Garantizar el desarrollo de la política de ordenamiento territorial y gestión urbana sostenible con eficiencia, funcionalidad y competitividad económica.	Operativo	64	Implementar en un 100% las acciones según directriz de la CGR, para la actualización y ampliación del Plan Regulador del Cantón, durante el periodo 2015.	% de acciones de actualización y ampliación ejecutadas/% de acciones de actualización y ampliación programadas* 100	50%	50%	50%	50%	Gustavo Zeledón	10.750.000,00	10.750.000,00	
Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas	Garantizar el desarrollo de la política de ordenamiento territorial y gestión urbana sostenible con eficiencia, funcionalidad y competitividad económica.	Operativo	65	Brindar durante el periodo 2015, un eficiente servicio a usuarios externos resolviendo el 100% de los diferentes trámites en función del cumplimiento de la política de ordenamiento territorial.	% de trámites atendidos/% de trámites programados* 100	50%	50%	50%	50%	Gustavo Zeledón	24.487.751,00	17.371.714,00	
Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas	Brindar un servicio eficiente al usuario externo e interno, atendiendo los trámites presentados para contribuir con la modernización de la municipalidad.	Operativo	66	Atender durante el periodo 2015, las solicitudes de usuarios resolviendo el 100% de los diferentes trámites.	% de solicitudes ingresadas/% de solicitudes analizadas y resueltas.	50%	50%	50%	50%	Gustavo Zeledón	35.320.905,00	35.076.578,00	
Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas	Brindar un servicio eficiente mediante la implementación y control de las normas establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial mediante el otorgamiento de certificados de usos del suelo. (Planificación Territorial)	Operativo	67	Al finalizar el año 2015, se haya realizado el análisis y resolución de un 100% de los trámites para otorgar certificados de uso de suelo, permisos de construcción y visados.	% de solicitudes ingresadas/% de solicitudes analizadas y resueltas.	50%	50%	50%	50%	Gustavo Zeledón	12.504.428,50	11.747.445,50	
Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas	Aumentar la eficiencia de los procesos de demolición en el cantón, mediante la programación y cumplimiento de la normativa vigente, a fin de mejorar la función urbana.	Operativo	68	Al 31 de diciembre de 2015, se hayan realizado el 100% de las resoluciones de demolición pertinentes, para mejorar el entorno urbano del cantón.	% de resoluciones elaboradas/% de resoluciones determinadas* 100	50%	50%	50%	50%	Gustavo Zeledón	3.000.000,00	4.500.000,00	
Desarrollo Institucional	Implementar el soporte técnico topográfico a las diferentes instancias de la administración municipal y a los usuarios externos.	Operativo	69	Generar en un 100% el insumo catastral básico a la administración en materia de actualización de fincas y atención de solicitudes de soporte e información catastral y geográfica para la gestión de servicios internos y externos.	% de insumos catastrales y solicitudes de soporte realizados/% de insumo catastral y solicitudes programadas* 100	50%	50%	50%	50%	Ronny Monge	37.535.824,50	35.167.967,50	
Planificación, participación ciudadana y rendición de cuentas	Impulsar el desarrollo y mantenimiento continuo de obras públicas del cantón de manera adecuada y acorde con todos los requisitos técnicos, legales, y en armonía con la naturaleza.	Operativo	70	Al 31 de diciembre del 2015, se hayan ejecutado el 100% de los recursos provenientes de la ley 8114, para proyectos mejoramiento vial.	% Presupuesto ejecutado / % Presupuesto asignado* 100	40%	40%	60%	60%	Asdrubal Fonseca	177.460.133,50	172.539.866,50	
Obras Públicas	Fortalecer la participación comunal por medio de la ejecución de obras programadas por los Concejos de Distrito, para el desarrollo y mejoramiento de cada uno de los distritos del cantón.	Operativo	71	Al 31 de diciembre del 2015, se hayan ejecutado el 100% de los proyectos propuestos por los Concejos de Distrito.	% de proyectos ejecutados / % proyectos propuestos* 100.	10%	10%	90%	90%	Asdrubal Fonseca/Jesus Chinchilla	97.500.000,00	97.500.000,00	
Obras Públicas	Articular ante instituciones públicas y privadas la ejecución de programas y proyectos de interés cantonal.	Operativo	72	Al finalizar el periodo 2015, se haya gestionado 5 proyectos ante instituciones públicas y privadas, para financiar y desarrollar obras de infraestructura y programas de interés cantonal.	Proyectos presentados / Proyectos programados* 100	2	40%	3	60%	Maureen Fallas	15.060.719,88	15.060.719,88	
Desarrollo Ambiental	Disminuir la vulnerabilidad por inundaciones en el Cantón de Desamparados con base al Plan de mediano plazo (5 años-).	Mejora	73	Ejecutar la construcción de los colectores pluviales y obras de control de escorrentías, durante el periodo 2015.	Aumento de capacidad realizada (m3/s) / Aumento de capacidad programada (m3/s) x 100	50%	50%	50%	50%	Jesus Chinchilla	25.000.000,00	25.000.000,00	

1

PLAN OPERATIVO ANUAL												
MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS												
2015												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA II INVERSIONES												
MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												
PLANIFICACION	PLANIFICACION OPERATIVA											
ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		INDICADOR	PROGRAMACION DE LA				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
AREA	Código	No.	Descripción	I Semestr		%	II Semestr	%	I SEMESTRE		II SEMESTRE	
ESTRATEGICA												
Desarrollo Ambiental	Realizar las intervenciones fluviales por medio de la capacidad instalada de la Municipalidad o por Comisión de Emergencias para las obras de protección u operaciones de dragado	Operativo	74	Ejecutar operaciones de dragado en 10 km en los puntos vulnerables de los ríos que drenan el área urbana del Cantón, durante el periodo 2015.	Km de dragado ejecutados / Km de drgado programado *100	5	50%	5	50%	Jesus Chinchilla	13.211.507,11	13.211.507,11
Obras Públicas	Implementar mecanismos de control operativo para que la gestion y solicitud de materiales que realice la Unidad de Ingeniería corresponda a la verdadera magnitud del proyecto o intervencion a realizar	Operativo	75	Elaborar en un 100% los estudios de valoración de cuaces y dinámica de ríos, así como los mecanismos para el control operativo de uso de materiales de la Unidad.	% de estudios y mecanismos elaborados/% de estudios y mecanismo programados*100	90%	90%	10%	10%	Jesus Chinchilla	96.980.445,50	94.154.783,50
Desarrollo Institucional	Velar por el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes que regulan el desarrollo de las actividades del municipio, en materia de obras, patentes y estacionamientos.	Operativo	76	Implementar en un 100%, las acciones de notificaciones (licencias comerciales, constructivas, cobros y e inspecciones en los trece distritos, durante el periodo 2015.	% de acciones de notificaciones ejecutadas/% de acciones de notificaciones programadas*100	50%	50%	50%	50%	Pablo Brenes	86.612.403,50	80.493.959,50
SUBTOTALES											653.625.302,16	631.283.431,16
TOTAL POR PROGRAMA												
7% Metas de Objetivos de Mejora												
93% Metas de Objetivos Operativos												
14 Metas formuladas para el programa												

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

Estudios de la Unidad de Recursos Humanos

Estudio de Creación de Plaza N° 001-2014

Caso: Profesional en Derecho para el Área Sociocultural.

N° de plazas: Una.

Fecha: 25 de agosto, 2014.

A-Solicitud de Estudio: Alcaldía Municipal.

B-Fuentes de Estudio:

- Manual Descriptivo de Puestos.
- Organigrama estructural.
- Oficio N°ADS-OF.046-14, suscrito por la Licda. Sofía Trigueros Adames, Coordinadora del Área Sociocultural.

C-Nomenclatura propuesta: Profesional 3.

D-Justificación:

En la Adenda de la carta de Entendimiento entre el ACNUR y la Municipalidad de Desamparados, firmada el 20 de junio de 2013, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014; se asume el compromiso de realizar las gestiones necesarias para la creación de la Plaza de un profesional en derecho que asuma las funciones que hasta ahora ha brindado el proyecto.

1
2 Debido a la necesidad de que el Área Sociocultural pueda contar con el personal idóneo para
3 llevar a cabo el cumplimiento de sus metas, se hace necesario que se cuente con una persona
4 en el puesto de Profesional con el fin de que dicha área logre cumplir eficazmente los objetivos.

5
6 **FUNCIONES A REALIZAR:**

7
8 Todos los temas legales referentes a:

- 9 - Violencia Doméstica.
10 - Guarda crianza y educación.
11 - Pensiones alimentarias.
12 - Investigación de paternidad.
13 - Impugnación de paternidad.
14 - Reconocimiento de hijo de mujer casada.
15 - Reconocimiento de unión de hecho.

16 **E-Requisitos:**

- 17 ➤ Licenciatura en Derecho.
18 ➤ Preferiblemente con formación y capacitación en violencia
19 de género.
20 ➤ Preferiblemente con sensibilización en materia de violencia
21 intrafamiliar.
22 ➤ Preferiblemente experiencia en trabajo en redes sociales.
23 ➤ Preferiblemente con conocimientos sobre violencia sexual y
24 trata de personas.
25 ➤ Preferiblemente con conocimiento del entorno social del
26 cantón de Desamparados.
27 ➤ Preferiblemente Conocimientos en Microsoft Office (Word y
28 Excel)
29 ➤ Incorporado al Colegio profesional respectivo.

30
31 **F-Conclusión:**

32
33 Conforme a las actividades a desarrollar por este puesto y los requisitos pretendidos por el perfil
34 ocupacional del mismo, se hace necesario crear la plaza de un profesional, para la Casa de
35 Derechos, en la nomenclatura de Profesional 3.

36
37 Atentamente,

38
39
40 Licda. Yorleny Mora Robles
41 Coordinadora

42
43
44
45 **Estudio de Creación de Plaza**
46 **N° 003-2014**

47
48
49 Caso: Misceláneos para la Unidad de Ingeniería.

50
51 N° de plazas: Tres.

52
53 Fecha: 25 de agosto, 2014.
54
55

1 A-Solicitud de Estudio: Alcaldía Municipal.

2

3 B-Fuentes de Estudio:

4

➤ Manual Descriptivo de Puestos.

5

➤ Organigrama estructural.

6

➤ Oficio N° AMIIN-187-2014, suscrito por el Coordinador de
Unidad de Ingeniería

7

8

9

C-Nomenclatura propuesta: Misceláneo 1.

10

11

D-Justificación:

12

13

Actualmente el personal operativo destinado a la ejecución de obras públicas, dispone de cuatro albañiles y siete peones con plaza fija, así como dos albañiles y 12 peones ocasionales para atender todos los trabajos y construir las obras que se requieren en el cantón. Como se puede observar el personal operativo es escaso y limitado. Por otro lado, los habitantes del cantón demandan numerosas obras y reconstrucciones de infraestructura pública dañada. A lo anterior, se debe agregar que las redes de alcantarillado pluvial en muchos puntos del cantón poseen capacidades hidráulicas reducidas, lo cual provoca frecuentes eventos de inundaciones, por lo que se requiere el cambio de extensos tramos de tubería con el fin de ampliar diámetros e incluso, en muchos casos, también es necesario la construcción de nuevos colectores pluviales.

22

23

De igual forma, existe una nueva demanda de obras fluviales a raíz del cambio de dinámica que han experimentado los ríos Cañas, Damas, Jorco y Cucubres y más recientemente, el río Tiribí. Para tal efecto, se requiere la construcción de gaviones, diques o revestimientos. Esto a su vez, requiere nuevo personal para la ejecución de estos trabajos.

26

27

28

Finalmente, el Proceso de Ingeniería, ha brindado soporte al Proceso de Gestión Territorial en los campos de construcción de aceras y demoliciones como parte del programa de ordenamiento territorial y mejoramiento del paisaje urbano. Actualmente estas labores se han desarrollado de manera parcial y limitada debido a que el poco personal operativo existente en el Proceso de Obras Públicas se ha destinado principalmente a la construcción y reconstrucción de colectores y redes pluviales.

33

34

35

Cabe destacar que cada cuadrilla estaría conformada en promedio por 1 albañil y 3 peones. Finalmente, se indica que el esquema propuesto es la incorporación de nuevo personal y no por medio de contratación de ocasionales ya que los trabajos para los cuales se requieren estas nuevas cuadrillas son sumamente especializados y demandan personal calificado y entrenado. De esta forma, no sería sensato, entrenar y capacitar equipos de trabajo que tienen que no tienen perspectivas de continuar con la organización.

40

41

42

Objetivo:

43

Abarcar los campos de acción operativa de la Unidad de Ingeniería, para el mejoramiento de las cuadrillas.

44

45

46

E-Requisitos:

47

➤ Adecuada condición física de acuerdo al puesto a desempeñar.

48

49

F-Conclusión:

50

51

Conforme a las actividades a desarrollar por este puesto y los requisitos pretendidos por el perfil ocupacional del mismo, se hace necesario crear las plazas de Misceláneo, para la Unidad de Ingeniería, en la nomenclatura de Misceláneo 1.

52

53

54

55

Atentamente,

56

57

58

Licda. Yorleny Mora Robles
Coordinadora

59

60

61

62

63

**Estudio de Creación de Plaza
N° 08-2014**

- 1
2
3 Caso: Policía Municipal para el Área Administrativa.
4
5 N° de plazas: Dos.
6
7 Fecha: 26 de Agosto de 2014.
8
9 A-Solicitud de Estudio: Alcaldía Municipal.
10
11 B-Fuentes de Estudio:
12 ➤ Reglamento de Policía Municipal.
13 ➤ Organigrama Estructural.
14 ➤ Oficio N°AM-AA-174-14, suscrito por el Coordinador del Área
15 Administrativa.
16
17 C-Nomenclatura propuesta: Oficial de Seguridad 1.
18
19 D-Justificación:
20
21 El tema de la seguridad pública había sido tradicionalmente abordado únicamente desde el
22 Estado Central, sin embargo hay que tener en cuenta que la inseguridad está en el centro de las
23 preocupaciones de la ciudadanía, especialmente por el negativo impacto que este fenómeno
24 tiene sobre la calidad de vida, por lo que se requiere definir políticas locales, que articuladas con
25 las políticas nacionales, mejoren la convivencia y la seguridad ciudadana de sus habitantes.
26
27 Según lo definido en el PAO 2015 en sus metas para la Unidad de Servicios Generales, y en la
28 Policía Municipal: "Incrementar la cobertura de acción de la Policía Municipal mediante
29 unidades capacitadas y especializadas en dichas labores, para la atención oportuna de
30 programas preventivos, y de acercamiento al ciudadano. (voluntariado- comunitarismo- niñez y
31 adolescencia, control y seguridad de espacios públicos)", se hace totalmente imperante y
32 necesario aumentar las plazas para policía municipal con respecto a lo planteado en el PAO
33 2014 donde se cuentan con 8 plazas , siendo que se sumarían 2 plazas más, para un total de 10
34 oficiales de policía Municipal para el año 2014, que nos generaría la capacidad para poder
35 ampliar el rango de acción, y de atención hacia una seguridad preventiva como se ha venido
36 planificando.
37
38 Es por ello que amparados a las potestades que confiere la legislación vigente a las
39 municipalidades, en especial los artículos, 3, 4 y 86 del Código Municipal, la Constitución Política,
40 y el voto constitucional 10134-99, es que se plantea la creación de la Policía Municipal, como una
41 forma de asumir la responsabilidad política local, con el fin de garantizar el respeto por la vida, los
42 bienes e intereses de la población local y de la institución, así como población flotante del
43 cantón.
44
45 Por lo anterior se hace necesario disponer de personal calificado, con conocimiento y
46 experiencia en este tipo de tareas.
47
48 E-Requisitos:
49 ➤ Tercer año de secundaria.
50 ➤ Tener mínimo 2 (dos) años de experiencia en cargos o
51 puestos de seguridad pública o privada.
52 ➤ Permiso para portar armas.
53 ➤ Licencia B1 y A2 para el vehículo correspondiente,
54 preferiblemente.
55 ➤ Preferiblemente con capacitación en servicio al cliente,
56 defensa personal, relaciones humanas, primeros auxilios,
57 calidad en el servicio, salud ocupacional, ética en el servicio
58 público, manejo de armas.
59
60 F-Conclusión:
61

1 Conforme a las actividades a desarrollar por este puesto y los requisitos pretendidos por el perfil
2 ocupacional del mismo, se hace necesario crear las plazas de Policía Municipal, para el Área
3 Administrativa, en la nomenclatura de Oficial de Seguridad 1.

4

5

Atentamente,

6

7

8

Licda. Yorleny Mora Robles
Coordinadora

9

10

11

**Estudio de Creación de Plaza
N° 09-2014**

12

13

14

15 Caso: Oficiales para el Área Administrativa.

16

17 N° de plazas: Dos.

18

19

19 Fecha: 26 de Agosto de 2014.

20

21

21 A-Solicitud de Estudio: Alcaldía Municipal.

22

23

23 B-Fuentes de Estudio:

24

➤ Manual descriptivo de puestos vigente.

25

➤ Organigrama Estructural.

26

➤ Oficio N°AM-AA-174-14, suscrito por el Coordinador del Área
Administrativa.

27

28

29 C-Nomenclatura propuesta: Oficial de Seguridad 1.

30

31

32

D-Justificación:

33

34

35 *Con el fin de atender las necesidades de protección de los activos municipales, sus funcionarios y*
36 *clientes, es que cada puesto o edificio municipal debe resguardar sus bienes con oficiales de*
37 *seguridad en todos los turnos posibles. En tal sentido se debe contar con al menos 40 oficiales de*
38 *seguridad interna, lo que conlleva a la mejora del sistema de control interno. Existen en la*
39 *actualidad una serie de oficiales que se contratan de forma Jornada ocasional. Con la*
40 *incorporación de dichas plazas, lo que se pretende es definir la situación a los ocasionales,*
41 *otorgando las plazas, con la condición y la meta de que no se contratan más jornadas*
42 *ocasionales, ya que estas conllevan una complicación en la planificación de los roles y tiempo, y*
43 *del servicio mismo para salvaguardar los bienes y recursos municipales.*

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45 Por lo anterior se hace necesario disponer de personal calificado, con conocimiento y
46 experiencia en este tipo de tareas.

47

48

49

49 E-Requisitos:

50

➤ Segundo Ciclo Aprobado de la Enseñanza General
Básica.

51

➤ Permiso portación de armas y Curso Básico Policial al día.

52

➤ Pruebas Psicológicas al día.

53

➤ Adecuada condición física de acuerdo al puesto a
desempeñar.

54

55

56

57

57 F-Conclusión:

58

59 Conforme a las actividades a desarrollar por este puesto y los requisitos pretendidos por el perfil
60 ocupacional del mismo, se hace necesario crear las plazas de Oficial de Seguridad, para el Área
61 Administrativa, en la nomenclatura de Oficial de Seguridad 1.

59

60

61

62

Atentamente,

63

Licda. Yorleny Mora Robles
Coordinadora

**Estudio de Creación de Plaza
N° 10-2014**

- 7 Caso: Misceláneo para la Villa Olímpica.
8
9 N° de plazas: Una.
10
11 Fecha: 28 de Agosto de 2014.
12
13 A-Solicitud de Estudio: Alcaldía Municipal.
14
15 B-Fuentes de Estudio:
16 ➤ Manual descriptivo de puestos vigente.
17 ➤ Organigrama Estructural.
18 ➤ Oficio N° AM-AA-0178-14, suscrito por el Coordinador del
19 Área Administrativa.
20
21 C-Nomenclatura propuesta: Misceláneo 1.
22

D-Justificación:

25 Según lo definido en el PAO 2015 en sus metas para la Villa Olímpica José Figueres Ferrer:
26 "Ejecutar durante el año 2015, 3 proyectos de espacios públicos, para la práctica de diversos
27 deportes y esparcimiento dentro de la Villa Olímpica", por lo tanto las instalaciones han ido en
28 crecimiento, como es el caso del Gimnasio nuevo de deportes de Contacto, y canchas de
29 volleyball, por cuanto no se logra cubrir todas las áreas nuevas con el personal existente, en
30 cuanto a limpieza y aseo constante, y en cuanto a mantenimiento de la infraestructura y
31 eléctrico, se tiene que estar pidiendo colaboración a los compañeros de mantenimiento general
32 del edificio Central Municipal, los que también tienen su programación extensa de actividades y
33 no pueden en muchas ocasiones resolver o atender inmediatamente las necesidades de la Villa
34 Olímpica, desmejorando el servicio al cliente a brindar en dichas instalaciones, ya que en muchos
35 casos son fallas eléctricas o reparaciones varias que deben ser realizadas en el mismo acto de un
36 evento o el desarrollo de una actividad deportiva determinada.
37

- 38
39
40 E-Requisitos:
41 ➤ Adecuada condición física de acuerdo al puesto a
42 desempeñar.
43

F-Conclusión:

46 Conforme a las actividades a desarrollar por este puesto y los requisitos pretendidos por el perfil
47 ocupacional del mismo, se hace necesario crear la plaza de Misceláneo, para la Villa Olímpica,
48 en la nomenclatura de Misceláneo 1.

Atentamente,

Licda. Yorleny Mora Robles
Coordinadora

**ESTUDIO DE REASIGNACIÓN DE PLAZA
N° 003-2014**

- 58 Caso: Profesional para la Unidad de Catastro.
59 Ocupante actual: Randall Ledezma Álvarez.
60 Fecha: 18 de agosto de 2014.
61 Solicitud de estudio: Alcaldía Municipal.
62 Fuentes de estudio:
63

- 1 ➤ Manual descriptivo de puestos.
2 ➤ Organigrama estructural.
3 ➤ Oficio N°AMDU- 186-2014, suscrito por la Arq. Jessica Martinez, Directora
4 Urbanismo.
5

6 Nomenclatura actual: Técnico 4.
7 Nomenclatura propuesta: Profesional 1.
8

9 Justificación:

10
11 La administración municipal actual apuesta a la modernización y profesionalización de las áreas y
12 unidades que la conforman, a través de personal idóneo y comprometido con las metas,
13 objetivos y valores de la institución, para que por medio de éstos se logre brindar un servicio más
14 eficiente y oportuno a la comunidad, lo cual es nuestra razón de ser.
15

16 En el caso del puesto a nivel de Técnico, se realizan las siguientes labores:

- 17
18 a) Actualización del catastro municipal (Revisión de los bloques catastrales, búsqueda de
19 segregaciones, actualización de propietarios de fincas, solicitudes de planos al Registro
20 Nacional, dibujo de nuevas fincas encontradas). Esta actualización se lleva a cabo tanto
21 en papel (expediente físico), como en el Sistema de Información Geográfica Municipal
22 (SIG) (expediente digital).
23
24 b) Atención de consultas de los contribuyentes, inspectores, regidores.
25

26 En el caso del puesto de Profesional para la Unidad de Catastro, las funciones que se han venido
27 realizando y que han modificado el puesto, de acuerdo a la capacidad y disposición del
28 ocupante actual son, entre otras:

- 29
30 c) Elaboración de informes técnicos para diferentes unidades: Alcaldía Municipal, Dirección
31 de Urbanismo, Unidad de Inspección, Unidad de Gestión Ambiental, trámites vía
32 plataforma de servicios. Dentro de estos informes destacan los que se realizan para el
33 estudio de calles que son analizados por la Comisión de Urbanismo, donde se recaba
34 información cartográfica, catastral y de campo, siendo este insumo determinante para
35 dicha comisión.
36
37 d) Aplicación de los Sistemas de Información Geográfica como herramientas de análisis
38 territorial para la obtención de productos diversos, por ejemplo, cálculo de áreas de zonas
39 de protección, porcentajes de zonas construidas y áreas libres dentro de una propiedad,
40 determinación de áreas en zonas limítrofes con otros cantones, etc.
41
42 e) Elaboración de la cartografía básica del cantón (Mapas de manzanas, de barrios, político-
43 administrativos).
44
45 f) Dotación de material cartográfico a aquellas unidades que así lo solicitan: Inspección,
46 Casa de Derechos, Servicios Públicos, Administración Tributaria y Dirección de Urbanismo.
47 En este caso, cada unidad traslada la información en bruto, dicha información debe ser
48 interpretada y analizada para que pueda ser cartografiada y representada en un mapa.
49
50 g) Colaboración en el proceso de revisión del Plan Regulador, a través de la digitalización de
51 los cambios propuestos así como presentación de sugerencias en caso de encontrar
52 alguna inconsistencia.
53
54 h) Levantamiento cartográfico del precario 25 de Diciembre en el año 2010, que ha sido
55 utilizado por la Casa de Derechos en sus intervenciones en ese sitio. (Traslado de personas,
56 desalojos).
57
58 i) Elaboración de inventario de las zonas públicas del cantón, que sirve de insumo a la
59 Unidad de Zonas Verdes, a la Dirección de Urbanismo entre otros. Es importante porque así
60 la Municipalidad puede conocer con qué se cuenta y de este modo establecer políticas
61 de atención y asignación de recursos.
62

1 j) Todas estas labores se apoyan en el trabajo de campo, donde se utiliza desde equipo
2 básico como la cinta métrica y la cámara fotográfica, hasta equipo más sofisticado como
3 el Sistema de Posicionamiento Global (GPS), además de la interpretación sistémica del
4 espacio geográfico.
5

6 Es importante indicar que el señor Randall Ledezma es Bachiller en Geografía, graduado de la
7 Universidad de Costa Rica, labora en esta Institución desde el 16 de julio de 2007, y se ha
8 desempeñado propiamente en la Unidad de Catastro desde el 11 de enero de 2008, por lo que
9 cuenta con amplia experiencia, además ha demostrado capacidad y responsabilidad en el
10 desempeño de sus funciones.
11

12 Con base en lo anterior, es criterio de esta Unidad que las labores del puesto de Técnico 4 de la
13 Unidad de Catastro han variado sustancial y permanentemente, por lo tanto se recomienda la
14 reasignación de ese puesto.
15

16 Conclusión:

17
18 Se recomienda realizar las gestiones presupuestarias correspondientes para reasignar la plaza de
19 Técnico 4 a Profesional 1.

20 Atentamente,

21
22 Licda. Yorleny Mora Robles

23 Coordinadora
24

25 **ESTUDIO DE REASIGNACIÓN DE PLAZA**
26 **N° 004-2014**
27

28 Caso: Técnico para la Dirección de Urbanismo.
29 Ocupante actual: Isabel Azofeifa Monge.
30 Fecha: 19 de agosto de 2014.
31 Solicitud de estudio: Alcaldía Municipal.
32 Fuentes de estudio:

- 33
34 ➤ Manual descriptivo de puestos.
35 ➤ Organigrama estructural.
36 ➤ Oficio N°AMDU- 171-2014, suscrito por la Arq. Jessica Martinez, Directora
37 Urbanismo.
38

39 Nomenclatura actual: Secretaria Ejecutiva 1.
40 Nomenclatura propuesta: Técnico 4.
41

42
43 Justificación:
44

45 La administración municipal actual apuesta a la modernización y profesionalización de las áreas y
46 unidades que la conforman, a través de personal idóneo y comprometido con las metas,
47 objetivos y valores de la institución, para que por medio de éstos se logre brindar un servicio más
48 eficiente y oportuno a la comunidad, lo cual es nuestra razón de ser.
49

50 En el caso de las funciones del puesto a nivel de secretariado, se realizan las siguientes:

- 51
52 • Redacción de cartas, informes, notas, relacionados con las actividades de esta Dirección.
53
54 • Velar por la correcta tramitación de la correspondencia en el orden administrativo, según
55 corresponda.
56
57 • Atender consultas del público en general de tipo, administrativas, de procedimientos y
58 técnicas, así como brindar la orientación correcta a los usuarios, con el fin de buscar un
59 eficiente servicio al cliente.
60

- 1 • Dar seguimiento a los casos de relevancia que resultan de responsabilidad de de esta
- 2 Dirección.
- 3
- 4 • Mantener la documentación archivada y organizada correctamente según corresponda
- 5 de forma tal que sea ubicada de forma ágil.
- 6
- 7 • Dar apoyo a los compañeros de las diferentes Unidades según las necesidades, por
- 8 ejemplo:
- 9
- 10 a. Buscar información.
- 11 b. Dar formato a oficios que requieran ser firmados por la Dirección.
- 12 c. Ubicar expediente.
- 13 d. Colaborar con la elaboración de informes como por ejemplo; El Plan Anual Operativo.
- 14 e. Entre otros.
- 15
- 16
- 17 • Ingresar, organizar y valorar la correspondencia según la importancia de la información y
- 18 trasladar a la Jefatura las notas que resulten de alta prioridad de forma inmediata para su
- 19 revisión, análisis y respuesta.
- 20
- 21 • Sacar fotocopias.
- 22
- 23 • Organización de expedientes y el foliado de los mismos.
- 24

25 En el caso del puesto de Técnico para la Dirección de Urbanismo, las funciones que se han
26 venido realizando y que han modificado el puesto, de acuerdo a la capacidad y disposición del
27 ocupante actual son:

- 28
- 29 • Asistencia ejecutiva a la Dirección de Urbanismo.
- 30
- 31 • Dar seguimiento a los procesos de de Demolición, actualizando la información del cuadro
- 32 de esta, el cual incluye:
- 33
- 34 a. Indicar el oficio de traslado de la documentación del caso.
- 35 b. Indicar el número de notificación.
- 36 c. Verificar la dirección del lugar donde se da el incumpliendo.
- 37 d. Detallar el incumplimiento que da origen a la notificación.
- 38 e. Ubicar la resolución del caso.
- 39 f. Verificar el plazo de vencimiento de dicha resolución.
- 40 g. Investigar si la persona notificada presentó algún recurso en contra del acto, lo que
- 41 permite que la Administración evite incurrir en un acto ruinoso.
- 42
- 43 • Asiste en el desarrollo de los programas y actividades de la unidad, por ejemplo:
- 44 elaboración del borrador del Plan Anual Operativo y Presupuesto, montaje de minutas de
- 45 la Comisión de Urbanismo.
- 46
- 47 • Participa en el estudio y análisis de nuevos procedimientos y métodos de trabajo.
- 48
- 49 • Realiza solicitudes de dotación de equipos y materiales para la dependencia.
- 50
- 51 • Seguimiento de audiencias:
- 52
- 53 a. Otorgar las citas.
- 54 b. Procesar las solicitudes de la Directora.
- 55 c. Adjuntar los antecedentes a los oficios dirigidos a la Unidad que corresponda, para
- 56 evitar atraso por falta de información.
- 57 d. Confección de los expedientes para mantener ordenada y organizada la información.
- 58 e. Verificar e investigar si las consultas planteadas tienen respuesta y así facilitar la labor
- 59 de atención a la Dirección.
- 60
- 61 • Atender todas las instrucciones giradas por la Dirección, en relación a la búsqueda de
- 62 información y seguimiento de casos.
- 63

- 1 • Procesar la correspondencia siguiendo las instrucciones indicadas por la Arquitecta.
2
3 • Elaboración y seguimiento de las Actas Comisión de Urbanismo, lo que implica un
4 conocimiento general de las solicitudes de estudios de los accesos por parte de los
5 administrados, de los informes elaborados por las Unidades de Catastro y Planificación, así
6 como de los acuerdos tomados, en el caso de consultas.
7
8 • Resolución de consultas referidas a las labores que se desempeñan prácticamente en
9 todas las unidades adscritas a esa Dirección, lo cual constituye una orientación
10 fundamental para el contribuyente, así como una descarga de tiempo indispensable para
11 poder dedicarlo a nuestras labores esenciales.
12
13 • **Seguimientos de casos:**
14
15 a. Se debe tener la capacidad de identificar cada caso de acuerdo con la información
16 que es recibida.
17
18 b. Trasladar las solicitudes recibidas de información a la Unidad que corresponda, sin la
19 necesidad de esperar que la Directora brinde las instrucciones, logrando un mejor
20 servicio para los administrados como a los colaboradores que requieren de dicha
21 información.
22
23 c. Con el fin de facilitar la revisión y valoración a la Dirección de Urbanismo, se adjuntan
24 los informes remitidos por otras unidades con su respectivo antecedente.
25
26 d. Leer y analizar la documentación que ingresa a la Dirección, con el fin de que la
27 revisión por parte de la Dirección sea más ágil, dado que se maneja un gran volumen
28 de documentación.
29
30 e. La discrecionalidad es un factor de suma importancia, por los temas que se deben
31 manejar a nivel de Dirección.
32
33 f. Compromiso con el cumplimiento de deberes, donde su ejecución de funciones se
34 realiza de forma excelente.
35

36 Dado que la Dirección de Urbanismo tiene a su cargo la coordinación general y administrativa
37 de 4 Unidades: Planificación Territorial, Control Urbano, Control Ambiental y Catastro, la cual
38 requiere de una permanente coordinación para garantizar el adecuado funcionamiento de
39 todas las actividades, además de las funciones que se describen a continuación:

- 40 a. Atención al público.
41
42 b. Visitas de campo e inspecciones.
43
44 c. Elaboración de informes a la Alcaldía, Concejo Municipal, Defensoría de los Habitantes,
45 Sala Constitucional, etc.
46
47 d. Asistir a reuniones varias de coordinación de proyectos dentro y fuera de la Institución.

46 En muchas oportunidades no es posible realizar un seguimiento permanente de los casos que se
47 trasladan a otras áreas, los plazos de respuesta algunas veces se ven afectados y se producen
48 atrasos importantes en el procesamiento de la correspondencia que ingresa diariamente a la
49 Dirección.
50

51 Es importante indicar que la señora Isabel Azofeifa Monge es Bachiller en Administración de
52 Negocios, graduada de la Universidad Metropolitana Castro Carazo, labora en esta Institución
53 desde el 04 de marzo de 2011, y se ha desempeñado en la Dirección de Urbanismo desde esa
54 misma fecha, por lo que cuenta con amplia experiencia, tiempo durante el cual ha demostrado
55 capacidad y responsabilidad en el desempeño de sus funciones.
56

57 Con base en lo anterior, es criterio de esta Unidad que las labores del puesto de Secretaria
58 Ejecutiva 1 de la Dirección de Urbanismo han variado sustancial y permanentemente, por lo tanto
59 se recomienda la reasignación de ese puesto.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61

Conclusión:

Se recomienda realizar las gestiones presupuestarias correspondientes para reasignar la plaza de Secretaria Ejecutiva 1 a Técnico 4.

Atentamente,

Licda. Yorleny Mora Robles

Coordinadora

**ESTUDIO DE REASIGNACIÓN DE PLAZA
N° 005-2014**

Caso: Coordinación de la Unidad de Gestión Ambiental.
Ocupante actual: Gerardo Viquez Esquivel.
Fecha: 20 de agosto de 2014.
Solicitud de estudio: Alcaldía Municipal.
Fuentes de estudio:

- Manual descriptivo de puestos.
- Organigrama estructural.
- Oficio N°AM-DU- 173-14, suscrito por la Arq. Jessica Martínez, Directora Urbanismo.

Nomenclatura actual: Profesional 3.
Nomenclatura propuesta: Profesional 4.

Justificación:

La administración municipal actual apuesta a la modernización y profesionalización de las áreas y unidades que la conforman, a través de personal idóneo y comprometido con las metas, objetivos y valores de la institución, para que por medio de éstos se logre brindar un servicio más eficiente y oportuno a la comunidad, lo cual es nuestra razón de ser.

En el caso del puesto de la coordinación de la Unidad de Gestión Ambiental, actualmente, se realizan entre otras, las siguientes labores:

- A. Elaborar el Plan Anual Operativo de la Unidad y velar por su cumplimiento.
- B. Coadyuvar en el desarrollo del Plan Estratégico del área.
- C. Brindar informes de gestión a la jefatura y dirección de área, sobre el cumplimiento de metas, objetivos y proyectos.
- D. Atender consultas o inquietudes de los ciudadanos.
- E. Atender y dar proceso a las Denuncias Ambientales.
- F. Evaluación físico-ambiental preliminar a proyectos mayores como residencial, condominios u otros, que por su impacto generarían mayor repercusión ambiental al entorno.
- G. Inspecciones a denuncias y proyectos.
- H. Elaboración de resoluciones de solicitud de certificados de uso del suelo para proyectos mayores en conjunto con la Dirección de Urbanismo.
- I. Revisión de IFAS de los proyectos.

- 1 J. Coadyuvar en la elaboración, coordinación y desarrollo de proyectos, campañas de
2 información y educación ambientales.
3
4 K. Brindar apoyo técnico a otras unidades.
5
6 L. Elaboración (junto a otras unidades) de Documentos de Evaluación Ambiental
7 (SETENA)
8
9 M. Regente Ambiental de proyectos municipales.
10
11 N. Atender las solicitudes de información del Tribunal Ambiental Administrativo o la fiscalía
12 Agrario Ambiental.
13
14 O. Participación en diferentes Comisiones, institucionales e interinstitucionales (Comisión
15 Parque La Libertad – Comisión Plan de Gestión Ambiental Institucional (marzo 2014) y
16 Comisión Gestión Integral Cuenca Río Grande de Tárcoles.
17
18 P. Elaborar el PGAS (Plan de Gestión Ambiental Social para proyectos viales)
19
20 Q. Participación en las consultas socio-ambientales en los diferentes proyectos viales.
21
22 R. Participación en inspecciones interinstitucional además del apoyo técnico en oficina,
23 incluyendo elaboración de mapas, diagnósticos, informes u otra información que
24 alguna institución pública necesitare.
25
26 S. Actualizar bases de datos (nacientes – amenazas) que nutren a la Unidad de Control
27 Urbano y Planificación Territorial.
28

29 Cabe mencionar que las funciones que originalmente presentaba el puesto abarcan
30 básicamente hasta el punto G, siendo las funciones hasta el punto S, las que se han incorporado
31 al quehacer del puesto. Otro punto a destacar es que dicha Unidad es unipersonal, por tanto,
32 todas las funciones de secretariado (archivo, coordinación de reuniones externas e internas,
33 atención de llamadas telefónicas, fotocopiado y entrega de documentos, entre otros) están
34 siendo realizadas por el mismo profesional, labores que por sí mismas absorben gran cantidad de
35 tiempo.
36

37 Es importante indicar que el señor Gerardo Viquez Esquivel es Licenciado en Geografía,
38 graduado de la Universidad de Costa Rica, ha recibido varios cursos, entre ellos: "IV Seminario
39 Internacional CYTED-XVII, Un enfoque integrado para la gestión sustentable del
40

41 agua", "Implementación del Catastro utilizando los sistemas de información Geográfica de la red
42 Temática de la Agencia Española de Cooperación Internacional "GeoCaMVA", "SIG aplicados
43 a la gestión del Atlas del recurso hídrico de la GAM", y "I Encuentro nacional de usuarios en
44 sistemas de información geográfica y teledetección", labora en esta Institución desde el 20 de
45 mayo de 2006, y se ha desempeñado en la Unidad de Gestión Ambiental desde el 07 de julio de
46 2009, tiempo durante el cual ha demostrado capacidad y responsabilidad en el desempeño de
47 sus funciones.
48

49 Con base en lo anterior, es criterio de esta Unidad que las labores del puesto de Profesional 3, de
50 la Unidad de Gestión Ambiental han variado sustancial y permanentemente, además de que las
51 mismas son del más alto grado de dificultad en el campo profesional, consecuentemente, las
52 responsabilidades son mayores, así como la experiencia requerida para realizar dichas tareas, por
53 lo tanto se recomienda la reasignación de ese puesto.
54

55 Conclusión:

56
57 Se recomienda realizar las gestiones presupuestarias correspondientes para reasignar la plaza de
58 Profesional 3 a Profesional 4.

59 Atentamente,

60

61 Licda. Yorleny Mora Robles

62 Coordinadora

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63

ESTUDIO DE REASIGNACIÓN DE PLAZA
N° 006-2014

Caso: Técnico para la Unidad de Contabilidad.
Ocupante actual: Maritza Arce Zúñiga.
Fecha: 21 de agosto de 2014.
Solicitud de estudio: Alcaldía Municipal.
Fuentes de estudio:
➤ Manual descriptivo de puestos.
➤ Organigrama estructural.
➤ Oficio N°AM-DF-080-06-14, suscrito por la Licda. Gloria Guerrero Rodríguez,
Directora Financiera.
Nomenclatura actual: Secretaria Ejecutiva 1.
Nomenclatura propuesta: Técnico 2.

Justificación:

La administración municipal actual apuesta a la modernización y profesionalización de las áreas y unidades que la conforman, a través de personal idóneo y comprometido con las metas, objetivos y valores de la institución, para que por medio de éstos se logre brindar un servicio más eficiente y oportuno a la comunidad, lo cual es nuestra razón de ser.

En el caso del puesto de Técnico para la Unidad de Contabilidad, las funciones que se han venido realizando y que han modificado el puesto, de acuerdo a la capacidad y disposición del ocupante actual son, entre otras:

- a) Asistencia a la Dirección Financiera y a la Unidad de Planificación Estratégica, con un recargo directo hacia la Dirección Financiera, en labores investigativas como la localización de información y el respectivo custodio los documentos atinentes al caso.
- b) Asistencia en actividades administrativas como preparativos de material didáctico, coordinación de actividades protocolarias a personeros en reuniones, talleres o capacitaciones tanto internas como externas.
- c) Establecimiento de controles y mecanismos para la facilitar la búsqueda y seguimiento de documentación referentes a programas, convenios y/o proyectos y jurisprudencia legal.
- d) Proceso de seguimiento de las solicitudes de bienes y servicios, para la adquisición de equipo, mobiliario y útiles.
- e) Vigila la aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que se desarrollan en torno a la institución y con mayor peso en la parte Financiera.
- f) Redacta cartas, notas, informes, memorandos, circulares, mensajes y documentos afines a la actividad de la Dirección Financiera y la Unidad de Planificación.
- g) Asiste a reuniones de la Dirección y la Unidad de Planificación, con el fin de actualizar conocimientos y coordinar las actividades propias de las reuniones.
- h) Realiza actividades como atención telefónica interna y externamente, labores de rotulación de expedientes y su respectivo seguimiento y archivo, realiza las gestiones necesarias para tramitar cajas chicas tanto de la Dirección Financiera como de la Unidad de Planificación.
- i) Atiende y resuelve consultas de las jefaturas, compañeros y público en general relacionadas con las actividades propias de la Dirección Financiera y la Unidad de Planificación.

1
2 Anteriormente, las actividades del puesto de la Sra. Arce Zúñiga eran más de carácter secretarial,
3 pero desde que apoya las labores de la Dirección Financiera con el recargo de la Contabilidad y
4 apoya a la Unidad de Planificación Estratégica, las actividades se han incrementado y asimismo,
5 se tornaron más complejas.

6
7 Aunado a lo anterior, es importante indicar que la señora Maritza Arce Zúñiga posee un
8 Diplomado en Secretariado Administrativo, de la Parauniversitaria American Business Academy,
9 labora en esta Institución desde el 04 de octubre de 2003, desempeñándose siempre en labores
10 administrativas y actualmente labora en la Dirección Financiera desde el 07 de enero del
11 presente año, por lo que cuenta con considerable experiencia y ha demostrado capacidad y
12 responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

13
14 Con base en lo anterior, es criterio de esta Unidad que las labores del puesto de Secretaria
15 Ejecutiva 1, de la Unidad de Contabilidad han variado sustancial y permanentemente, por lo
16 tanto se recomienda la reasignación de ese puesto.

17
18 **Conclusión:**

19
20 Se recomienda realizar las gestiones presupuestarias correspondientes para reasignar la plaza de
21 Secretaria Ejecutiva 1 a Técnico 2, queda sujeta a presentar el original de la constancia de
22 créditos del Diplomado en Secretariado Ejecutivo.

23

24 **Atentamente,**

25

26 Licda. Yorleny Mora Robles

27 Coordinadora

28

29

30

**ESTUDIO DE REASIGNACIÓN DE PLAZA
N° 007-2014**

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

Caso: Operador de Equipo Móvil para la Unidad de Recolección.
Ocupante actual: Danny Murcia Rodríguez.
Fecha: 21 de agosto de 2014.
Solicitud de estudio: Alcaldía Municipal.
Fuentes de estudio:

- Manual descriptivo de puestos.
- Organigrama estructural.
- Oficio N°AMASP-580-14, suscrito por la Ing. Evelyn Hernández Padilla, Coordinadora del Área de Servicios Públicos.

Nomenclatura actual: Misceláneo 1.
Nomenclatura propuesta: Operador de Equipo Móvil 1.

Justificación:

La administración municipal actual apuesta a la modernización y profesionalización de las áreas y unidades que la conforman, a través de personal idóneo y comprometido con las metas, objetivos y valores de la institución, para que por medio de éstos se logre brindar un servicio más eficiente y oportuno a la comunidad, lo cual es nuestra razón de ser.

En el caso del puesto de Operador de Equipo Móvil para la Unidad de Recolección, resulta que se trasladó el mini cargador de la Unidad de Ingeniería al Área de Servicios Públicos, específicamente a la Unidad de Recolección, en el Centro de Acopio, por lo que se requiere que exista un operario de manera permanente manipulándolo.

Es importante indicar que el señor Danni Murcia es quien actualmente conduce el vehículo mencionado y posee los requisitos para el puesto, además ha demostrado capacidad y responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

1
2 Con base en lo anterior, es criterio de esta Unidad que las labores del puesto de Misceláneo 1, de
3 la Unidad de Recolección han variado sustancial y permanentemente, por lo tanto se
4 recomienda la reasignación de ese puesto.

5
6 Conclusión:

7
8 Se recomienda realizar las gestiones presupuestarias correspondientes para reasignar la plaza de
9 Misceláneo 1 a Operador de Equipo Móvil 1.

10

11 Atentamente,

12

13 Licda. Yorleny Mora Robles

14 Coordinadora

15

16 **ESTUDIO DE REASIGNACIÓN DE PLAZA**
17 **N° 008-2014**

18

19 Caso: Técnico para el Área Sociocultural.

20 Ocupante actual: Marianela Gómez Sánchez.

21 Fecha: 21 de agosto de 2014.

22 Solicitud de estudio: Alcaldía Municipal.

23 Fuentes de estudio:

24

- 25 ➤ Manual descriptivo de puestos.
- 26 ➤ Organigrama estructural.
- 27 ➤ Oficio N°ADS-OF-046-14, suscrito por la Licda. Sofía Trigueros Adames.

28

29

30 Nomenclatura actual: Secretaria Ejecutiva 1.

31 Nomenclatura propuesta: Técnico 1.

32

33 Justificación:

34

35 La administración municipal actual apuesta a la modernización y profesionalización de las áreas y
36 unidades que la conforman, a través de personal idóneo y comprometido con las metas,
37 objetivos y valores de la institución, para que por medio de éstos se logre brindar un servicio más
38 eficiente y oportuno a la comunidad, lo cual es nuestra razón de ser.

39

40 En el caso del puesto de Técnico para el Área Sociocultural, las funciones que se han venido
41 realizando y que han modificado el puesto, de acuerdo a la capacidad y disposición del
42 ocupante actual son, entre otras:

43

- 44 a) Mantenimiento y Diseño del sitio Web municipal.
- 45 b) Diseño y producción de material gráfico de la institución y,
- 46 c) Material publicitario para actividades comunales.

47

48 La persona que desempeña el puesto actualmente, cuenta con un Técnico en Diseño Gráfico y
49 cursa la carrera universitaria de Diseño Gráfico en grado de Bachiller, labora en esta institución
50 desde el 21 de agosto de 2000 y propiamente en esta Unidad desde el 10 de mayo de 2010,
51 demostrando un buen desempeño y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.

52

53 Con base en lo anterior, es criterio de esta Unidad que las labores del puesto de Secretaria
54 Ejecutiva 1, del Área Sociocultural, han variado sustancial y permanentemente, por lo tanto se
55 recomienda la reasignación de ese puesto.

56

57 Conclusión:

58

59 Se recomienda realizar las gestiones presupuestarias correspondientes para reasignar la plaza de
60 secretaria Ejecutiva 1 a Técnico 1.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Atentamente,

Licda. Yorleny Mora Robles
Coordinadora

**ESTUDIO DE REASIGNACIÓN DE PLAZA
N° 11-2014**

Caso: Técnico para la Unidad de Fiscalización.
Ocupante actual: José Antonio Barrantes Salazar.
Fecha: 22 de agosto de 2014.
Solicitud de estudio: Alcaldía Municipal.
Fuentes de estudio:

- Manual descriptivo de puestos.
- Organigrama estructural.
- Oficio N°AMAAT-030-14, suscrito por el Ing. Iván Wong Reyes, Coordinador del Área de Administración Tributaria.

Nomenclatura actual: Oficinista 1.
Nomenclatura propuesta: Oficinista 4.

Justificación:

La administración municipal actual apuesta a la modernización y profesionalización de las áreas y unidades que la conforman, a través de personal idóneo y comprometido con las metas, objetivos y valores de la institución, para que por medio de éstos se logre brindar un servicio más eficiente y oportuno a la comunidad, lo cual es nuestra razón de ser.

En el caso del puesto de Oficinista para la Unidad de Fiscalización, las funciones que se han venido realizando y que han modificado el puesto, de acuerdo a la capacidad y disposición del ocupante actual son, entre otras:

- a) Ejecutar labores de determinación del impuesto de patentes.
- b) Ejecutar los programas de deberes formales.
- c) Control cruzado de ingresos brutos con la Dirección General de la Tributación.
- d) Control de ingresos según reportes de la compras de los patentados del cantón.
- e) Control de los contribuyentes no domiciliados y control de los agentes económicos ocultos.
- f) Realizar los estudios para la autorización o no de las licencias para desarrollar las actividades económicas en el cantón.

La persona que desempeña el puesto actualmente, posee el grado académico de Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con Énfasis en Contaduría Pública, labora en esta institución desde el 27 de noviembre de 2006, y en esta Unidad desde el año 2009 a la fecha, demostrando un buen desempeño y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones.

Con base en lo anterior, es criterio de esta Unidad que las labores del puesto de Oficinista 1, de la Unidad de Fiscalización han variado sustancial y permanentemente, por lo tanto se recomienda la reasignación de ese puesto.

Conclusión:

Se recomienda realizar las gestiones presupuestarias correspondientes para reasignar la plaza de Oficinista 1 a Oficinista 4.

Atentamente,

Licda. Yorleny Mora Robles

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62

Coordinadora

**ESTUDIO DE REASIGNACIÓN DE PLAZA
N° 013-2014**

Caso: Oficinista para la Alcaldía Municipal.
Ocupante actual: Tatiana Villalobos Mesén.
Fecha: 25 de agosto de 2014.
Solicitud de estudio: Alcaldía Municipal.
Fuentes de estudio:

- Manual descriptivo de puestos.
- Organigrama estructural.
- Entrevista al ocupante actual del puesto.

Nomenclatura actual: Oficinista 1.
Nomenclatura propuesta: Oficinista 4.

Justificación:

La administración municipal actual apuesta a la modernización y profesionalización de las áreas y unidades que la conforman, a través de personal idóneo y comprometido con las metas, objetivos y valores de la institución, para que por medio de éstos se logre brindar un servicio más eficiente y oportuno a la comunidad, lo cual es nuestra razón de ser.

En el caso del puesto de Secretaria para la Alcaldía Municipal, las funciones que se han venido realizando y que han modificado el puesto, de acuerdo a la capacidad y disposición del ocupante actual son, entre otras:

- a) Velar por la correcta tramitación, en el orden administrativo, de todos los asuntos que se presentan a consideración del despacho.
- b) Redactar y mecanografiar cartas, notas, mensajes, circulares, reportes, constancias, informes y otros documentos similares.
- c) Recibe, registra, clasifica, sella, lee, distribuye y archiva la correspondencia que llega diariamente a la oficina.
- d) Lleva la agenda de reuniones, citas, compromisos y otras actividades de sus jefes y lo mantiene informado al respecto.
- e) Atiende al público, resuelve sus consultas o lo pone en contacto con las oficinas y funcionarios correspondientes.
- f) Organiza y mantiene actualizados los archivos de la oficina.
- g) Atiende los teléfonos, recibe, anota y distribuye los mensajes y resuelve las consultas del público, relacionadas con las actividades de la oficina.

Es importante indicar que la señorita Tatiana Villalobos es Bachiller en Educación Media, actualmente está finalizando el curso de Secretariado Ejecutivo, en la Agenda Cantonal de Mujeres Desamparadeñas, el cual obtendrá a finales del presente año, ha recibido los siguientes cursos: Operador de Computadoras Microsoft, Asistente Administrativo y Auxiliar de Contabilidad. Labora en esta Institución desde el 25 de abril de 2011, como oficinista en la Alcaldía Municipal, por lo que cuenta con considerable experiencia y ha demostrado capacidad y responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

Con base en lo anterior, es criterio de esta Unidad que las labores del puesto de Oficinista 1, de la Alcaldía Municipal han variado sustancial y permanentemente, por lo tanto se recomienda la reasignación de ese puesto.

Conclusión:

Se recomienda realizar las gestiones presupuestarias correspondientes para reasignar la plaza de Oficinista 1 a Oficinista 4.

Atentamente,

Licda. Yorleny Mora Robles

**ESTUDIO DE REASIGNACIÓN DE PLAZA
N° 014-2014**

1
2
3
4
5 Caso: Profesional para la Unidad Técnica de Gestión Vial.
6 Ocupante actual: Luis Gómez Godínez.
7 Fecha: 25 de agosto de 2014.
8 Solicitud de estudio: Alcaldía Municipal.
9 Fuentes de estudio:

- 10
11 ➤ Manual descriptivo de puestos.
12 ➤ Organigrama estructural.
13 ➤ Oficio N° AMUGV-259-14, suscrito por el Ing. Asdrúbal Fonseca, Coord. de
14 la Unidad Técnica de Gestión Vial.

15
16 Nomenclatura actual: Técnico Profesional 3.
17 Nomenclatura propuesta: Profesional 1.
18
19

20 Justificación:
21

22 La administración municipal actual apuesta a la modernización y profesionalización de las áreas y
23 unidades que la conforman, a través de personal idóneo y comprometido con las metas,
24 objetivos y valores de la institución, para que por medio de éstos se logre brindar un servicio más
25 eficiente y oportuno a la comunidad, lo cual es nuestra razón de ser.

26
27 A nivel de Administrador de Unidad Técnica de Gestión Vial, se realizan entre otras, las siguientes
28 labores:

29
30 Realiza la labor de Administrador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, realiza funciones de
31 colaboración con la jefatura de dicha Unidad, como el encargado administrativo y financiero de
32 la misma; realizando entre otras cosas: preparación preliminar de las evaluaciones trimestrales y
33 semestrales, preparación preliminar del PAO y PAT anuales, elaboración de la propuesta del plan
34 presupuesto de la ley 8114 para la Junta Vial y en algunos años del presupuesto municipal de
35 caminos y calles, control de mezcla asfáltica, control de salida de maquinaria y un análisis de
36 costos fijos versus alquiler de equipo, propuesta de respuestas de aclaraciones y de apelaciones
37 de compras directas, licitaciones abreviadas y públicas (concernientes a materia de
38 Contratación Administrativa), control de cajas chicas, control de horas extras del personal a
39 cargo en esa unidad y respuestas mediante oficios firmados por él, a gestiones internas como
40 traslados al INS, correspondencia interna, correspondencia directa de la Alcaldía,
41 correspondencia de las comunidades u otras en varias temáticas.

42
43 Aunado a esto, formulación y desarrollo de proyectos de infraestructura comunal con
44 asociaciones de desarrollo y DINADECO, anteriormente presentación de solicitudes de ayudas
45 comunales ante el MOPT, presentación de proyectos ante el BID y la PCD, participación activa en
46 reuniones externas (comunidades) e internas de varios temas, como por ejemplo: presupuesto,
47 planificación institucional, control interno (SEVRI) y otras donde como coordinador no puede asistir
48 por diversas razones, y muchas otras funciones coordinadas personalmente por él, con la
49 secretaria, con el asistente técnico de la Unidad o con la promotora social, así como, con los
50 compañeros operativos, de ser solicitadas por la jefatura o necesarias para el buen
51 funcionamiento de la unidad técnica.

52
53 En el caso del puesto de Profesional para la Unidad Técnica de Gestión Vial, las labores que se
54 han venido realizando y que han modificado el puesto, de acuerdo a la capacidad y disposición
55 del ocupante actual son las funciones producto de las nuevas disposiciones de la Alcaldía
56 Municipal, así como de la Auditoría Interna, que han sido avaladas por el Concejo Municipal;
57 como por ejemplo: el acuerdo no. 1 de la sesión no. 28-2014, donde se aprobó una serie de
58 recomendaciones en materia de control interno al aprobarse el "Informe Estudio Especial no. ESP-
59 67-14", donde se requiere de una serie de controles internos más profesionalizados a la altura del
60 "Manual de Normas de Control Interno" y además denota la importancia de valorar la necesidad
61 de establecer un "centro de costos" que permita registrar adecuadamente los costos reales de
62 los proyectos elaborados y ejecutados por la Unidad Técnica; toda vez que son
63 recomendaciones de la Auditoría Interna y que el ocupante actual del puesto tiene toda la

1 capacidad, la preparación académica y la vocación para poder realizar dichas labores; y
2 cumplir a cabalidad como la ley y el Concejo Municipal lo solicitan.

3
4 No sin olvidar que estas labores generan un mayor grado de complejidad en las funciones ya
5 realizadas por el Administrador, y un mayor grado de responsabilidad por la importancia
6 asignada por la Auditoría Interna y el Concejo Municipal.

7
8 Así mismo, se han coordinado y se coordinan actualmente, proyectos con la Unidad de
9 Ingeniería; siendo que de igual forma el Administrador, pueda también continuar colaborando en
10 estas nuevas disposiciones de control interno, para con esa dependencia hermana en lo que
11 corresponda.

12
13 Es importante indicar que el señor Luis Gómez Godínez, ostenta el grado académico de Bachiller
14 en Administración de Empresas, ha recibido los siguientes cursos: Sistema Específico de Valoración
15 del Riesgo Institucional (SEVRI), calidad de servicio, y Formulación de Proyectos, entre otros.

16
17 Labora en esta Institución desde el 29 de enero de 1999, y en esa Unidad, desde el 01 de enero
18 de 2006, por lo que cuenta con considerable experiencia, tiempo durante el cual ha demostrado
19 buen desempeño y responsabilidad en sus funciones.

20
21 Con base en lo anterior, es criterio de esta Unidad que las labores del puesto de Técnico
22 Profesional 3, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, han variado sustancial y permanentemente,
23 por lo tanto se recomienda la reasignación de ese puesto.

24
25 **Conclusión:**

26
27 Se recomienda realizar las gestiones presupuestarias correspondientes para reasignar la plaza de
28 Técnico Profesional 3 a Profesional 1.

29
30 **Atentamente,**

31
32 **Licda. Yorleny Mora Robles**
33 **Coordinadora**

34
35 **ESTUDIO DE REASIGNACIÓN DE PLAZA**
36 **Nº 015-2014**

37
38 **Caso:** Trabajador Especializado para la Unidad Técnica de Gestión
39 Vial/Ingeniería.
40 **Ocupante actual:** Virgilio Castro Castro.
41 **Fecha:** 25 de agosto de 2014.
42 **Solicitud de estudio:** Alcaldía Municipal.
43 **Fuentes de estudio:**

- 44
45 > Manual descriptivo de puestos.
46 > Organigrama estructural.
47 > Oficio Nº AMUGV-259-14, suscrito por el Ing. Asdrúbal Fonseca, Coord. de
48 la Unidad Técnica de Gestión Vial.

49
50 **Nomenclatura actual:** Operador de Equipo Móvil 2.
51 **Nomenclatura propuesta:** Trabajador Especializado 2.

52
53 **Justificación:**

54
55 La administración municipal actual apuesta a la modernización y profesionalización de las áreas y
56 unidades que la conforman, a través de personal idóneo y comprometido con las metas,
57 objetivos y valores de la institución, para que por medio de éstos se logre brindar un servicio más
58 eficiente y oportuno a la comunidad, lo cual es nuestra razón de ser.

59

1 En el caso del puesto de Trabajador Especializado para la Unidad Técnica de Gestión
2 Vial/Ingeniería, las funciones que se han venido realizando y que han modificado el puesto, de
3 acuerdo a la capacidad y disposición del ocupante actual son, entre otras:

4
5 Coordinar las funciones de la cuadrilla de Gestión Vial, coordinar trabajos especializados de
6 infraestructura pública vial asignados por la coordinación o por la Alcaldía Municipal, llevando el
7 control del personal a su cargo, presenta los reportes de horas extras, colabora en el reparto de
8 las cuadrillas y asignación de materiales al inicio de la jornada laboral diaria y muchas otras
9 labores necesarias para el buen funcionamiento de la unidad.

10
11 Es importante indicar que el señor Virgilio Castro Castro, ostenta el Certificado de Aprobación de
12 Estudios de los Ciclos Primero y Segundo de la Enseñanza General Básica, equivalente a la
13 conclusión de estudios de la Enseñanza Primaria, además recibió el Curso de compactadoras
14 CB214E.

15
16 Labora en esta Institución desde el 28 de agosto de 1995, demostrando capacidad y
17 responsabilidad en el desempeño de sus funciones.

18
19
20 Con base en lo anterior, es criterio de esta Unidad que las labores del puesto de Operador de
21 Equipo Móvil 2, de la Unidad Técnica de Gestión Vial/Ingeniería, han variado sustancial y
22 permanentemente, por lo tanto se recomienda la reasignación de ese puesto.

23
24 **Conclusión:**

25
26 Se recomienda realizar las gestiones presupuestarias correspondientes para reasignar la plaza de
27 Operador de Equipo Móvil 2 a Trabajador Especializado 2.

28

29

Atentamente,

30

31

Licda. Yorleny Mora Robles

32

33

Coordinadora

34

**ESTUDIO DE REASIGNACIÓN DE PLAZA
N° 016-2014**

35

36
37 Caso: Profesional para la Unidad de Planificación Territorial.

38 Ocupante actual: Rodrigo Arauz Rodríguez.

39 Fecha: 26 de agosto de 2014.

40 Solicitud de estudio: Alcaldía Municipal.

41 Fuentes de estudio:

42

- 43
 - Manual descriptivo de puestos.
 - Organigrama estructural.
 - Oficio N° AM-DU-359-14, suscrito por el Arq. Gustavo Zeledón Céspedes, Coordinador de la Unidad de Control Urbano con recargo de algunas funciones de la Dirección de Urbanismo.

44

45
46 Nomenclatura actual: Técnico 4.

47 Nomenclatura propuesta: Profesional 1.

48

49

50 **Justificación:**

51

52
53 La administración municipal actual apuesta a la modernización y profesionalización de las áreas y
54 unidades que la conforman, a través de personal idóneo y comprometido con las metas,
55 objetivos y valores de la institución, para que por medio de éstos se logre brindar un servicio más
56 eficiente y oportuno a la comunidad, lo cual es nuestra razón de ser.

57

58
59 A nivel de Técnico se realizan las siguientes labores:

60

61

- 1 a. Revisión de las solicitudes de uso de suelo y preparación de la información requerida para
2 la elaboración de los certificados de uso de suelo, en la cual se completa la información
3 del formulario, a nivel de información de zonificación, amenazas, vías, etc. Mantenimiento
4 de la base de datos del GIS Municipal.
5 b. Atención de consultas de los contribuyentes, inspectores, regidores.
6

7 En el caso del puesto de Profesional para la Unidad de Planificación Territorial, las funciones que
8 se han venido realizando y que han modificado el puesto, de acuerdo a la capacidad y
9 disposición del ocupante actual son, entre otras:

- 10
11 a. Preparación de la información para la elaboración de los certificados de uso de suelo
12 constructivos, para que los mismos sean elaborados por la Unidad de Control Urbano.
13 b. Una vez elaborados los certificados de uso de suelo constructivos, le corresponde la
14 revisión de los mismos y la firma correspondiente.
15
16 c. Elaboración de los certificados del uso de suelo de las actividades comerciales, función la
17 cual lleva implícito el análisis de la información del POT y normativa general. Estos
18 certificados se firman en conjunto con la Unidad de Control Urbano.
19 d. Colaboración en la resolución de los recursos de revocatoria y apelación presentados en
20 contra de las resoluciones de certificado de uso de suelo.
21 e. Elaboración de informes técnicos para diferentes unidades: Dirección de Urbanismo,
22 Unidad de Ingeniería, Unidad de Gestión Ambiental.
23
24 f. Aplicación de los Sistemas de Información Geográfica como herramientas de análisis
25 territorial para la obtención de productos diversos, por ejemplo, cálculo de áreas de zonas
26 de protección, porcentajes de zonas construidas y áreas libres dentro de una propiedad,
27 etc. Información la cual es base para la resolución de los usos de suelo constructivos.
28 g. Dotación de material cartográfico a aquellas unidades que así lo solicitan: Inspección,
29 Casa de Derechos, Servicios Públicos, Administración Tributaria y Dirección de Urbanismo.
30 En este caso, cada unidad traslada la información en bruto, dicha información debe ser
31 interpretada y analizada para que pueda ser cartografiada y representada en un mapa.
32 h. Apoyo en las funciones de digitalización de información del POT. (Modificación -
33 Ampliación)
34

35 Es importante indicar que el señor Rodrigo Arauz Rodríguez, ostenta el grado académico de
36 Bachiller en Geografía, de la Universidad de Costa Rica.

37
38 Labora en esta Institución desde el 28 de junio de 2003, en el área de Planificación Territorial y
39 Urbanismo, por lo que cuenta con considerable experiencia y ha demostrado capacidad y
40 responsabilidad en el desempeño de sus funciones.
41

42 Con base en lo anterior, es criterio de esta Unidad que las labores del puesto de Técnico 4, de la
43 Unidad de Planificación Territorial, han variado sustancial y permanentemente, debiendo aplicar
44 los principios teóricos y prácticos de su profesión, por lo tanto se recomienda la reasignación de
45 ese puesto.
46

47
48 Conclusión:

49
50 Se recomienda realizar las gestiones presupuestarias correspondientes para reasignar la plaza de
51 Técnico 4 a Profesional 1.

52 Atentamente,

53
54 Licda. Yorleny Mora Robles

55 Coordinadora

56
57 **ESTUDIO DE REASIGNACIÓN DE PLAZA**
58 **N° 017-2014**
59

60 Caso: Profesional para la Unidad de Ingeniería.
61 Ocupante actual: Plaza vacante.

1 Fecha: 27 de agosto de 2014.
2 Solicitud de estudio: Alcaldía Municipal.
3 Fuentes de estudio:
4
5 ➤ Manual descriptivo de puestos.
6 ➤ Organigrama estructural.
7 ➤ Oficio N° AMUIN-267-14, suscrito por el Ing. Jesús Chinchilla González,
8 Coord. de la Unidad de Ingeniería.
9

10 Nomenclatura actual: Técnico 4.
11 Nomenclatura propuesta: Profesional 1.

12
13 Justificación:
14

15
16 La administración municipal actual apuesta a la modernización y profesionalización de las áreas y
17 unidades que la conforman, a través de personal idóneo y comprometido con las metas,
18 objetivos y valores de la institución, para que por medio de éstos se logre brindar un servicio más
19 eficiente y oportuno a la comunidad, lo cual es nuestra razón de ser.
20

21 La Unidad de Ingeniería, es una dependencia municipal que abarca múltiples y diversos campos
22 del desarrollo de la infraestructura pública municipal. Entre esos campos de acción, por citar
23 algunos, se encuentran:
24

- 25 a) La ejecución de obras de carácter y funcionalidad urbana tales como aceras, rampas e
26 intervenciones en espacios de carácter público.
27 b) Mejoras y reparaciones en espacios públicos tales como parques y áreas recreativas.
28 c) Mejoras y ampliación de redes de alcantarillado pluvial.
29 d) Realización de estudios y diseños hidrológicos.
30 e) Ejecución de obras fluviales.
31 f) Servicios técnicos de ingeniería a las comunidades.
32 g) Ejecución de obras de mitigación y prevención de desastres naturales.
33
34 h) Actividades de planificación, investigación, diseño y gestión para la conformación de un
35 "Portafolio de Proyectos" los cuales puedan ser ejecutados tanto con recursos municipales
36 o financiamiento externo.
37 i) Atención en el Área de Puentes.
38 j) Asesoría en la ejecución de obras comunales y partidas de Concejos de Distrito.
39 k) La atención de todas estas áreas recae en la figura del coordinador quién en la
40 actualidad no dispone de personal técnico-profesional para desarrollar todas las
41 actividades inherentes excepto la coordinación del subproceso de Diseños y Proyectos, la
42 cual está a cargo del arquitecto Cesar Valverde quién cuenta con un soporte técnico
43 para formular y elaborar los diseños de proyectos, a través del Arq. Pablo Masis.
44

45 De esta forma, las labores de inspección, levantamientos de campo, diseño, atención a las
46 comunidades, gestión ante otras instituciones, reuniones, labores de coordinación tanto dentro
47 del proceso, relaciones con la Alcaldía y Concejo deben ser atendidas por la coordinación del
48 Proceso, descuidando las funciones de planificación, control e investigación.
49

50 Con el fin de poder abarcar las áreas que forman parte de la Unidad de Ingeniería con un mayor
51 grado de detalle y profundidad se requiere la contratación de un profesional en ingeniería civil, el
52 cual daría soporte técnico y administrativo a la Coordinación del Proceso. Adicionalmente, este
53 profesional se encargaría del área de investigación, así como reforzar las labores de campo.
54

55 Tomando en consideración lo expuesto anteriormente y en vista de que actualmente existe una
56 plaza de Técnico 4, que se creó en el presupuesto del año 2008, sin embargo, por diversas
57 razones la administración a la fecha no la ha ocupado, resulta necesario y conveniente para la
58 unidad de Ingeniería que se modifique dicha plaza y en su lugar se contrate a un profesional, con
59 el grado académico de Bachiller en Ingeniería Civil, que se encargue de ejecutar labores
60 profesionales de alguna dificultad, relacionadas con investigaciones, proyectos, estudios,
61 servicios, asesorías y análisis en el campo de la ingeniería.
62

1 Además le correspondería: diseñar, supervisar, controlar y ejecutar todo tipo de obras civiles,
2 como edificios, puentes y carreteras; guiar al personal subalterno en las actividades, presupuestar,
3 organizar y supervisar obras constructivas, inspeccionando su calidad y avance.
4

5 Lo anterior vendría a fortalecer el trabajo que realiza la Unidad de Ingeniería, brindando un mayor
6 apoyo a la parte técnica y profesional que se realiza en esta área y que a su vez redundaría en
7 beneficios para la comunidad al avanzar más rápido con los proyectos.
8

9 Con base en lo expuesto, es criterio de esta Unidad que las necesidades de la Unidad de
10 Ingeniería han variado y es conveniente modificar la plaza vacante existente, de la nomenclatura
11 de Técnico 4 a profesional 1, por lo tanto se recomienda la reasignación de ese puesto.
12

13
14 Requisitos a solicitar:

- 15 ✓ Bachillerato universitario en Ingeniería Civil.
- 16 ✓ Incorporación al día en el Colegio de profesionales respectivo, en los casos en que dicha
17 entidad lo exija para el ejercicio del correspondiente grado profesional.
18

19
20 Conclusión:

21
22 Se recomienda realizar las gestiones presupuestarias correspondientes para reasignar la plaza de
23 Técnico 4 a Profesional 1.
24

25 Atentamente,

26
27 Licda. Yorleny Mora Robles
28 Coordinadora

29
30 **ESTUDIO DE REASIGNACIÓN DE PLAZA**
31 **Nº 018-2014**
32

33 Caso: Profesional para la Unidad de Ingeniería.
34 Ocupante actual: Plaza vacante.
35 Fecha: 27 de agosto de 2014.
36 Solicitud de estudio: Alcaldía Municipal.
37 Fuentes de estudio:

- 38
- 39 ➤ Manual descriptivo de puestos.
- 40 ➤ Organigrama estructural.
- 41 ➤ Oficio Nº AMUIN-268-14, suscrito por el Ing. Jesús Chinchilla González,
42 Coord. de la Unidad de Ingeniería.
43

44 Nomenclatura actual: Trabajador Especializado 2.
45 Nomenclatura propuesta: Profesional 1.
46

47 Justificación:

48
49 La administración municipal actual apuesta a la modernización y profesionalización de las áreas y
50 unidades que la conforman, a través de personal idóneo y comprometido con las metas,
51 objetivos y valores de la institución, para que por medio de éstos se logre brindar un servicio más
52 eficiente y oportuno a la comunidad, lo cual es nuestra razón de ser.
53

54 Es importante aclarar, que si bien cierto las funciones del profesional solicitado corresponden al
55 campo de conservación vial, y la justificación expuesta se presenta como un recurso humano de
56 la Unidad Técnica de Gestión Vial, esta gestión es presentada por la Unidad de Ingeniería, dado
57 que la plaza del Trabajador Especializado que se pretende modificar, pertenece a esa Unidad y
58 debido a que ambas Unidades trabajan de manera conjunta por decisión de la Administración y
59 así está establecido en el manual de organización y funciones, así como en el organigrama
60 institucional.
61

1 No obstante, una vez que la plaza se modifique se podrá valorar el traslado de esta plaza al
2 presupuesto de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
3

4 La Unidad Técnica de Gestión Vial, es una dependencia municipal que abarca múltiples y
5 diversos campos del desarrollo de la infraestructura pública municipal. Entre esos campos de
6 acción, por citar algunos, se encuentran:

- 7
- 8 • La ejecución de obras de carácter y funcionalidad vial y de seguridad vial tales como
- 9 aceras, rampas e intervenciones en espacios de carácter público.
- 10 • Mejoras y reparaciones en vías públicas.
- 11 • Mejoras y ampliación de caminos, calles y demás redes de transporte terrestres.
- 12 • Realización de estudios y diseños viales.
- 13
- 14
- 15 • Ejecución de obras viales.
- 16 • Servicios técnicos de ingeniería de transportes.
- 17 • Asesoría técnica a comunidades que ejecutan proyectos viales por medio de mano de
- 18 obra comunal.
- 19 • Ejecución de obras de mitigación y prevención de desastres naturales que han afectado
- 20 infraestructura vial.
- 21 • Soporte al Área de Gestión Territorial en aspectos de vialidad.
- 22 • Labores de conservación en estructuras de puentes en operación.
- 23 • Asesoría en la ejecución de proyectos viales y partidas de Concejos de Distrito.
- 24

25 La atención de todas estas áreas recae en la figura del coordinador de la Unidad Técnica de
26 Gestión Vial quién en la actualidad no dispone de personal técnico-profesional para desarrollar
27 todas las actividades inherentes excepto el apoyo técnico del Ing. Michael González, quién está
28 a cargo de las operaciones de mantenimiento rutinario, las cuales demandan la totalidad de este
29 recurso humano.
30

31 De esta forma, las labores de inspección, levantamientos de campo, diseño, atención a las
32 comunidades, gestión ante otras instituciones, reuniones, labores de coordinación tanto dentro
33 del proceso, relaciones con la Alcaldía y Concejo deben ser atendidas por la coordinación de la
34 Unidad Técnica de Gestión Vial, dejando sin cubrir las funciones de planificación, control e
35 investigación, en el área de obras viales.
36

37 Con el fin de poder abarcar las áreas que forman parte de la Unidad de Gestión Vial con un
38 mayor grado de detalle y profundidad, se requiere la contratación de un profesional en
39 ingeniería civil, el cual daría soporte técnico y administrativo a la Coordinación del Proceso.
40 Adicionalmente, este profesional se encargaría del área de investigación, así como reforzar las
41 labores de campo.
42

43 Tomando en consideración lo expuesto anteriormente y en vista de que actualmente existe una
44 plaza de Trabajador Especializado 2, que se creó en el presupuesto del año 2013, sin embargo,
45 por diversas razones la administración a la fecha no la ha ocupado, resulta necesario y
46 conveniente para la unidad de Ingeniería que se modifique dicha plaza y en su lugar se contrate
47 a un profesional, con el grado académico de Bachiller en Ingeniería Civil, que se encargue de
48 ejecutar labores profesionales de alguna dificultad, relacionadas con investigaciones, proyectos,
49 estudios, servicios, asesorías y análisis en el campo de la ingeniería.
50

51 Además le correspondería: diseñar, supervisar, controlar y ejecutar todo tipo de obras civiles,
52 como edificios, puentes y carreteras; guiar al personal subalterno en las actividades, presupuestar,
53 organizar y supervisar obras constructivas, inspeccionando su calidad y avance.
54

55 Lo anterior vendría a fortalecer el trabajo que realiza la Unidad Técnica de Gestión
56 Vial/Ingeniería, brindando un mayor apoyo a la parte técnica y profesional que se realiza en esta
57 área y que a su vez redundaría en beneficios para la comunidad al agilizar los proyectos.
58

59 Con base en lo anterior, es criterio de esta Unidad que las necesidades de la Unidad de Ingeniería
60 han variado y es conveniente modificar la plaza vacante existente, de la nomenclatura de
61 Trabajador Especializado 2 a Profesional 1, por lo tanto se recomienda la reasignación de ese
62 puesto.
63

1 Requisitos a solicitar:
2
3 • Bachillerato universitario en Ingeniería Civil.
4 • Incorporación al día en el Colegio de profesionales respectivo, en los casos en que dicha
5 entidad lo exija para el ejercicio del correspondiente grado profesional.
6

7
8 Conclusión:
9

10 Se recomienda realizar las gestiones presupuestarias correspondientes para reasignar la plaza de
11 Trabajador Especializado 2 a Profesional 1.
12

13 Atentamente,

14
15 Licda. Yorleny Mora Robles

16 Coordinadora

17
18 **ESTUDIO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD**
19 **N° 001-2014**
20

21 Caso: Coordinación Unidad de Ingeniería.
22 Ocupante actual: Jesús Chinchilla González.
23 Fecha: 26 de agosto de 2014.
24 Solicitud de estudio: Alcaldía Municipal.
25 Fuentes de estudio:

- 26
27 ➤ Reglamento al régimen de disponibilidad para funcionarios de la
28 Municipalidad de Desamparados.
29 ➤ Oficio N°AMUIN-264-14, suscrito por el Ing. Jesús Chinchilla González,
30 coordinador de la Unidad de Ingeniería.
31

32 Justificación:
33

34 Esta Administración Municipal, con base en el Artículo N°77 de la *"Convención Colectiva de*
35 *Trabajo de la Municipalidad de Desamparados"* vigente en esta Institución, el cual establece que
36 *"La Municipalidad reconoce a partir de 1998, el beneficio de la disponibilidad laboral para jefes y*
37 *encargados de unidad, de conformidad con el reglamento que para tal efecto se publicó en la*
38 *Gaceta N°186, del día 30 de setiembre de 1996 y sus posteriores reformas."*, y siendo que el
39 funcionario Jesús Chinchilla González cumple con los requisitos que expresa el citado
40 Reglamento, considera que es oportuno, necesario y conveniente para los intereses de esta
41 Institución otorgarle la compensación por Disponibilidad, debido a las siguientes razones:
42

43 Desde el año 2008, la Municipalidad de Desamparados incursionó en diversos campos del
44 desarrollo de infraestructura en los cuales no se habían realizado inversiones significativas y
45 complejas. Uno de esos campos de acción en los cuales, se ha desarrollado la Municipalidad de
46 Desamparados, a través de la Unidad de Ingeniería, en los últimos años, ha sido la ejecución de
47 obras de infraestructura relacionadas con la construcción y reconstrucción de componentes de
48 los sistemas de alcantarillado pluvial, particularmente las redes, así como las demás
49 intervenciones necesarias para procurar una descarga y evacuación segura y controlada de los
50 volúmenes de escorrentía en los diferentes sistemas hidrológicos del cantón.
51

52 Usualmente estas intervenciones, han sido de carácter general e integral, en el sentido de que los
53 trabajos realizados, han procurado la corrección de las fallas conceptuales actuando sobre las
54 verdaderas causas que provocan esas deficiencias en el funcionamiento de los sistemas.
55

56 La adopción de este nuevo concepto, ha permitido a la Municipalidad de Desamparados la
57 realización de estudios, levantamientos topográficos, recopilación de información, inventarios de
58 la infraestructura pluvial y el desarrollo de modelos. Esta investigación a su vez, ha permitido la
59 incursión de la Municipalidad de Desamparados en el campo del desarrollo de infraestructura
60 pluvial, con un gran éxito
61

1 Otro de los campos en los que la Municipalidad de Desamparados ha incursionado en los últimos
2 años, ha sido el campo de las obras fluviales en los ríos que drenan el territorio del cantón. Estas
3 obras fluviales abarcan tanto labores de dragado como construcción de obras de protección y
4 se han concentrado principalmente en los ríos de la parte urbana del cantón, estos son, el Cañas,
5 Damas, Jorco, Cucubres y Tiribí.

6
7 La implementación de estas obras obedece a la necesidad de contrarrestar y mitigar los efectos
8 destructivos de los altos caudales de escorrentía que transportan los ríos urbanos del cantón de
9 Desamparados, los cuales se han agravado en los últimos 30 años, a partir de la expansión de los
10 procesos de urbanización y la disminución de la frontera agrícola.

11
12 De igual forma, otro de los campos de acción de la Unidad de Ingeniería es la formulación de
13 proyectos, lo cual abarca, la realización de anteproyectos, diseños finales, investigación de
14 campo, dibujo, presupuestación y diseño final, así como los estudios de factibilidad técnica y
15 económica. Estos estudios y diseños, han servido de insumo para planificar el trabajo de las
16 cuadrillas municipales y los procesos de compras y adquisición de materiales.

17
18 Por otro lado, la Unidad de Obras Públicas proporciona soporte en el diseño y ejecución de
19 proyectos de infraestructura comunal, escolar y sanitaria.

20
21 En los últimos meses, se ha generado un incremento en la construcción de puentes nuevos tales
22 como:

- 23• Primer puente en el Huazo
- 24• Puente El Salitre
- 25• Puente de Quebrada Honda
- 26• Puente Gravilias - San Antonio
- 27• Puente Calle Valverde
- 28• Segundo puente de El Huazo

29
30 Con el proyecto de préstamo entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, el Banco
31 Interamericano de Desarrollo Económico y la Municipalidad de Desamparados entre otras, se
32 espera desarrollar y habilitar en el corto y mediano plazo, al menos tres estructuras de puente
33 entre ellas:

- 34• Puente San Bosco
- 35• Puente San Juan de Dios

36
37 Por su parte, la Municipalidad de Desamparados, espera desarrollar con fondos propios, el
38 puente de Los Dorados.

39
40 Como se puede observar, la Unidad de Ingeniería está a cargo de proyectos de gran tamaño y
41 complejidad, los cuales no solo demandan labores de carácter técnico sino también de tipo
42 administrativo y de gestión social.

43
44 Todo este bagaje de labores técnicas se debe combinar con las labores administrativas de la
45 Dirección de la Unidad de Ingeniería, así como las labores de extensión social tales como
46 inspecciones de campo para la atención de correspondencia así como audiencias.

47
48 Por si fuera poco, todas estas labores deben también combinarse con la atención de
49 emergencias generadas por las condiciones hidrometeorológicas del territorio de Desamparados
50 y la dinámica fluvial adversa de los cauces de los ríos que drenan principalmente el área urbana.

51
52 Muchas de estas emergencias ocurren a avanzadas horas de la tarde, momento en el cual,
53 usualmente tienen lugar los fenómenos de precipitación. La atención de estos casos demanda
54 labores, tales como evaluación de los fenómenos, evaluación de los daños, la planeación de
55 acciones en el corto e inmediato plazo así como el diseño de obras para la recuperación
56 posterior de la infraestructura pública dañada.

57
58 Por otro lado, la Coordinación de la Unidad de Ingeniería también coordina de manera directa
59 aspectos operativos en campo, lo cual demanda inspecciones antes del horario oficial de la
60 municipalidad para el sector administrativo.

61
62 Para proyectos de gran complejidad y ante la alta recurrencia de incidentes de emergencia
63 provocados por fenómenos hidrológicos el funcionario Jesús Chinchilla requiere realizar

1 frecuentes inspecciones de campo muchas de ellas, posteriores a la jornada laboral ordinaria de
2 8 horas, por lo que no es inusual que el funcionario Chinchilla, durante casos de emergencia y
3 calamidad, tenga que laborar y proporcionar apoyo hasta altas horas de la noche.

4
5 Adicionalmente, la atención de emergencias y las incidencias en proyectos complejos provoca
6 que gran parte del trabajo administrativo cotidiano que usualmente se espera ser realizado en
7 horario normal, tenga que ser realizado luego de la jornada normal de 8 horas.

8
9 Con base en lo anterior, se considera que dadas las circunstancias o naturaleza de las funciones
10 del trabajo de la Coordinación de la Unidad de Ingeniería, se debe reconocer a este funcionario
11 el pago de plus de disponibilidad.

12
13 Conclusión:

14
15 Se recomienda otorgarle la compensación por Disponibilidad, del 45% sobre el salario base, a la
16 Coordinación de la Unidad de Ingeniería, ocupante actual Jesús Chinchilla González, según lo
17 establecido en el artículo 5, del citado Reglamento.

18
19 Atentamente,

20
21
22 Licda. Yorleny Mora Robles
23 Coordinadora

24
25
26 **ESTUDIO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD**
27 **N° 002-2014**

28
29 Caso: Encargada de planillas/Asistente Unidad de
30 Recursos Humanos.
31 Ocupante actual: Josseline Monge Sánchez.
32 Fecha: 26 de agosto de 2014.
33 Solicitud de estudio: Alcaldía Municipal.
34 Fuentes de estudio:

- 35
36 ➤ Reglamento al régimen de disponibilidad para funcionarios de la
37 Municipalidad de Desamparados.
38 ➤ Oficio N°AMURH-430-14, suscrito por la Licda. Yorleny Mora Robles,
39 coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos.

40
41 Justificación:

42
43 Esta Administración Municipal, con base en el Reglamento al régimen de disponibilidad para
44 funcionarios de la Municipalidad de Desamparados y siendo que la funcionaria Josseline Monge
45 Sánchez, cumple con los requisitos que expresa el citado Reglamento, se considera oportuno,
46 necesario y conveniente para los intereses de esta Institución otorgarle la compensación por
47 Disponibilidad, debido a las siguientes razones:

48
491. A partir de enero del presente año, se le asignó recargo de algunas funciones de asistencia a la
50 Coordinación de la Unidad de Recursos Humanos.

512.
523. Realiza todo el proceso de la elaboración de las planillas respectivas y es responsable de que las
53 mismas se apliquen oportunamente.

544.
555. Muchas de las funciones de las planillas no están sistematizadas y se deben realizar manualmente.
566. En los últimos meses ha habido un incremento de empleados, razón por la cual se vuelve más
57 compleja la elaboración de la planilla y la administración del personal.

587. Labora a tiempo completo y además siempre ha estado a disposición de trabajar incluso más
59 allá de la jornada laboral sin retribución alguna, para salir avante con las funciones asignadas.

60
61 Con base en lo anterior, se considera que dadas las circunstancias o naturaleza de las funciones
62 del trabajo de la Encargada de Planillas/Asistente de la Unidad de Recursos Humanos, se debe
63 reconocer a esta funcionaria el pago de plus de disponibilidad.

1 Conclusión:

2
3 Se recomienda otorgarle la compensación por Disponibilidad, del 45% sobre el salario base, a la
4 Encargada de Planillas/Asistente de la Unidad de Recursos Humanos, ocupante actual Josseline
5 Monge Sánchez, según lo establecido en el artículo 5, del citado Reglamento.
6

7 Atentamente,

8

9 Licda. Yorleny Mora Robles

10 Coordinadora

11

12 **ESTUDIO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD**
13 **N° 003-2014**

14

15 Caso: Inspector de la Unidad de Ingeniería.

16 Ocupante actual: Eduardo Vindas Mora.

17 Fecha: 26 de agosto de 2014.

18 Solicitud de estudio: Alcaldía Municipal.

19 Fuentes de estudio:

20

- 21 ➤ Reglamento al régimen de disponibilidad para funcionarios de la
22 Municipalidad de Desamparados.
23 ➤ Oficio N° AMUIN-265-14, suscrito por el Ing. Jesús Chinchilla González,
24 coordinador de la Unidad de Ingeniería.

25 Justificación:

26

27 Esta Administración Municipal, con base en el Reglamento al régimen de disponibilidad para
28 funcionarios de la Municipalidad de Desamparados y siendo que el funcionario Eduardo Vindas
29 Mora, cumple con los requisitos que expresa el citado Reglamento, se considera oportuno,
30 necesario y conveniente para los intereses de esta Institución otorgarle la compensación por
31 Disponibilidad, debido a las siguientes razones:

32

33 Desde el año 2008, a raíz de la incursión de la Municipalidad de Desamparados en el campo de
34 la construcción de obras de protección fluvial y el mantenimiento de cauces de río, función que
35 antes de ese año no se realizaba en el territorio de Desamparados, fue necesario la designación
36 de un funcionario municipal en labores de inspección en campo exclusivas de este campo de
37 acción.

38

39 Fue así como proyectos de gran alcance tales como la construcción de obras fluviales en las
40 cuencas de los ríos Damas y Cañas, que fueron parte de las obras de reconstrucción luego de los
41 desastres naturales por inundaciones que tuvieron lugar en los años 2007 y 2008, tuvieron la
42 participación del inspector destacado en la Unidad de Ingeniería, en las labores de inspección,
43 logística e incluso promoción social.

44

45 Entre los lugares intervenidos y en los cuales el inspector destacado en la Unidad de Ingeniería
46 tuvo una participación importante en labores de inspección fueron:

47

48 En la Cuenca del Río Cañas

49

Punto Intervenido	Volumen Construido (m ³)	Costo (millones de colones)
Barrio Santa Eduvigis, San Rafael Arriba	556	69
Urbanización La Luchita, San Juan de Dios	452	56
Calle Areneros, San Rafael Abajo	766	95
Barrio Autofores, San Rafael Abajo	2080	257
Total	3 854	477

1 En la Cuenca del Río Damas
2

Punto Intervenido	Volumen Construido (m ³)	Costo (millones de Colones)
Sector Asilo de Ancianos, Patarra	761	108
Cuesta Los Rojas, Damas	829	118
T Suri, San Antonio	582	83
Ciudadela Río Damas (Fase I), San Antonio	1 127	160
Ciudadela Río Damas (Fase II), San Antonio	637	91
Urbanización Los Dorados, Central	324	46
Condominio Río Damas, San Antonio	295	42
Puente Peatonal Cruz Roja, San Antonio - Central	157	22
Total	4 713	670

3
4 Como se puede observar, este proyecto tuvo un gran alcance dentro de los sistemas fluviales que
5 drenan el territorio del cantón de Desamparados e inició una nueva y permanente sección de
6 servicios dentro de la municipalidad relacionados con el estudio y realización de intervenciones
7 en sistemas fluviales.

8
9 Inmediatamente después de este proyecto, se generó una nueva y abrumadora demanda de
10 este tipo de servicios luego de esta oferta inicial. A diferencia de las obras descritas previamente,
11 las nuevas solicitudes de obras de protección fluvial por parte de los habitantes ya no contaban
12 con el financiamiento de la Comisión Nacional de Emergencias por lo que la ejecución las obras
13 de protección y mitigación que se han ejecutado desde entonces, han sido bajo la modalidad
14 de obras por administración por medio de materiales, equipo, maquinaria y mano de obra
15 propios de la Municipalidad de Desamparados. Para muchos de estos proyectos se debe contar
16 con la ayuda y participación de las comunidades intervenidas, aspectos de gestión social que
17 también son abordados por el inspector destacado en la Unidad de Ingeniería.

18
19 Como se puede observar, estas obras de protección fluvial no solo han requerido la ejecución de
20 actividades propiamente constructivas sino también de procesos de inspección de campo,
21 gestión social y logística, los cuales han estado siendo realizados por el inspector destacado en la
22 Unidad de Ingeniería.

23
24 Dado el conocimiento desarrollado por el señor Eduardo Vindas en su práctica diaria en los ríos
25 que drenan el territorio del Cantón de Desamparados, este funcionario ha sido habitual
26 colaborador de la Comisión Local de Emergencias. Lo anterior obedece a que la mayor parte
27 de los episodios de emergencias que tienen lugar en el territorio de Desamparados, tiene su
28 origen en las condiciones hidrometeorológicas propias del cantón y en la dinámica adversa de
29 los cauces de las cuencas de los ríos Cañas, Damas, Tiribí, Cucubres y Jorco.

30
31 Dada la alta recurrencia, de incidentes de emergencia provocados por fenómenos hidrológicos
32 el inspector destacado en la Unidad de Ingeniería requiere realizar frecuentes inspecciones de
33 campo muchas de ellas, posteriores a la jornada laboral ordinaria de 8 horas, por lo que no es
34 inusual que el funcionario Vindas, durante casos de emergencia y calamidad, tenga que laborar
35 y proporcionar apoyo hasta altas horas de la noche e incluso madrugada.

36
37 Por otro lado, debido a que las labores de inspección que realiza el funcionario Eduardo Vindas
38 son de naturaleza fluvial e incluso, dentro de la estructura de la Unidad de Ingeniería está
39 asignado como Inspector de Mecánica de Ríos.

40
41 Con base en lo anterior, se considera que dadas las circunstancias o naturaleza de las funciones
42 del trabajo del inspector destacado en la Unidad de Ingeniería, se debe reconocer a este
43 funcionario el pago de plus de disponibilidad.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60

Conclusión:

Se recomienda otorgarle la compensación por Disponibilidad, del 45% sobre el salario base, al inspector destacado en la Unidad de Ingeniería, ocupante actual Eduardo Vindas Mora, según lo establecido en el artículo 5, del citado Reglamento.

Atentamente,

Licda. Yorleny Mora Robles

Coordinadora

**ESTUDIO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD
N° 004-2014**

Caso: Coordinador Unidad de Inspección.
Ocupante actual: Pablo Brenes Azofeifa.
Fecha: 26 de agosto de 2014.
Solicitud de estudio: Alcaldía Municipal.
Fuentes de estudio:

- Reglamento al régimen de disponibilidad para funcionarios de la Municipalidad de Desamparados.
- Nota sin número, suscrito por el Ing. Top. Pablo Brenes Azofeifa.

Justificación:

Esta Administración Municipal, con base en el Reglamento al régimen de disponibilidad para funcionarios de la Municipalidad de Desamparados y siendo que el funcionario Pablo Brenes Azofeifa, cumple con los requisitos que expresa el citado Reglamento, se considera oportuno, necesario y conveniente para los intereses de esta Institución otorgarle la compensación por Disponibilidad, debido a las siguientes razones:

Entre las labores asignadas al puesto están:

- 1- Inspeccionar.
- 2- Fiscalizar que las construcciones y actividades comerciales se realicen con la Licencia Municipal y se ejecuten de acuerdo a lo que se establezca.
- 3- Notificar lo emitido por las diferentes horas del día, incluyendo fines de semana, días feriados.
- 4- Atender denuncias a diferentes horas del día, incluyendo fines de semana, días feriados.
- 5- Atender programas en diversos horarios en coordinación con otras instituciones del estado.

Para el cumplimiento de estas funciones he tenido que cumplir horarios fuera de la jornada ordinaria de 8 a.m a 4 p.m., sábado, domingo y hasta feriados.

Se han atendido situaciones tales como el día de la madre(feriado) donde se quejan de los inspectores laborando y siendo un día feriado se estableció comunicación directa(vía radio y teléfono personal) con los mismos y con la fuerza pública.

El 02 de noviembre a pesar de ser día sábado de asiste a laborar con el fin de brindar apoyo a los inspectores y Policía Municipal en labores de control de ventas ambulantes.

Los inspectores Municipales laboran los días sábados y domingos programas de casas solas, ferias del agricultor, los días jueves, viernes y sábados en los operativos de bares los cuales inician de 9:00 pm a 3:00 am, lunes, miércoles y viernes a partir de las 4:00 pm a las 7:00 pm, programa de máquinas pinball, en todas éstas actividades hay comunicación directa (vía radio y teléfono personal) con los inspectores y Fuerza Pública y Policía Municipal, además de participar en estos operativos.

1 Ha laborado en el proyecto del centro agrícola por 5 semanas los días viernes de 4 :00 pm a 9:00
2 pm y los días sábados de 5:00 am a las 12:00md
3
4 Se colaboró en las actividades de fin de año, además mientras me encontraba en los días de
5 vacaciones recibí llamadas con denuncias, coordinación con los inspectores además de la
6 Policía Municipal.
7
8 Se brinda colaboración en los cierres institucionales, quedando en la mayor disposición posible.
9
10 Con base en lo anterior, se considera que dadas las circunstancias o naturaleza de las funciones
11 del trabajo del Coordinador de la Unidad de Inspección, se debe reconocer a este funcionario el
12 pago de plus de disponibilidad.
13
14 Conclusión:
15 Se recomienda otorgarle la compensación por Disponibilidad, del 45% sobre el salario base, al
16 Coordinador de la Unidad de Inspección, ocupante actual Pablo Brenes Azofeifa, según lo
17 establecido en el artículo 5, del citado Reglamento.
18

19 Atentamente,

20
21 Licda. Yorleny Mora Robles

22 Coordinadora

23 **Acuerdo definitivamente aprobado. Votan negativamente los regidores Saúl Mora y Lilliam**
24 **Arguedas.**

25
26 **Sra. Presidenta:** Mi justificación: Además de lo expresado anteriormente en la 8114, y en relación
27 a otros rubros de los egresos y sus metas, como por ejemplo las relacionadas con la Auditoría
28 Interna, la Administración nos muestra un presupuesto superior en salarios, contemplando la
29 posible recalificación de dos de los funcionarios que se han estado mencionando en las
30 diferentes sesiones de trabajo de la Comisión, sin embargo, la posición de la Administración ha
31 sido que no se recalifique a dichos funcionarios, siendo contraria a la planificación presentada;
32 esta posición ha sido respaldada por la Comisión y no se aprobó el plan estratégico ni las plazas;
33 por esa razón y mediante nuestra obligación, según la Ley de Control Interno, en sus artículos 10 y
34 27, no se contempla dotar a la Auditoría Interna de recursos y herramientas necesarias para su
35 desempeño y una buena fiscalización; por esto, al ser como jerarca mi obligación de asignar los
36 recursos necesarios, no puedo aprobar el presupuesto ordinario y el pao para el ejercicio
37 económico del 2015. A esto le puedo sumar no haberle concedido audiencia al Auditor para la
38 defensa, según lo establece la ley, y queda pendiente la aprobación del acta 54-2014, que tiene
39 el plan estratégico y presupuesto de la Auditoría, que puedo estar entrando en una presunta
40 ilegalidad en esta aprobación antes de esta acta, además de carecer con el elemento de un
41 presupuesto participativo. Queda muy claro para mí, que del año 2010 al año 2014 se han
42 aprobado cerca de 60 plazas, y del 2008 al 2014, se han aprobado un total de 101 plazas, con 31
43 recalificaciones y 7 pluses. Si estamos en presencia de problemas en el presupuesto, considero
44 excesiva la aprobación de las plazas para este año.
45

46 **Reg. Saúl Mora:** Como la dinámica y la legalidad de la aprobación debe ser "se aprueba o no se
47 aprueba", en el tema de egresos, mi voto negativo fue porque evidentemente, como todos se
48 dieron cuenta, yo voté muchas de las cosas de forma negativa, y eso, por supuesto, que me
49 obliga a ser consecuente con mi posición y votar negativamente el presupuesto, particularmente
50 en el tema de los egresos; también, a pesar de que fui claro, en el sentido de que justifiqué los
51 votos míos con el tema de las plazas y las recalificaciones, por un tema en una de las partes de la
52 afectación a la Hacienda, sí creo y soy fiel... estoy convencido de que la institución debe contar
53 con una auditoría fortalecida, que tenga todos los recursos necesarios para que el desempeño
54 de las distintas áreas de la Administración y todo aquello que viene de parte de los administrados,
55 sea debidamente atendido, y eso, por supuesto, que nos daría tanto a la Administración como al
56 Concejo Municipal, la seguridad de que estamos haciendo las cosas de una manera que nos
57 garantice que si eventualmente podamos estar fallando, tengamos los suficientes recursos para
58 que se nos haga ver si estamos descatando de alguna forma, no digo, por supuesto,
59 voluntariamente, las medidas de control interno; por último, aspiro, a una discusión de un
60 presupuesto municipal; aquí hago un paréntesis, y quiero decir que por las razones que todos

1 conocen, no pude participar en ninguna de las sesiones de la Comisión; pido disculpas por eso,
2 aunque no soy parte de la Comisión, me hubiese gustado participar, y como decía al principio,
3 aspiro a un modelo de discusión del presupuesto municipal más participativo; desearía, con el
4 respeto de los compañeros, a quienes también felicito por el trabajo que hicieron, sobre todo a
5 los que participaron activamente y discutieron ampliamente el presupuesto, pero creo que hace
6 más falta un proceso de participación ciudadana en esto; hay mucha gente, como lo dije el año
7 pasado o el anterior, no recuerdo, fuera de estas paredes del edificio municipal, que podía
8 aportar mucho a una discusión de presupuesto más participativo y que podría darle a la
9 Administración y al Concejo Municipal mayor eficiencia y mayor valor.

10

11 **Sr. Secretario:** Para hacer una aclaración. El acuerdo sobre el punto 34 lo votó negativamente el
12 regidor José Corella, sin embargo, no constó en el audio; este se relaciona con las aplicaciones
13 proporcionales.

14

15 **Reg. José Corella:** Efectivamente yo voté negativo, porque creo, así como dice el compañero,
16 que son consecuentes con lo que dicen, si nosotros venimos y decimos aquí que le vamos a
17 ayudar a la Cruz Roja costarricense y a la Fuerza Pública, y votamos a favor, para darle menos
18 recursos, donde ya nos habíamos comprometido a ayudarles más, entonces por eso es que yo
19 voté negativamente.

20

21 La Sra. Presidenta finaliza la sesión a las 21 horas con 14 minutos.

22

23

24

25

26

Lilliam Arguedas Quesada
Presidenta Municipal

Mario Vindas Navarro
Secretario

27

28

29

30

31

32

33

Maureen Fallas Fallas (Refrendo)
Alcaldesa Municipal